

**Número 8.- Sesión Ordinaria celebrada por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno de Rota, en primera convocatoria el día veinte de mayo del año dos mil nueve.**

**SEÑORES ASISTENTES**

Presidente

D. Lorenzo Sánchez Alonso

Tenientes de Alcalde

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Eva Corrales Caballero  
D. Jesús M<sup>a</sup> Corrales Hernández  
D. Antonio Alcedo González  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen Laynez Bernal  
D. Antonio Peña Izquierdo  
D<sup>a</sup> Montemayor Laynez de los Santos  
D<sup>a</sup> María de los Ángeles Sánchez Moreno

Concejales

D<sup>a</sup> Auxiliadora Izquierdo Paredes  
D. José Luis Luna Rodríguez  
D<sup>a</sup> Laura Castellano Sánchez  
D. Francisco José Martín-Bejarano Verano  
D. Manuel Laynez de los Santos  
D<sup>a</sup> Encarnación Niño Rico  
D. Manuel Bravo Acuña  
D. Felipe Márquez Mateo  
D<sup>a</sup> Rosa M<sup>a</sup> Gatón Ramos  
D. Andrés Varela Rodríguez  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores González Fuentes  
D. Manuel J. Helices Pacheco

Interventor

D. Fernando Rodríguez Acero

Secretario General

D. Juan Carlos Utrera Camargo

En la Villa de Rota, siendo las nueve horas del día veinte de mayo del año dos mil nueve, en el Salón Capitular de esta Casa Consistorial, sito en c/ Cuna, se reúne el Pleno de este Excelentísimo Ayuntamiento, a fin de celebrar en primera citación Sesión Ordinaria, previamente convocada de forma reglamentaria.

Preside el Sr. Alcalde-Presidente, D. Lorenzo Sánchez Alonso, y asisten los señores que anteriormente se han relacionado.

Abierta la sesión, fueron dado a conocer los asuntos que figuraban en el Orden del Día, previamente distribuido.

**PUNTO 1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL DIA 18 DE FEBRERO DE 2009.**

Conocida el acta de la sesión celebrada por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno el día 18 de febrero de 2009, número 2, se acuerda aprobarla, por unanimidad de los veinte Concejales presentes (diez del Grupo Roteños Unidos, tres del Grupo Popular, seis del Grupo Socialista y uno del representante del Partido Izquierda Unida-Los Verdes), y que la misma se transcriba en el Libro de Actas correspondiente.

**PUNTO 2º.- COMUNICADOS OFICIALES.**

**Escrito de la Delegación Provincial de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, en relación con el sector AR6-SUNP-Ad "Aguadulce".**

El Sr. Secretario General da cuenta de escrito de la Delegación Provincial de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Visto el expediente administrativo y documentación técnica correspondiente al Documento de Cumplimiento de la Innovación-Modificación del PGOU de Rota por la que se amplía el sector AR6-SUNP-AD "Aguadulce", tramitado por el Ayuntamiento del citado término municipal, y aprobado en sesión plenaria celebrada el día 18 de febrero de 2009; y visto el informe emitido por el Servicio de Urbanismo de la Delegación Provincial, en Cádiz, de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio de fecha 7 de abril de 2009, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 9.1 del Decreto del Presidente 10/2008, de 19 de abril, de las Vicepresidencias y sobre reestructuración de Consejerías, y de la competencia atribuida por el artículo 31.2.B.a) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (BOJA 154, de 31 de diciembre), en relación con el artículo 13.2.a) del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, (BOJA 12, de 20 de enero), que regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo; la Comisión, por unanimidad, acuerda:

Primero: Aprobar el Documento de Cumplimiento correspondiente a la Innovación-Modificación del PGOU de Rota por la que se amplía el Sector AR6-SUNP-AD "Aguadulce", tramitado por el Ayuntamiento de la citada localidad, y aprobado en sesión plenaria celebrada el día 18 de febrero de 2009, de conformidad con la previsión contenida en el artículo 33.2.a) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Segundo: El presente acuerdo se notificará al Ayuntamiento de Rota y a cuantos interesados consten en el expediente administrativo, publicándose en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía junto con el contenido del articulado del instrumento de planeamiento aprobado, previo depósito de dicho instrumento en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, Convenios Urbanísticos y Bienes y Espacios Catalogados, todo ello de conformidad con lo previsto en los artículos 40 y 41 de la citada Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa."

El Sr. Alcalde manifiesta que la aprobación definitiva de Aguadulce es un motivo de satisfacción para todos y que lo importante ahora es empezar a gestionarlo y, aunque se atraviesan momentos complicados, el planteamiento que tiene el Equipo de Gobierno es de iniciar, montando una especie de oficina técnica que de un impulso a aquello y que inicie un poco todo lo que es el tema de planeamiento de aquella zona, de acuerdo con todas las asociaciones de vecinos que hay allí y de acuerdo con las decisiones tomadas por la Dirección General de Costas, etc, etc.

**PUNTO 3º.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA  
DICTADOS DESDE EL ÚLTIMO PLENO ORDINARIO.**

Por el Sr. Secretario General se da cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno de los Decretos y Resoluciones dictados por la Alcaldía-Presidencia, durante el periodo comprendido del 1 al 30 abril de 2009, numerados del 2.607 al 3.321, ambos inclusive, respectivamente.

**PUNTO 4º.- PROPUESTA DEL SR. ALCALDE, EN RELACIÓN CON LA MODIFICACIÓN  
Y ADAPTACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE AREMSA A LA LEY DE  
CONTRATOS DEL SECTOR PUBLICO.**

Por el Sr. Secretario General se da lectura al Dictamen de la Comisión Informativa General y Permanente, en la sesión celebrada el día 14 de mayo de 2009, al punto 7º.4, en la que se dictaminó favorablemente, por unanimidad, es decir con el voto a favor del Presidente, de los representantes del Grupo Municipal Roteños Unidos, de los representantes del Grupo Municipal Popular, de los representantes del Grupo Municipal Socialista y del representante del Partido Izquierda Unida-Los Verdes, la propuesta del Sr. Alcalde, en relación con la modificación y adaptación de los Estatutos de AREMSA a la Ley de Contratos del Sector Público.

Seguidamente, se conoce el texto de la propuesta formulada por el Sr. Alcalde-Presidente, del siguiente tenor literal:

"Que en el Consejo de Administración de Aguas de Rota Empresa Municipal, S.A., celebrado el 11 de mayo de 2009, se elaboró informe sobre la ampliación del objeto social de AREMSA para adecuarse plenamente a lo exigido por la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público, siendo necesaria la modificación de los Estatutos Sociales

(artículo 24.6) y así constituirse en medio propio, figurando dicho carácter de manera expresa en sus Estatutos.

Que orden al expuesto, se propone a este Excmo. Ayuntamiento Pleno, se proceda instar a dicha sociedad para que acometa las reformas estatutarias oportunas, a fin de dar cumplimiento a la normativa vigente en materia de contratos."

Asimismo, se tiene conocimiento del informe emitido por el Consejo de Administración de AREMSA y que fue aprobado en sesión celebrada el pasado día 11 de mayo de 2009, que a continuación se transcribe:

"Que a la vista de las conclusiones del Informe elaborado por la Dirección de Administración de AREMSA de fecha 2 de Febrero de 2.009, ante la petición realizada por el Consejero Delegado de AREMSA sobre las repercusiones de la Ley 30/2.007 de Contratos del Sector Público, este Consejo de Administración al objeto de dar cumplimiento a lo establecido en la letra a del artículo 144 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, emite el presente informe con la finalidad de modificar los Estatutos Sociales, concretamente ampliando el objeto social contenido en el artículo 2º.

Que los vigentes Estatutos Sociales de AREMSA, tienen según la redacción dada en el artículo 2º de los mismos, el siguiente objeto social:

ARTÍCULO 2º.-OBJETO.

La sociedad AGUAS DE ROTA, EMPRESA MUNICIPAL, SOCIEDAD ANÓNIMA, tiene por objeto:

- a) La planificación, ampliación y mejora del sistema de distribución de agua potable, alcantarillado, tratamiento de aguas residuales y vertidos de la Ciudad y término municipal de Rota, contando con cuantos recursos, manantiales, instalaciones, red de distribución, y concesiones de agua que el Estado tiene otorgadas al Municipio, así como las que en el futuro adquiera o puedan otorgársele.
- b) Las ampliaciones que puedan realizarse, tanto con ayuda del Estado como por medios propios.
- c) La administración del servicio en todas sus fases.
- d) La explotación del servicio.
- e) En general todo cuanto se relacione con la planificación, ampliación y mejora de agua potable, alcantarillado, saneamiento y vertidos en el término municipal.
- f) La gestión del servicio de recogida de residuos sólidos y limpieza viaria.
- g) La gestión del servicio de transporte colectivo urbano.
- h) Servicios de limpieza en general.
- i) Creación y conservación de jardines, así como a sus actividades afines preparatorias, derivadas y complementarias y accesorias.
- j) Servicios de seguridad, vigilantes jurados y vigilantes nocturnos a cualquier edificio público.
- k) Cualquier labor encaminada a la conservación y mantenimiento de edificios públicos, ejecución de obras de mantenimiento, conservación y reparación en tareas propias de electricidad, pintura, limpieza, portería, albañilería y jardinería, considerándose los fines expresados como enunciativos, más no como

limitativos, ya que mediante acuerdo de la Junta General podrá dedicarse a cualquier otra actividad para los que tendrá capacidad jurídica suficiente, sin más limitaciones que aquellas impuestas por la ley.

Que como quiera es necesario contener de forma expresa todas las actividades que puede prestar AREMSA como medio propio o servicio técnico del Excmo. Ayuntamiento de Rota, tal y como regula la ley 30/2.007 de Contratos del Sector Público, es necesario acometer la oportuna reforma estatutaria, modificando el objeto social contenido en el artículo 2º, que pasará a tener la siguiente redacción:

"ARTÍCULO 2º.-OBJETO.

a) La sociedad AGUAS DE ROTA, EMPRESA MUNICIPAL, SOCIEDAD ANÓNIMA, que se constituye como medio propio y servicio técnico del Excmo. Ayuntamiento de Rota, sus Fundaciones, Organismos Autónomos y demás poderes adjudicadores dependientes de aquel, tiene por objeto:

a) La planificación, ampliación y mejora del sistema de distribución de agua potable, alcantarillado, tratamiento de aguas residuales y vertidos de la Ciudad y término municipal de Rota, contando con cuantos recursos, manantiales, instalaciones, red de distribución, y concesiones de agua que el Estado tiene otorgadas al Municipio, así como las que en el futuro adquiera o puedan otorgársele.

b) Las ampliaciones, reformas, o mejoras que puedan realizarse, tanto con ayuda del Estado como por medios propios.

c) La administración del servicio en todas sus fases.

d) La explotación del servicio.

e) En general todo cuanto se relacione con la planificación, ampliación y mejora de agua potable, alcantarillado, saneamiento y vertidos en el término municipal.

f) La gestión del servicio de recogida de residuos sólidos y limpieza viaria.

g) La gestión del servicio de transporte colectivo urbano.

h) Servicios de limpieza en general.

i) Creación y conservación de jardines, así como a sus actividades afines preparatorias, derivadas y complementarias y accesorias.

j) Servicios de seguridad, vigilantes jurados y vigilantes nocturnos a cualquier edificio público.

k) Cualquier labor encaminada a la conservación y mantenimiento de edificios públicos, ejecución de obras de mantenimiento, conservación y reparación en tareas propias de electricidad, pintura, limpieza, portería, albañilería y jardinería, considerándose los fines expresados como enunciativos, más no como limitativos, ya que mediante acuerdo de la Junta General podrá dedicarse a cualquier otra actividad para los que tendrá capacidad jurídica suficiente, sin más limitaciones que aquellas impuestas por la ley.

l) Obras de urbanización en vías públicas.

m) Gestión de instalaciones deportivas municipales.

ñ) Gestión del servicio de retirada de vehículos en vía pública.

o) Gestión de servicio de estacionamiento de vehículos en aparcamientos municipales o en la vía pública.

p) Gestión de instalaciones de hostelería municipales.

q) Servicio de informática, imagen y sonido municipales.

r) Servicio de calidad municipal.

s) Servicio de desinsectación, desinfección y desratización.

- t) Servicio de recogida de animales abandonados en vía pública.
- u) Gestión de instalaciones municipales medioambientales.
- v) Gestión de cualquiera otras instalaciones o servicios municipales que se acuerde por el Excmo. Ayuntamiento de Rota.

Respecto de todas ellas podrá recibir encomiendas que deberán seguir el siguiente régimen:

1.- Resolución de la entidad encomendante, que deberá incluir la determinación de las actuaciones a realizar, la forma y condiciones de realización de los trabajos, su plazo de ejecución, su importe, su aplicación presupuestaria, la persona designada para dirigir la actuación a realizar, justificándose, en todo caso, la conveniencia de realización de trabajos a través de esta figura.

2.- Valoración económica que conste en el correspondiente proyecto o presupuesto técnico.

3.- La comunicación de la resolución de la encomienda se producirá formalmente, junto con el proyecto, presupuesto técnico o con el programa de trabajo o actuaciones a realizar, y supondrá la orden de inicio.

4.- Una vez recibida la misma, se ejecutará conforme a los documentos entregados, y siguiendo las indicaciones de la persona designada para dirigir cada actuación, que verificará la correcta ejecución.

5.- El pago del importe de los trabajos realizados se efectuará con la periodicidad establecida en la propia encomienda.

Al objeto de su elevación a la Junta General de Accionistas de AREMSA, para su aprobación en legal forma, se firma el presente por los miembros del Consejo de Administración."

De igual modo, consta en el expediente el informe emitido por el Director de Administración de AREMSA, que dice así:

"Ante la petición cursada por el Consejero Delegado de la Sociedad, Sr. Corrales Hernández, sobre la aplicación de la Ley de Contratos del Sector Público en AREMSA se emite el presente, en base a los siguientes:

#### ANTECEDENTES

1º.- Que AREMSA es una sociedad municipal del Excmo. Ayuntamiento de Rota con el siguiente objeto social:

- a) La planificación, ampliación y mejora del sistema de distribución de agua potable, alcantarillado, tratamiento de aguas residuales y vertidos de la Ciudad y término municipal de Rota, contando con cuantos recursos, manantiales, instalaciones, red de distribución, y concesiones de agua que el Estado tiene otorgadas al Municipio, así como las que en el futuro adquiriera o puedan otorgársele.
- b) Las ampliaciones que puedan realizarse, tanto con ayuda del Estado como por medios propios.
- c) La administración del servicio en todas sus fases.

- d) La explotación del servicio.
- e) En general todo cuanto se relacione con la planificación, ampliación y mejora de agua potable, alcantarillado, saneamiento y vertidos en el término municipal.
- f) La gestión del servicio de recogida de residuos sólidos y limpieza viaria.
- g) La gestión del servicio de transporte colectivo urbano.
- h) Servicios de limpieza en general.
- i) Creación y conservación de jardines, así como a sus actividades afines preparatorias, derivadas y complementarias y accesorias.
- j) Servicios de seguridad, vigilantes jurados y vigilantes nocturnos a cualquier edificio público.
- k) Cualquier labor encaminada a la conservación y mantenimiento de edificios públicos, ejecución de obras de mantenimiento, conservación y reparación en tareas propias de electricidad, pintura, limpieza, portería, albañilería y jardinería, considerándose los fines expresados como enunciativos, más no como limitativos, ya que mediante acuerdo de la Junta General podrá dedicarse a cualquier otra actividad para los que tendrá capacidad jurídica suficiente, sin más limitaciones que aquellas impuestas por la ley.

#### FUNDAMENTOS JURÍDICOS

**PRIMERO.-** Que la 30/2.007 de Contratos del Sector Público (LCSP) de 30 de Octubre, tiene, como bien indica su propio nombre, un ámbito objetivo mayor que la anterior norma contractual pública, este es regular toda la contratación del sector público. Que asimismo, existe otra norma más específica, la 31/2.007 sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales, que será de aplicación cuando se sobrepasen determinados umbrales de los contratos contemplados en la misma (vid. Art.16).

**SEGUNDO.-** Que a la vista del primer texto, AREMSA es una sociedad pública totalmente participada por el Excmo. Ayuntamiento de Rota, a la que le resulta aplicable dicha norma, en cuanto esta es "poder adjudicador" (art.3.3 letra b).

**TERCERO.-** Que al objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 175. b) de la LCSP, el Consejo de Administración del 26 de Mayo de 2.008 al punto 3º adoptó unas instrucciones internas que regulan los procedimientos de adjudicación que cumplen con los principios fijados en la letra a) de dicho artículo.

**CUARTO.-** Que siendo AREMSA un ente instrumental del Excmo. Ayuntamiento de Rota, se exige que el carácter de medio propio y servicio técnico del mismo quede expresado en sus propios estatutos, tal y como estipula el artículo 24.6 de la LCSP.

#### CONCLUSIONES

**PRIMERA.-** Que para adecuarse plenamente a lo exigido por la LCSP, es necesaria la modificación de los Estatutos Sociales y así constituirse en medio propio, figurando dicho carácter de manera expresa.

**SEGUNDA.-** Que el Consejo de Administración además debe de indicar frente a qué órganos públicos actúa como tal, en el que deberán estar, si lo estima conveniente, las Fundaciones u Organismos Públicos dependientes del Excmo. Ayuntamiento de Rota.

**TERCERA.-** Que se precise igualmente, el régimen de encomiendas que se les pueda conferir.

**CUARTA.-** Que se emita, por el Consejo de Administración, conforme a la letra a) del artículo 144 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, informe con la finalidad de modificar los Estatutos Sociales, concretamente modificando su objeto social contenido en el artículo 2º, elevándose a la Junta General, y siguiendo los demás tramites preceptuados en el Sección Primera del Capítulo Sexto del TRLSA y cuantas normas le fuesen de aplicación.

Es todo cuanto me cabe informarle salvo mejor criterio fundado en Derecho."

Toma la palabra D. Jesús Mª Corrales explicando que entrada en vigor la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del sector público, la empresa municipal AREMSA, como ente instrumental del Ayuntamiento de Rota, debe de adaptarse a la Ley y modificar los Estatutos Sociales y constituirse en medio propio, siendo los aspectos fundamentales que van a ser modificados en sus Estatutos, especialmente el artículo 2, su objeto social, que se constituye AREMSA como medios propios y servicio técnico del Ayuntamiento, Fundaciones, Organismos Autónomos y demás poderes adjudicadores dependientes del Ayuntamiento, detallándose y recogiendo en sus Estatutos todo el objeto de la empresa y estableciéndose, fundamentalmente, el régimen que deberán de seguir las encomiendas.

Expone el Sr. Corrales que aunque la citada Ley se aprobó en el 2007, a pesar del tiempo transcurrido el Ayuntamiento de Rota es uno de los primeros en adaptarse a ella, porque no había claridad suficiente en la misma y se ha ido modificando y aclarando de manera que ahora es cuando hay claridad de ideas para poder adaptarse a ella.

Recuerda también que hay un informe del Consejo Consultivo que al final hace una recomendación que afecta a dar cumplimiento a lo previsto en el tercer párrafo del artículo 24.c, de la Ley de Contratos del Sector Público, que dice que las entidades instrumentales de la Administración de la Junta de Andalucía habrán de adaptar sus formas de creación de estatutos, recogiendo las exigencias que en tal precepto se indica.

Añade el Sr. Alcalde que el Dictamen del Consejo Consultivo es de 22 de abril y que se hace fundamentalmente para todas las empresas públicas de la Junta de Andalucía, aclarando la confusión existente de cómo había que llevar a cabo la adaptación, pero aunque se hace directamente para la Junta, el Ayuntamiento de Rota lo ha cogido como referencia.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veinte Concejales presentes (diez del Grupo Roteños Unidos, tres del Grupo Popular, seis del Grupo Socialista y uno del representante del Partido Izquierda Unida-Los Verdes), acuerda estimar la propuesta del Sr. Alcalde y, en consecuencia, instar a la sociedad AGUAS DE ROTA EMPRESA



MUNICIPAL, S.A., para que acometa las reformas estatutarias oportunas, a fin de dar cumplimiento a la normativa vigente en materia de contratos.

**PUNTO 5º.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, PARA INSTAR AL GOBIERNO PARA LA CREACIÓN DE UN FONDO ESPECIAL DE FINANCIACIÓN MUNICIPAL PARA EL AÑO 2009.**

Por el Sr. Secretario General se da lectura al Dictamen de la Comisión Informativa General y Permanente, en la sesión celebrada el día 14 de mayo de 2009, al punto 7º.3, en la que se dictaminó favorablemente, por mayoría, es decir con el voto a favor del Presidente, de los representantes del Grupo Municipal Roteños Unidos, de los representantes del Grupo Municipal Popular y del representante del Partido Izquierda Unida-Los Verdes, y la abstención de los representantes del Grupo Municipal Socialista, la Moción del Grupo Municipal Popular, para instar al Gobierno para la creación de un Fondo Especial de Financiación Municipal para el año 2009.

Seguidamente, se conoce el texto de la Moción formulada por la Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Eva Corrales Caballero, del siguiente tenor literal:

"El Real Decreto Ley 9/2008 que aprueba el Fondo Estatal de Inversión Local (FEIL) por un importe de 8.000 millones de euros, tiene como destinatarios a los Ayuntamientos y como principal finalidad, según el Gobierno socialista, la creación de empleo en el sector de la construcción, en un momento de grave crisis económica. La actual Vicepresidenta económica del Gobierno, Sra. Salgado, afirmó en el mes de febrero que con este Fondo se iban a crear 400.000 puestos de trabajo. Dos meses más tarde el paro en España ha alcanzado la cifra nunca vista antes de más de 4 millones de desempleados.

Los municipios están obligados con este dinero a realizar una serie de obras de acuerdo con las exigencias y condiciones marcadas en el citado Real Decreto Ley. Esto significa que en ningún caso la ejecución de estas obras va a suponer una mejora de la situación financiera municipal, ni va a servir para mejorar la financiación de la prestación de servicios por parte de los Ayuntamientos.

Más bien al contrario, la asfixia financiera que están soportando, con una caída brutal de ingresos como consecuencia del brusco parón económico, no hace sino agravar de forma acelerada una situación que viene siendo denunciada desde hace tiempo por los Alcaldes en los diversos foros de representación.

A la deficiencia estructural en el ámbito local, que afecta tanto a su régimen de funcionamiento y de prestación de servicios como al modelo de financiación de los mismos, se añade ahora una crisis económica que está provocando falta de liquidez y reducción severa de ingresos y que está dejando a muchos Ayuntamientos al borde del colapso.

Tampoco las Diputaciones provinciales, las grandes olvidadas de este Plan al no haber sido incluidas en el reparto de estos Fondos, quedan al margen de esta difícil situación. Más bien al contrario, la situación de debilidad económica también les afecta, su importante papel de apoyo a los pequeños y medianos municipios no puede ser obviado por el esfuerzo económico que representa y su

capacidad para adaptarse a las nuevas formas de prestación de servicios no puede ser ignorada.

En estas condiciones el Gobierno no puede pretender que con la distribución de este FEIL se van a solucionar todos los problemas. Así, más recientemente ha tenido que aprobar una línea de crédito con el ICO para el saneamiento de las deudas municipales con proveedores por importe de 3.000 millones de euros que está por debajo de las previsiones que se han hecho para evaluar esta deuda y que representa solo una pequeña parte de las demás medidas que se vienen reclamando desde el municipalismo.

Desde diferentes ámbitos -como las asociaciones municipales, los partidos políticos, el Congreso y el Senado y, sobre todo, la mayoría de alcaldes y concejales-, se le pide al Gobierno que haga un verdadero esfuerzo por mejorar esta situación, porque la mayor parte de los servicios que se prestan a los ciudadanos se hace desde los municipios y desde las provincias e islas, y es a estas administraciones a donde se dirigen los vecinos en busca de ayuda, cuando vienen momentos tan difíciles como los actuales.

Teniendo en cuenta que de los 8.000 millones del Fondo de Inversión Local, aproximadamente 1.100 millones de euros serán recuperados por el Estado en concepto de IVA generado en la contratación de las obras, esta cantidad podría redistribuirse a los Entes Locales como transferencia para operaciones corrientes, con el objetivo de conseguir una mejora relativa de su financiación para este año.

Al mismo tiempo, se debería destinar a nuevos proyectos el sobrante de recursos, como consecuencia de las adjudicaciones de obras por importes inferiores a los inicialmente previstos como máximos en la licitación.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular propone al Pleno del Ayuntamiento de Rota, la aprobación de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Instar al Gobierno para la creación de un Fondo Especial de financiación municipal para el año 2009, dotado con los 1.100 millones de euros del IVA recuperado de las actividades generadas por el Fondo Estatal de Inversión Local, que pueda ser destinado a gasto corriente de los Entes Locales.

SEGUNDO.- Instar asimismo al Gobierno para que reparta también a las respectivas Corporaciones Locales las cantidades sobrantes de recursos del Fondo Estatal de Inversión Local, como consecuencia de las adjudicaciones de obras por importes inferiores a los inicialmente previstos en las correspondientes licitaciones, con el fin de poder ejecutar nuevos proyectos.

TERCERO.- Dar traslado de estos acuerdos al Presidente del Gobierno, y a los Vicepresidentes Segundo y Tercero del Gobierno."

Inicia el debate la Portavoz del Grupo Popular y proponente de la Moción, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Eva Corrales, recordando que en enero de este año 2009, ante la situación tan difícil de crisis por la que atraviesa el país, el Gobierno de España sacó un Real Decreto Ley 9/2009, en el que se aprobaba un Fondo Estatal de Inversión Local para intentar por todos los medios paliar la difícil situación en la que se encuentra ahora mismo el sector de la construcción y generar expectativas fundamentalmente para la aprobación y la agilización de lo que es el empleo, sobre todo en la construcción, el cual tiene un importe de ocho mil millones de euros, tiene como destinatario a los Ayuntamientos y como principal finalidad, según el Gobierno, la creación de empleo en el sector de la construcción en estos momentos

tan grave de crisis, suponiéndose que la generación de empleo con ese fondo iba a ser aproximadamente de unos 400.000 puestos de trabajo, pero lamentablemente se ha podido ver, cómo a medida que el mismo se ha ido poniendo en funcionamiento en todos los Ayuntamientos, la cifra tan importante de desempleo no se ha visto disminuida por el Fondo de Inversión Municipal, aunque sí ha traído como consecuencia que los Ayuntamientos tengan que asumir unos costes, tal y como dice el Real Decreto, porque el Estado adelanta a los Ayuntamientos un 70% de lo que es lo que le corresponde como subvención, que al Ayuntamiento de Rota es de 4.879.743 Euros, por lo que adelantaría un 70% y el otro 30% se tendría que hacer cargo el propio Ayuntamiento, hasta tanto el propio Estado no ingrese ese último porcentaje.

Por todo ello, expone que lo que hoy se trae a Pleno es una propuesta para solicitar a todos los miembros de la Corporación Municipal que apoyen el que se cree un fondo, con ese IVA que el Estado va a recibir de nuevo como consecuencia de todas esas obras, para repartirlo entre los Ayuntamientos, porque lo que está claro es que dentro del Real Decreto no se tiene contemplado que la redacción de los proyectos estuviera dentro de esas subvenciones y concretamente el propio Ayuntamiento de Rota ha tenido que desembolsar 360.000 euros en concepto de redacción de los 11 proyectos que ha presentado para acogerse a ese Fondo Estatal y que de ninguna manera estaba previsto.

Reitera su petición de apoyo de todos los grupos políticos para que el Estado cree ese fondo que, aproximadamente de los ocho mil millones de euros, supondrá 1.100 millones de euros en toda España en concepto de IVA, y que buenamente se podría destinar a revertir en los propios Ayuntamientos para que puedan hacer frente a las Corporaciones Municipales, para hacer frente al gasto que supone la redacción de los proyectos para acogerse al Fondo de Inversión Municipal.

A continuación, toma la palabra el Portavoz de Izquierda Unida, D. Manuel J. Helices, mostrando el apoyo de su Partido, sin embargo, no comparte los argumentos que se aportan en la exposición de motivos, porque aunque entienden que el objetivo es acertado, no es así su redacción, existiendo en su opinión párrafos y expresiones mal intencionados y para echar más leña al fuego en el pulso permanente que tiene contra el Gobierno Socialista y contra los representantes del PSOE en el Ayuntamiento de Rota, además de entender que se trata de una exposición de argumentos totalmente errónea, en lo que se refiere al análisis de origen y de los responsables de la crisis.

Insiste en que consideran acertado y positivo arañarle al Gobierno Central todos aquellos fondos estatales posibles para destinarlos a inversiones locales, como obras de mejora, de reformas, de construcciones de nuevos equipamientos, de reforma de viario, de aparcamientos, etc., siendo ocurrente la propuesta de reclamar esos 1.100 millones que van a revertir al Estado por cobro del IVA, para que a su vez sean destinados de nuevo al Ayuntamiento y lo pueda emplear en futuras inversiones, siendo de la opinión que el Partido Popular, que tiene la responsabilidad de la hacienda municipal, ha estado ágil y está cumpliendo con su obligación de velar por intentar conseguir el mayor número de ingresos para las arcas municipales, sin embargo vuelve a repetir que no están de acuerdo con el análisis, ya que al principio del expuesto refiere que la Vicepresidenta Económica, Sra. Salgado, afirmó en el mes de febrero que con este fondo se iban a crear 400.000 puestos de trabajo y de una forma crítica, dos meses más tarde el paro en España en vez de disminuir, ha alcanzado la cifra nunca vista, de más de 4 millones de desempleados, en cambio vistas

las declaraciones del Delegado de Hacienda, diciendo que los contratos en Rota han aumentado y que por tanto el paro ha bajado, parece atribuirse ese mérito a su labor, cuando es gracias a ese envío de dinero, por lo tanto pide que se atribuya lo que es propio de su gestión, en vez de alardear que ha sido gracias al Equipo de Gobierno Local, cuando si no hubieran venido esos 6 millones de euros, esas obras no se estarían haciendo y no se habrían restado esos números de paro.

En cuanto al hecho de que es cierto que el desempleo acampa por todo el territorio español, pero en opinión de Izquierda Unida el Partido Socialista Obrero Español no es el único responsable del aumento del paro, puesto que el primer responsable es el capitalismo, ya que es una enfermedad crónica del sistema capitalista, y los gobiernos de centro del PP y del PSOE vienen apuntalando al modelo capitalista y al modelo de libre mercado, que es un modelo salvaje de crecimiento, en el que prima el "sálvese quien pueda", quedando claro también que la banca privada y las grandes empresas multinacionales aumentan los beneficios todos los años, sin embargo, enfrente hay recortes de salarios, expedientes de regulaciones de empleo y quienes vienen a sufrir la crisis, que es la clase trabajadora y la familia más humilde.

Opina el Sr. Helices que en Andalucía está clarísima la orientación que se le ha dado a la economía, turismo y construcción, y durante los 8 años del Partido Popular para reorientar la política económica, lo que se hizo fue aumentar esa línea de crecimiento económico, porque aunque se hablaba repetidamente de diversificar la economía española y andaluza, se ha asentado el crecimiento y el desarrollo del pueblo de Rota en turismo y en construcción, lo cual se veía venir que era insostenible y hoy se rasgan las vestiduras y se mira al Gobierno Central como primer causante de la crisis que es global, que aunque es cierto que no está financiando como debe a las Corporaciones Municipales, coincidiendo con el Partido Popular en que hace falta una nueva Ley de Financiación para las Corporaciones Locales, pero no hay quien le ponga el cascabel al gato.

También muestra su coincidencia en la opinión de que los alcaldes y las familias locales están asfixiadas económicamente, porque se les demanda que ejerzan más servicios cada día, sin embargo, no se les dota económicamente de una forma suficiente, coincidiendo también en que con los fondos estatales de inversión local, no se puede pretender solucionar todos los problemas, porque con esos fondos se realizan contratos temporales y, aunque se palia lo que son las cifras del paro, no se crea empleo estable.

Por último expone el Portavoz de Izquierda Unida que su partido viene realizando una campaña de recogida de firmas, a nivel de toda Andalucía, en la que dice "pon tu firma por el empleo", habiendo recogido en Rota, prácticamente dos semanas, casi 400 firmas, que las van a llevar al Parlamento Andaluz, pretendiéndose con esa campaña arrancar, a los distintos gobiernos autonómicos y central, una mayor financiación para las Corporaciones locales y que se haga un esfuerzo en las inversiones públicas, existiendo una coincidencia en ese arrancarle al Gobierno Central fondos públicos para inversiones públicas, sin embargo y aunque valoran erróneamente el análisis que hace justificando la defensa de la propuesta, su voto va a ser favorable.

Desde el Grupo Socialista interviene D. Felipe Márquez, quien expone que cuando recibieron la propuesta en la Comisión Informativa les creó una cierta inquietud, que venía dada por el desconocimiento de la posibilidad que la propia propuesta debe de tener para hacerla posible, pero una vez que la misma está apoyada y explicada por el Alcalde pasan de esa sensación de no entenderlo a una sensación de decir que les parece bien, en la búsqueda de colaborar con la Administración Local en su conjunto.

Por otro lado, expone que, aunque ya el representante de Izquierda Unida, ha hecho alguna alusión a los términos en los que se expresa la propia propuesta, quieren dejar claro también que hay un error de principio en el concepto de la propuesta, cuando dice que los Ayuntamientos están obligados a hacer unas obras que vienen dadas por el Plan de España, cuando en su opinión los Ayuntamientos no están obligados, sino que ven beneficiado porque Rota, en este caso concreto, entre el Plan Zapatero, el Proteja, el Memta y la inversión que se hace desde el Ministerio del Interior para la policía nacional, y pueda ofrecerse a los empresarios de Rota, entorno a más de 10 millones de euros, refiriendo que si se les preguntara a esos empresarios, a los trabajadores que han podido mantener su puesto de trabajo o a aquellos que como consecuencia de la puesta en funcionamiento de esos 10 millones de euros han vuelto a la empresa de donde salieron hace unos meses, por motivo de esa crisis tan impresionante por la que se está pasando, seguramente dirían que es una propuesta acertada, aunque tampoco se les va a ocurrir al Grupo Municipal Socialista pensar que desde ese plan se han solucionado los problemas que tienen los ciudadanos de Rota, pero si es una manera de paliar, en parte, ese número alarmante de parados, que ha llegado a sobrepasar los tres mil y pico y debe de preocupar a todos los presentes en el Pleno, opinando que mezclar lo que es la situación económica del Ayuntamiento con lo que es la crisis del desempleo, de la falta de iniciativa, del cierre de actividades económicas o de la pérdida de viviendas por no poder pagar la hipoteca, no les parece que sea un elemento tan dramático como para compararlo.

Asimismo, opina el Sr. Márquez que la primera obligación que tienen los gobernantes desde el ámbito estatal, autonómico, provincial y local es, en la medida de lo posible, aplicar medidas que vayan encaminadas a que ese dramatismo de 3.000 personas sin empleo, sin poder tener un proyecto o un mínimo de vida, se pueda mejorar y, en tal caso, el Gobierno no se ha quedado solamente con invertir 8 mil millones repartiéndolo porcentualmente en número de habitantes con los municipios, sino para que distintos ministerios puedan también hacer, de manera extraordinaria, una serie de obras, como es la Comisaría de Policía en el caso de Rota, como con el Plan Proteja, para que se puedan llevar a cabo inversiones en Rota, entorno a un millón y pico de euros, o como el Memta que facilite la contratación de una serie de personas que tienen difícil reubicación en ese precario mercado del trabajo, entendiéndose por tanto que el Gobierno aplica esa medida, pero luego, viendo que eso no es suficiente, estudia otra, siendo el momento de recordar a los ciudadanos de Rota que, aparte de esas medidas, han tenido posibilidad de tener, durante 10 años, un ahorro en la mitad de la hipoteca para que sea más factible el pagarla, el ampliar la hipoteca sin coste alguno 2 años, para hacer menor la cuantía de la hipoteca, en darle oportunidades a los ciudadanos que tengan por obligación que vender la vivienda, con unas medidas fiscales que lo benefician, siendo también importante que los ciudadanos sepan que para que las empresas, por lo menos, no tengan ese nivel de desequilibrio económico en sus cuentas, con motivo de la baja de la inversión y la bajada de la obra pública, que el IVA se

devuelva mensualmente, que tengan también menor coste en los intereses de demora por el impago del propio IVA, existiendo, por tanto, una serie de medidas encaminadas a ayudar a la empresa, a ayudar a la persona que tiene una dificultad económica y que no puede hacer posible con esa situación el pago de la hipoteca tal y como tenía prevista, poniendo en funcionamiento una serie de medidas, mediante el ICO que va a facilitar que todos aquellos empresarios que tengan pendientes el cobro de facturas con las Administración Local, puedan cobrar rápidamente esa factura y les pueda beneficiar para que sigan, por lo menos, manteniendo la actividad económica y no tengan que cerrar o que poner al mínimo esa pequeña y mediana empresa, que al fin y a la postre es lo que existe en el ámbito local y es lo que hay que cuidar para que, con esas medidas y con otras que vayan a venir desde las Administraciones competentes, se les pueda ayudar en esos momentos críticos.

Respecto del contenido de la propuesta, manifiesta el Sr. Márquez que, aparte de consideraciones políticas de cierto aprovechamiento del momento, cuando se dice que no se van a crear 400.000 puestos de trabajo, habría que preguntar si el Equipo de Gobierno ha puesto todas las obras en marcha, porque parte de esos 400.000 puestos de trabajo son los correspondientes a los que van a producir la puesta en funcionamiento de esos miles de millones de pesetas en Rota, y si en Rota de esa cantidad que ronda los 10 millones, solamente se han puesto 3 o 4 de media, de forma lógica cuando se ponga todo en marcha bajará sustancialmente el número de desempleados, por lo que aprovecha para pedir al Equipo de Gobierno que, a la mayor urgencia, se pongan todas las obras ya en marcha, para así evitar en lo posible que ese número de tres mil y algo de personas sigan en el desempleo y tengan limitada su gestión de su vida, de su vivienda, de su familia y de todo aquello que conlleva el dramatismo del desempleo. De igual modo, indica que, aprovechando que el Equipo de Gobierno en su conjunto ha tenido la feliz idea de volver a recuperar, aproximadamente, setecientos y pico mil euros, de lo que le pudiera corresponder de ese fondo estatal, les parecería interesante que, uniendo los hombros y poniéndose todos en esa misma línea para mejorar la situación, se acordase aquí en Pleno, si fuera posible, que con ese dinero, en Rota, se pudiese ayudar a las familias que están en desempleo, eliminándoles, durante el período de tiempo que se encuentran en tal situación, el pago del IBI, como una medida de colaboración y de ayuda para hacerles más factible esa situación tan dramática, e incluso hacer un esfuerzo y eliminar también el recibo del agua y de la basura, en tanto en cuanto se mantenga esa situación del conjunto de la unidad familiar de no contar con ninguna prestación, entendiendo que desde la Administración Local se debería ser lo suficientemente consciente, para que, aún a pesar que por las circunstancias que ya se explicarán en su momento no se cuente con un presupuesto en el año 2009, que permita sacar adelante una serie de inversiones que, unidas a esas, van a dar un efecto positivo y se pueda también ayudar, desde la Administración Local.

Insiste el Sr. Márquez en que es interesante que se estudie esa nueva situación, porque según recuerda, en el debate que tuvieron cuando se aprobaron las ordenanzas, el Sr. Alcalde decía que él no iba, en ningún caso, a hipotecar los ingresos municipales, como consecuencia de los alardes de los miembros de la oposición, pero dándole la impresión que ya se ha recapacitado, porque lo cierto es que la situación lo requiere, se debería de ir por esa línea, mostrando su interés incluso en sentarse en una reunión de portavoces y trabajar en la línea de colaborar de una manera clara, que no quede solo en hablar mucho de la crisis o de los 4 millones de parados,

quedándose con los brazos cruzados sin poner la parte que les pudiera corresponder al servicio de esa situación triste y dramática de más de tres mil roteños que lo están pasando mal y que, en un acto de justicia, sería conveniente que desde el Ayuntamiento de Rota, que según se dice continuamente tiene fondos y facilidad, porque no está tan agobiado económicamente como el resto de los Ayuntamientos de la provincia, sea también pionero en ese aspecto y en sacar adelante una propuesta de ese tenor y se aplique ya sin esperar siquiera a ese fondo, porque las personas que tienen esa dificultad, seguramente, no les conviene estar en esa situación, sobre todo si desde el Ayuntamiento se puede colaborar con más agilidad y con más prontitud para mejorar esas condiciones de vida que no son deseables para casi nadie.

Acto seguido, toma la palabra en representación del Grupo Roteños Unidos D<sup>a</sup> Montemayor Laynez, manifestando que, después de la exposición tan magnífica de D. Felipe Márquez, todos estarían dispuestos a que ese 16% que han de devolver o que todos los ciudadanos tienen que pagar de IVA repercuta y se quede, porque es algo que ante la situación tan dramática que existe en Rota, lo que se tendría que hacer es no pagar el IVA, para que ese dinero repercuta a todos y de esa manera se pueda ayudar realmente a todas esas familias que son muchas y a las que el Equipo de Gobierno está intentando ayudar, haciendo todos los esfuerzos posibles, sin embargo si no hay ingresos no se puede pagar a la gente.

Entrando en la propuesta del Partido Popular, que es una propuesta a nivel nacional, manifiesta la Sra. Laynez que desde Roteños Unidos se quiere apoyar la misma, porque entienden que los fondos estatales no vienen a cubrir todas las necesidades que realmente tiene el Ayuntamiento, porque ha ayudado principalmente a todo lo que es el tema de la construcción, con los 11 proyectos que el Ayuntamiento de Rota ha puesto en marcha, ayudando a su vez a que las empresas que han licitado todos esos proyectos, revirtiendo a la vez esa ayuda a todas esas personas que, por un motivo u otro, han dejado de trabajar, porque son muchas las empresas que han dejado parados a trabajadores que venían trabajando desde hacía 10 y 20 años, volviéndolos a contratar ahora, debiendo también ser conscientes de esa realidad, que al final no se está contratando a trabajadores nuevos, sino que muchos de ellos son trabajadores que, por las circunstancias de no tener obras, han tenido que darles de baja en el paro y ahora los vuelven a contratar.

Por ello, plantea la representante de Roteños Unidos, que querría extrapolar esa propuesta del Partido Popular a lo que es el Ayuntamiento de Rota que, como todos saben, va a recibir 4.879.000 euros, si bien también es verdad que la redacción de los proyectos les ha supuesto un coste adicional que no tenían previsto, tengan o no los presupuestos aprobados, teniendo que asumir 360.000 euros que el Ayuntamiento tiene que costear.

Aludiendo al Plan Menta, del que ha hablado el Sr. Márquez, responde la Sra. Laynez que el Estado pone a los trabajadores, pero si no tienen cemento ni ladrillos, no pueden hacer las obras, que es otro coste que también el Ayuntamiento de Rota tiene que asumir, queriendo resaltar lo dicho por la proponente D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Eva Corrales, que el Estado de esos 4 millones, aproximadamente un 36%, bien sea por el IVA o por todos los impuestos que otra vez vuelven a recibir el Estado, se podría hablar de una cantidad de 1.756.000 euros que volvería otra vez a cobrar de los 4 millones que ha dado al

Ayuntamiento, no queriendo decir que sea el Ayuntamiento el que tenga que pagar esa cantidad, pero si que el Estado la va a recibir, a través de la Seguridad Social, del IVA, del IRPF y de todos los impuestos, pareciéndole estupendo que solo se pida lo que es el 16%, porque ese 16% de IVA que se genera a partir de todas las contrataciones de obras y demás, por lo menos de los 11 proyectos que el Ayuntamiento va a hacer, es una cantidad que se podría transferir a las operaciones corrientes y aumentaría el déficit que tiene el Ayuntamiento con no recibir esos ingresos, a raíz del paro económico que existe actualmente.

Finalmente, expone que acogen la propuesta del Partido Popular, no con alegría pero si con responsabilidad, pidiendo que no se engañe a los ciudadanos, porque realmente de los 4 millones que el Ayuntamiento ha recibido, aparte de lo que también recibirá por parte del PROTEJA, le hace falta más dinero, y por mucho que se quiera, si los ingresos no están el Ayuntamiento no podrá hacerse cargo de todas las necesidades que tienen todos los ciudadanos, que adonde van a pedir trabajo y ayuda es al Ayuntamiento de Rota.

La Portavoz del Grupo Popular y proponente de la Moción, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Eva Corrales, agradece en primer lugar el posicionamiento de los tres Grupos de la Corporación Municipal para sacar adelante su propuesta que, en el fondo, es una buena propuesta, porque todos son conscientes que tienen responsabilidad de gobierno y de las necesidades que se tienen dentro de un Ayuntamiento para afrontar, en primer lugar, materias que no son de su competencia, pero que no son una excusa para sus ciudadanos, porque los roteños y roteñas cuando acuden al Ayuntamiento, vienen a buscar una respuesta, aunque no tengan posibilidad de dársela en muchas ocasiones, porque no está dentro de sus competencias.

Asimismo, muestra la postura del Grupo Popular de estar abiertos a cualquier tipo de modificación dentro de la propia propuesta, en esa actitud de consenso que mantienen desde hace muchísimo tiempo, agradeciendo el cambio de talante y de actitud, fundamentalmente de los grupos de la oposición, intentando arrimar el hombro y ayudar al Equipo de Gobierno, en este caso, para sacar adelante la propuesta del Partido Popular.

Quiere también la Sra. Corrales que sepan los ciudadanos tienen que de los ocho mil millones de euros que el Estado ha puesto encima de la mesa para repartirlos a las distintas poblaciones, de una manera razonable, ya que es por número de habitantes, a mano de obra solo se destinarán 2.210 millones de euros, insistiendo en que debería de conocerse en qué van a ser destinados realmente los 8 mil millones de euros, aparte del dinero que tienen que poner los Ayuntamientos, que evidentemente están obligados a solicitar la subvención, porque no cree por su parte que ningún Ayuntamiento, no siendo el caso del resto de los Ayuntamientos de España, ni del resto de los Ayuntamientos de la provincia de Cádiz, por la buena gestión recaudatoria y administrativa de los recursos locales que ha tenido el Ayuntamiento de Rota, al tener una situación en la que pueden afrontar esos 360.000 euros, que supone redactar esos proyectos para ponerlos en marcha, habiéndose hecho un esfuerzo muy importante para que todas esas obras que, estudiadas dentro del Equipo de Gobierno, no superaran el millón de euros, para darle la oportunidad, sobre todo a las empresas constructoras locales, de que puedan presentarse, que puedan licitar y que puedan sacar del desempleo a los roteños, insistiendo que a ella, como responsable política roteña y miembro del Equipo de Gobierno, lo



que le interesa es sacar del paro a todas esas personas que están en esa situación, pero queriendo hacer hincapié en que de esos 8.000 millones, 2.209 millones de euros se irán para gastos materiales; 1.003 millones de euros se irán en IVA; 413 millones de euros se irán en margen empresarial; 1.105 se irán en medios auxiliares; 896 millones de euros se irán en gastos generales y 61 millones de euros será para propaganda en los carteles que el Ayuntamiento, como Administración, está obligado a poner en todas y cada una de sus obras, concluyendo que no es la panacea, sino una solución temporal y que el Equipo de Gobierno, como ciudadanos responsables, están obligados a acogerse a esa subvención, a sacarla adelante y a ejecutarla de la mejor manera posible, añadiendo también que se han buscado obras que verdaderamente generen empleo, con una visión de futuro, que generen riqueza para la localidad, como los dos proyectos de Carbonera y el Mayeto, e intentado por todos los medios que esas obras, como así ha sido afortunadamente, la puedan coger empresas locales para fomentar la economía de la localidad.

De nuevo vuelve a manifestar la disposición del Grupo Popular para incorporar cualquier propuesta que se haga, incluso en la redacción de la propia propuesta, al no tener ningún tipo de dificultad en modificarla, si eso va a traer el consenso de todos, señalando que no le parece mal la idea propuesta por el Sr. Márquez, si eso va a conllevar que el Partido Socialista va a apoyar por primera vez una propuesta del Partido Popular en el Pleno.

D. Felipe Márquez manifiesta que el Grupo Municipal Socialista mantiene su propuesta y entiende que cuando hace ya, por lo menos 6 meses, presentaron una iniciativa al Equipo de Gobierno para valorar conjuntamente otras medidas, en vez de haber tomado la callada por respuesta, hubiera sido conveniente en ese momento verla, no obstante nunca es tarde si la dicha es buena.

Por otro lado, comenta su preocupación por la reiteración en la búsqueda del ninguneo de las medidas y esa obsesión por disminuir el impacto de las cosas, puesto que a ningún ciudadano de Rota se le ocurre pensar que las obras se hacen sin materiales y sin ningún tipo de gastos y que, por tanto, hacer obras cuya totalidad de la inversión vaya dirigida a producir puestos de trabajo, aclarando que de lo que se está hablando es que un esfuerzo inversor tan grande, tenga consecuencia en la disminución del desempleo y consecuencia real en obras que sean de interés y de necesidad para los municipios que lo hayan solicitado, sin embargo existe esa necesidad continua de intentar ridiculizar algo que está bien, que aunque está en su línea de decirlo, no les parece que sea lo más adecuado.

Respecto de los carteles, comenta el Sr. Márquez que no deberían ni hablar, porque en la crítica fácil decir que les obligan a poner carteles, cuando de carteles el Equipo de Gobierno es maestro, pidiendo por tanto que no se hable de ello y se dejen los carteles aparcados, aludiendo a la existencia de carteles, y concretamente hasta uno en la entrada de la Plaza del Triunfo, que lleva ya 8 años, refiriendo que incluso decía una compañera que podían reciclar los carteles que tienen por ahí puestos, para que hubieran costado menos dinero.

Continúa en su exposición el Sr. Márquez diciendo que el Ayuntamiento de Rota debería de seguir ampliando esa línea de colaboración y dejarse en lo posible en estos momentos del enfrentamiento por enfrentamiento, reconociendo que hay cosas que

salen regular y otras que salen un poquito mejor y que todas ellas tienen un objetivo común, que es que las personas que lo pasan mal puedan tener algún desahogo y alguna posibilidad de tirar para delante en mejores condiciones, que es para lo que va encaminada su propuesta, para arrimar el hombro, para que vean la importancia que tiene en momento de crisis, el pensar que los elementos que en otras circunstancias les pueden distanciar, deben obligatoriamente ser elementos que les unan, porque hay un bien común, que es actuar solidariamente a favor del ciudadano que lo pasa mal, no siendo por tanto de extrañar que el Grupo Socialista apoye una propuesta del Partido Popular si, como bien ha dicho su portavoz, lleva consigo el que se incluya en la propia propuesta esos compromisos que ha aceptado la propia proponente.

Concluye el representante socialista que están en la línea de trabajar en esa nueva realidad y que los enfrentamientos lo dejen para cuando lleguen otros momentos, quizás más cercanos a las elecciones, y que trabajen a favor de lo que es más importante, como es que las personas vivan un poquito mejor, que es el objetivo fundamental de cualquier representante político, donde les van a encontrar mayoritariamente en su apoyo continuo a las propuestas que haga el Equipo de Gobierno si así se refleja, como en el presente caso.

De nuevo hace uso de la palabra la Portavoz proponente, agradeciendo desde el Partido Popular la reflexión hecha por parte del representante del Grupo Municipal Socialista ante todos los ciudadanos, de que vienen a apoyar al Equipo de Gobierno e intentar por todos los medios que esta propuesta que cree les ha parecido positiva, aunque sea instar al Gobierno para que cree ese fondo, estando encantados por ello.

No obstante, opina que los números son los números y a las personas hay que decirles las cosas como son, no pudiendo generarles unas expectativas de que los 8.000 millones de euros es para hacer contratos, cuando eso no es así, habiéndose dedicado por su parte a decir la verdad a los ciudadanos y que de esos 8.000 millones de euros, solamente 2.210 serán para mano de obra, pero sin ninguna intención de incomodar al Sr. Márquez, sino todo lo contrario de intentar que cambiara la actitud que tuvo en la Comisión Informativa de rechazo a la propuesta del Partido Popular, agradeciendo enormemente el cambio de actitud del Grupo Socialista, recogiendo la propuesta que hacen, estando abiertos a cualquier otra iniciativa que quisieran incluir dentro de su propuesta, concluyendo que estaría bien que se creara ese fondo para que esos fondos repercutieran directamente en los ciudadanos, porque el Ayuntamiento ha tenido que sacar 60 millones de ptas. en la redacción de los proyectos, que se podían haber destinado perfectamente a otro Plan Incluye, como el que ha sacado el Ayuntamiento de Rota sin ningún fondo, ni ninguna participación de otra Administración, sino con fondos propios, que ha dado la oportunidad de dar una prestación, de aproximadamente unos 500 euros, a alrededor de 50 miembros de 50 unidades familiares, entendiendo que con esos 60 millones que les ha costado los proyectos redactados por los diferentes arquitectos de la localidad, para sacar adelante las obras del Fondo, perfectamente se podría haber invertido en otro Plan Incluye.

Finalmente, muestra su disposición de aceptar la propuesta que pone encima de la mesa el Partido Socialista y agradece a todos

los grupos el posicionamiento de voto y el respaldo a la propuesta que se va a aprobar a continuación.

El Sr. Alcalde toma la palabra, para concretar los acuerdos que se adoptarán, que serían los siguientes:

\* Instar al Gobierno para la creación de un Fondo Especial de financiación municipal para el año 2009 dotado de 1.100 millones de euros, de IVA, recuperado de las actividades generales del fondo estatal.

\* ....

\* Dar traslado de estos acuerdos al Presidente del Gobierno, etc.

\* Incluir un acuerdo más, que la parte correspondiente que le llegara al Ayuntamiento de Rota, tendría un carácter, en vez de para gasto corriente, destinada al pago de los proyectos, a un fondo social, no teniendo inconveniente en que se constituya ese fondo social por una comisión de la Junta de Portavoces.

Asimismo, manifiesta también públicamente el Sr. Alcalde su apoyo, en calidad de Alcalde, a la propuesta que hace el Partido Popular, que es muy interesante y de sentido común, porque aparte de los datos técnicos que ha dado la Portavoz, que es una realidad palpable, porque por ejemplo en la calle Progreso cuando empiezan los trabajos no hacen falta 20 hombres, sino uno con una máquina levantando la calle y más adelante harán falta 3, después 5, etc., resultando que esto es un tipo de ayuda para buscar en un período de crisis bestial, con 4 millones de parados a nivel nacional, porque se han batido todos los récords, no que el Grupo Socialista ha batido todos los récords, sino que el país ha batido todos los récords, porque está en unos porcentajes desproporcionados de paro y en unos porcentajes desproporcionados de deudas, respecto de lo cual, manifiesta no tener ningún inconveniente en generar déficit por temas de esas características, incluso dentro del Equipo de Gobierno el gran debate es mantener las ayudas de alquiler, mantener el programa Incluye, mantener el apoyo de auxiliares de infancia y programas nunca vistos en el Ayuntamiento, subvenciones a modificar el suelo para VPP, subvenciones directas a las ayudas, 300 millones en el presupuesto municipal, cuando en la época que gobernaba el Grupo Socialista lo que había era un millón de ptas. para jóvenes, en cambio por el actual Equipo de Gobierno, en el último año, se han metido 300, señalando que si por algo se caracteriza el Equipo de Gobierno es porque quiere dinamizar la economía a toda costa, al estar convencidos que es la única manera de salir de la crisis, y como a ellos les toca tal responsabilidad así lo están haciendo, no sin dificultad, porque mientras que las obras del Fondo, que ya están todas en marcha y que afortunadamente se han hecho por invitación, habiéndose presentado solo empresas de la localidad, las obras de la Comisaría de Policía la está haciendo una empresa de los Palacios y aquí no se ha dicho ni esta boca es mía, ni nadie ha dicho cuantos puestos de trabajo se están generando para Rota, pidiendo al representante del Grupo Socialista que tengan la valentía de decirlo también como él lo está diciendo, sin ánimo de ofender, que la Comisaría de Policía está ahí como una realidad, porque el Equipo de Gobierno ha pagado el proyecto, ha puesto el suelo y se ha llevado más de 2 años de gestión ante el Ministerio del Interior, para que el proyecto salga adelante y sea una realidad.

Continúa el Sr. Alcalde manifestando que desde que pusieron en marcha el proyecto Incluye, se han sacado adelante una serie de inversiones importantes que están generando empleo, pero la construcción no da empleo fijo, da un porcentaje del total de un 10%, pero la otra realidad es una realidad latente, que Rota comparativamente con los demás municipios está en una situación privilegiada en todos los aspectos, pero también hay que resaltar el esfuerzo social que viene haciendo el Gobierno Municipal que no es comparable, no estando dispuesto a aceptar lo que están diciendo de aumentar más, porque les hicieron unas propuestas hace 3 o 4 meses para bajar una serie de impuestos, para que se tomaran una serie de medidas, y fue acatado por el Equipo de Gobierno y así se hizo, congelaron los sueldos, cuando 2 meses antes todo el mundo se lo había subido en otras Instituciones, pero están haciendo lo que creen que tienen que hacer, aunque no sea fácil.

En cuanto al Proteja, que es con dinero de la Junta de Andalucía, manifiesta el Sr. Alcalde que Rota, a diferencia de cualquier Ayuntamiento, ha hecho una apuesta por un colegio, del cual van a pagar el proyecto, van a poner el suelo y van a intentar sacarlo adelante, con un gran esfuerzo, después de 5 años de negativas, para dárselo después a la Junta, al igual que van a sacar un Centro de Salud, para intentar sacar adelante un proyecto que genera empleo, riquezas y, sobre todo, le da garantía sanitaria a los ciudadanos, estando abiertos al consenso, pero opinando que no se puede trasladar un problema competencial, que es el Estado, como por ejemplo que les reduzcan el fondo de la servidumbre militar, no habiendo visto ninguna iniciativa ni por parte de Izquierda Unida ni del PSOE intentando averiguar por qué le reducen al Ayuntamiento de Rota de 500.000 a 250.000 euros, o por qué no le pagan al Ayuntamiento de Rota los 4 millones de euros que le debe el Estado, o por qué no le paga la Junta de Andalucía o no le compensa los dos millones y pico de euros que debe la EPPA, sino el consenso, porque cualquier cosa que diga el Alcalde parece que va en contra del Partido Socialista, cuando no es así, sino que Rota necesita un colegio, un centro de salud, quitar los aliviaderos de la playa, que le pague la Junta, que le pague el Estado, que le reconozcan la servidumbre, siendo todo eso lo que Rota necesita, con él de Alcalde o con cualquier otro, pidiendo que se acabe con la hipocresía, concretando que lo que viene a decir la propuesta que hoy presenta el Partido Popular que el Ayuntamiento de Rota se ha gastado 360.000 euros en proyecto y que el Estado le devuelva lo que va a recuperar de IVA, y que se destine a lo que ha pedido el Grupo Socialista, sin ningún tipo de problema, aunque tendría que añadir que la exención en el IBI está prohibida, por lo que habría que buscar o articular algún sistema que no sea injusto para otros colectivos donde puedan equivocarse, porque medir la pobreza de los demás no es fácil, sobre todo cuando se hace desde una posición desahogada, entendiendo que en ese asunto se debe de ser bastante exhaustivo y empezar a trabajar en esa línea, para lo cual les invita, independientemente que esto venga o no venga.

Por último, agradece al Grupo Popular la propuesta presentada y a los demás grupos y muy especial al suyo, por haberla apoyado también y sacarla adelante.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veinte Concejales presentes (diez del Grupo Roteños Unidos, tres del Grupo Popular, seis del Grupo Socialista y uno del representante del Partido

Izquierda Unida-Los Verdes), acuerda estimar la Moción formulada por el Grupo Municipal del Partido Popular y, en consecuencia:

PRIMERO.- Instar al Gobierno para la creación de un Fondo Especial de financiación municipal para el año 2009, dotado con los 1.100 millones de euros del IVA recuperado de las actividades generadas por el Fondo Estatal de Inversión Local, que pueda ser destinado a gasto corriente de los Entes Locales.

SEGUNDO.- Instar al Gobierno para que reparta también a las respectivas Corporaciones Locales las cantidades sobrantes de recursos del Fondo Estatal de Inversión Local, como consecuencia de las adjudicaciones de obras por importes inferiores a los inicialmente previstos en las correspondientes licitaciones, con el fin de poder ejecutar nuevos proyectos.

TERCERO.- Dar traslado de los presentes acuerdos al Presidente del Gobierno y a los Vicepresidentes Segundo y Tercero del Gobierno.

CUARTO:- El Ayuntamiento de Rota destinará la cantidad que se le conceda a un Fondo Social, para cuya distribución se convocará una Comisión, constituida por los miembros de la Junta de Portavoces.

**PUNTO 6º.- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE COSTA BALLENA, PARA PONER A DISPOSICIÓN DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD MÓDULO EXISTENTE EN LA PARCELA SL-2 DE COSTA BALLENA, PARA QUE SEA DESTINADO A LA UBICACIÓN DE UN SERVICIO DE ASISTENCIA SANITARIA DENOMINADO MÓDULO CERO.**

Por el Sr. Secretario General se da lectura al Dictamen de la Comisión Informativa General y Permanente, en la sesión celebrada el día 14 de mayo de 2009, al punto 7º.2, en la que se dictaminó favorablemente, por unanimidad, es decir con el voto a favor del Presidente, de los representantes del Grupo Municipal Roteños Unidos, de los representantes del Grupo Municipal Popular, de los representantes del Grupo Municipal Socialista y del representante del Partido Izquierda Unida-Los Verdes, la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Costa Ballena, para poner a disposición del Servicio Andaluz de Salud módulo existente en la parcela SL-2 de Costa Ballena, para que sea destinado a la ubicación de un Servicio de Asistencia Sanitaria denominado Módulo Cero.

Es conocida la propuesta que formula el Teniente de Alcalde Delegado de Costa Ballena, D. Jesús Mª Corrales Hernández, que literalmente dice así:

"Dentro de muy poco volveremos a experimentar como en nuestra localidad, y muy concretamente en el Complejo Residencial Costa Ballena, la afluencia de visitantes hace que la población llegue a alcanzar más de los 20.000 habitantes.

Uno de los grandes problemas con que nos encontramos son los insuficientes servicios sanitarios que faciliten la atención a los usuarios cuando se encuentran con la necesidad de acudir a un Centro de Salud por enfermedad o urgencias, y éstos están saturados.

Ya el año pasado los vecinos se vieron obligados a pedir unas instalaciones propias a través de una recogida de firmas (1.221), que les garantice algún tipo de servicio en esta Urbanización.

Así se lo hicimos saber al Delegado Provincial de la Consejería de Salud, mediante escrito de esta Alcaldía donde se le adjuntaba acuerdo de la Junta de Gobierno Local, así como copia de la recogida de firmas anteriormente mencionada.

Es por ello, conscientes de esta necesidad, y en la línea de colaboración y cooperación entre Administraciones, por lo que este Ayuntamiento pone a disposición de la Administración Autonómica unas instalaciones municipales dentro de la UUI de la Ballena (Rota), concretamente la denominada SL-2 Costa Ballena, y que facilitarían la atención de los usuarios.

Por consiguiente, SOLICITA:

- Se acuerde poner a disposición del SAS, uno de los módulos con los que cuenta la parcela SL-2 de Costa Ballena, reuniendo sus instalaciones los medios adecuados y suficientes para que sea destinado a la ubicación de un servicio de asistencia sanitaria denominado Módulo Cero.
- Se elabore un Convenio de cesión entre ambas Administraciones, Autonómica y Ayuntamiento.
- Se faculte al Sr. Alcalde para cuantas gestiones sean necesarias."

Inicia el debate el Teniente de Alcalde proponente, indicando que su propuesta trata de poner a disposición del Servicio Andaluz de Salud el módulo existente en la parcela SL-2 de Costa Ballena, para que sea destinado a la ubicación de un servicio de asistencia sanitaria, de los denominado módulo 0, explicando que de todos es conocido que el complejo residencial de Costa Ballena se desarrolló rápidamente, porque era un buen momento de inversión, y al haberse desarrollado tan rápidamente no se previó que se equipara tan rápido y quedó falto de infraestructuras y que como todos recordarán tuvieron problemas de suministro de agua, las carreteras no eran las mejores de acceso al aeropuerto de Jerez o de acceso al propio Costa Ballena, incluso también tenía importantes problemas de depuración de aguas, si bien todas esas carencias de infraestructuras se han solucionado gracias a la gestión importante del Ayuntamiento y la colaboración de la Junta de Andalucía, habiéndose cerrado con la Agencia Andaluza del Agua el tema del cierre del anillo, para garantizar el suministro de agua, las carreteras aunque tarde, pero se están solucionando ahora, con un mejor acceso por Munive, se está haciendo desdoble hasta el aeropuerto de Jerez, habiendo más facilidad para desplazarse, y con respecto al tema de depuración de aguas, también se ha hecho un esfuerzo muy importante por parte del Ayuntamiento de Rota y de la Junta, para ampliar la depuradora, por lo que esas tres carencias importantes fueron solucionadas gracias al trabajo importante y al esfuerzo de ambas administraciones.

Asimismo, refiere el Sr. Corrales que al principio de la legislatura pasada faltaba el equipamiento de aquellas parcelas dotacionales que estaban contempladas en el plan parcial de Costa Ballena y que no estaban desarrolladas, porque quizás no se había hecho la gestión, pero que hoy, gracias a un esfuerzo muy importante del Ayuntamiento de Rota, ya se cuenta con un polideportivo completamente terminado, un campo de fútbol de césped artificial, de césped natural, que está dando muchas posibilidades a que los hoteles rompan la estacionalidad, gracias a que equipos de los países del Este

puedan venir aquí a hacer la pretemporada, cuando en sus países es imposible por el hielo y por el frío. Prosigue diciendo que también se ha hecho la estación de autobuses, los aparcamientos, un edificio de protección civil, estando en proyecto ya la construcción de un nuevo segundo campo de fútbol, porque debido a la insistencia y a la gestión que también hacen los hoteles, pues los equipos de otros países están muy interesados en utilizar Costa Ballena. En cuanto a los hoteles, indica el Teniente de Alcalde Delegado de Costa Ballena que están todos construidos menos uno, que va a empezar rápidamente, así como la iglesia que también es importante para todos los ciudadanos que están allí en Costa Ballena.

Si embargo, expone el Sr. Corrales que existen dos carencias importantes de dos parcelas que no se han desarrollado, una educativa, por la dificultad que allí no hay gente empadronada suficiente para poner un colegio, estando trabajándose para poner uno, aunque sea privado, para que las personas que viven allí tengan posibilidades, así como la parcela sanitaria, que es donde está la gran necesidad y el gran problema, que es de donde surge el poner a disposición del SAS ese edificio que está bien situado, que está en primera línea de playa y también con buen acceso, con aparcamiento, etc, etc, para que esos veintitantos mil ciudadanos que están en Costa Ballena durante el verano, tengan asistencia sanitaria, aunque sea mínima, pero garantizada, que es algo que no ocurre, aunque el Ayuntamiento ha instado multitud de veces al SAS para que allí se instale algún tipo de asistencia, pero la respuesta no ha sido positiva, habiéndose visitado el edificio por el Director del Centro de Salud de Rota, Sr. Martín Peñasco, y por D. Ángel Chacón, que es el coordinador de urgencias, quienes le han dado su visto bueno, trasladándose al SAS para ver esa posibilidad.

Para terminar, quiere resaltar la gran paciencia y la gran presión que han hecho los vecinos, que son verdaderamente los grandes sufridores de no tener esa atención sanitaria allí, porque es cierto que el SAS puso a disposición de Costa Ballena una DQ, que es una ambulancia que está compartida entre Rota y Chipiona, pero obviamente esa no es la solución que quieren los vecinos, que lo que quiere es tener la asistencia sanitaria allí, quienes han recogida un número importante de firmas, a través de la Entidad Urbanística de Conservación, que se le ha trasladado al Servicio Andaluz de Salud, para que vean que no es una cuestión institucional solo, sino que nace de la inquietud de los vecinos, que durante el verano, especialmente, están en Costa Ballena, esperando que el SAS sea sensible, que comprenda cual es la situación, que con la salud no se debe de jugar, y también que los partidos de la Corporación Municipal apoyen su propuesta.

Acto seguido, hace uso de la palabra el portavoz del Partido Izquierda Unida, manifestando que en la Comisión Informativa votó a favor de la propuesta, sin embargo, cuando desde el Consejo Político de su partido la analizaron determinadamente y contando con las pertinentes consultas con miembros que están en el centro de salud, han de hacer una serie de observaciones, concretamente que se propone la creación del módulo 0, siendo conveniente conocer los servicios que comporta un módulo 0, a diferencia de lo que sería un punto de un servicio de urgencias, porque viendo los servicios que comportaría ese módulo 0 al final llegarían a la conclusión y podrían comprobar que no es la figura que se necesita y que demandan los 1200 vecinos que firman el escrito entregado en el Ayuntamiento.

Por el Sr. Helices pasa a hacer una sencilla descripción del módulo 0 y de lo que significa un servicio de urgencias, significando el primero de ellos que el personal adscrito sería dependiente de la zona básica de salud, que es Rota, y por tanto los sanitarios que tendrían que acudir al módulo 0 serían del Centro de Salud de Rota, compartiendo la plantilla, lo que iría en detrimento del servicio que se viene ofreciendo desde el Centro de Salud de Rota, puesto que un módulo 0 se contempla para núcleos poblaciones que están asentados durante los 12 meses del año, lo cual no ocurre en el caso del Complejo Residencial de Costa Ballena, que aunque quieren que sea una ciudad turística, lo cierto es que cuando tiene 25.000 habitantes es durante los tres meses de verano, no en el resto de los meses del año, aunque al igual que precisa que tenga iluminación los 12 meses del año, vigilancia los 12 meses del año, servicios públicos los 12 meses del año, también unos servicios sanitarios, pero que no como un módulo 0, que se abriría de lunes a viernes y no durante las 24 horas, sino necesario como punto de partida conocer al día de hoy el censo de población usuaria del sistema Servicio Andaluz de Salud, apostando, como apoyo a la propuesta, que lo que se instale allí sea un centro sanitario fundado en el sistema público, pero durante los 7 días de la semana y no de lunes a viernes 4 horas, en función de lo que se permita desde el Centro de Salud de Rota, además que un módulo 0 no tendría servicio de urgencia, sino que atendería consultas médicas ordinarias.

Para concluir indica que Izquierda Unida apoyaría la propuesta para la cesión de ese suelo, pero con la observación de que en vez de solicitar un módulo 0, que se solicite un servicio de urgencias, porque eso si tendría sus propios recursos humanos sanitarios, su médico, su practicante, su ATS y su celador, sin embargo con el módulo 0 habría que compartir el que hay, por lo tanto con el servicio de urgencias se incrementaría, durante los meses de la temporada estival, la plantilla del personal sanitario, reiterando que entienden que la propuesta de facilitarle al SAS ese inmueble y su equipamiento es favorable, pero que se considere y se opte, en vez por un módulo 0, por un servicio de urgencias, y sea tenido en cuenta a la hora de, en un futuro, poder llegar a un convenio de colaboración con la cesión de ese inmueble a la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.

Interviene a continuación el Portavoz del Grupo Popular D. Antonio Peña, aclarando que en la propuesta se está solicitando algo que es tan elemental y tan básico como el hecho de ofrecer un servicio a una serie de ciudadanos que tienen una demanda durante los 3 meses de verano. Por otro lado, manifiesta que tendría que darle parte de la razón a lo dicho por el Concejal de Izquierda Unida, en el sentido de que un módulo 0, funcionando durante todo un año, supondría desdoblarse el Centro de Salud, como cuando el Equipo de Gobierno solicitaba la construcción de un nuevo centro y la oposición les decía que en vez de construir un nuevo centro, sería más interesante construir un módulo 0 en otro barrio, con lo cual se tendría dividido lo que es el centro de salud actual, ofreciendo dos servicios sanitarios en dos puntos distintos, sin embargo opina que la realidad no es esa, sino que, durante el verano, todos los centros de salud costeros contrata a un personal de apoyo, que antiguamente se les llamaba "de desplazados", que se dedicaban solo y exclusivamente a atender la hiperdemanda que se producía durante los meses estivales, que es lo que se pretende desde el Ayuntamiento de Rota con la puesta en funcionamiento ese módulo 0, no quitarle personal al Centro de Salud de Rota, sino que ese personal que se va a contratar para la demanda de verano se pueda



ubicar precisamente en Costa Ballena y darle un servicio lógico de atención sanitaria a los ciudadanos de Costa Ballena, manifestando que no tendrían ningún problema de que se solicitara un servicio de urgencias, aunque lo ideal sería que Rota contara con un Hospital, no con un centro de salud, y lo ideal sería que se contara con un centro de salud en Rota, con un centro de salud en Costa Ballena y con otro módulo 0 en otro barrio de Rota, para que la gente no se tuviese que desplazar, sin embargo la realidad es que se cuenta con un centro de salud, que está funcionando bien, porque tiene un personal que funciona bien, pero que es imposible desdoblarlo, teniendo la posibilidad de la contratación en verano de mayor personal, como se hace en todos los centros, de médicos de apoyo, de enfermos de apoyo, de celadores de apoyo, de conductores de apoyo, que podrían perfectamente ubicarse en Costa Ballena y prestar el servicio que se necesita.

En cuanto al tema de urgencias, explica el Sr. Peña que ahora mismo está perfectamente llevado, por el hecho de que se cuenta con un DQ dedicado en Rota, que es un dispositivo de apoyo, y que se desplaza no solo a Rota, sino en Rota, en Costa Ballena y en Chipiona, por lo tanto, el servicio de urgencias queda perfectamente llevado por ese DQ, añadiendo que lo que realmente se necesita en Costa Ballena es un módulo 0, módulo donde las personas normales puedan acudir a una consulta normal o para una receta o para la atención sanitaria de un catarro, de una fiebre, de un resfriado, de un dolor o de cualquier cosa que es a lo que normalmente van todos los ciudadanos a un centro sanitario.

Finalmente, insiste que si ha intervenido en este punto es para aclarar al portavoz de Izquierda Unida que lo que Costa Ballena necesita es un módulo 0, donde se pueda ubicar un personal durante los tres meses de verano, porque posiblemente durante los meses de invierno no sea necesario al cubrirse perfectamente por el DQ, y así que durante los tres meses de verano se ofrezca esa atención sanitaria que las personas de Costa Ballena ahora mismo no tienen.

Seguidamente, la Portavoz del Grupo Socialista toma la palabra, diciendo se trata de una moción que todos han aprobado por consenso y que es interesante que se pongan de manifiesto las distintas observaciones. Muestra la intención de su grupo de apoyar la propuesta, que consiste principalmente en la petición a la Administración competente, que es la Junta de Andalucía, para la instalación, dentro de ese edificio que cede el Ayuntamiento, del personal necesario para asistir a esa población flotante que existe en el complejo turístico, principalmente en la temporada de verano, a la vez que entiende que en temas relacionados con la salud, lógicamente, siempre es necesario seguir mejorando y en esa línea es en la que su grupo deposita la confianza en el Sr. Alcalde, como gestor municipal, para que, dentro de la línea de negociación que se lleva a cabo con la Consejería, se consiga efectivamente esa ampliación de servicio, que posibilite que esas instalaciones magníficas del Complejo Turístico de Costa Ballena no tengan ya solo esas infraestructuras de carreteras con una importantísima inversión, esas infraestructuras deportivas consecuencia de los convenios con la Empresa Pública del Suelo de Andalucía, esas infraestructuras privadas en las que los privados también ha hecho un esfuerzo importantísimo en la línea de construcción de hoteles y de generación de empleo, sino que además se pueda conseguir por parte de esta Corporación y por parte del Equipo de Gobierno encargado de la gestión, una negociación que lleve a buen lo que todos los grupos de la Corporación están apoyando, se llame

módulo 0 o se llama servicio de emergencia, porque de lo que se trata es de que haya un servicio sanitario cubierto para las personas que viven o que están algún tiempo en el complejo de Costa Ballena, reiterando que el grupo socialista va a apoyar al alcalde en sus negociaciones para conseguir el objetivo que todos quieren.

Continuando con el turno de intervenciones, hace uso de su turno el Teniente de Alcalde Delegado de Costa Ballena y Portavoz del Grupo Municipal de Roteños Unidos, agradeciendo el posicionamiento de los partidos y opinando que lo importante es la atención para los ciudadanos de Costa Ballena, dando lo mismo que técnicamente tenga que ser módulo 0 o urgencias, sino que allí haya un médico cuando una persona se pone mala y se solucione el problema que hoy existe allí.

Informa que el Equipo de Gobierno ha dado todos los pasos que hay que dar hasta poner ese edificio a disposición del Servicio Andaluz de Salud, para que instalen ese módulo 0, que tal y como ha referido D. Antonio Peña quizás sea el correcto, sin embargo si tuviera que ser un servicio de urgencias da igual, puesto que la cuestión es que si una persona que tenga un problema sanitario en Costa Ballena, especialmente en verano, puesto que se es consciente que en invierno no es posible, porque no hay gente suficiente, aunque se está trabajando de una manera importante para romper esa estacionalidad y que poco a poco se va consiguiendo, en cambio para el verano, con 25.000 personas allí, el no contar con ningún tipo de asistencia es un poco demencial, por lo tanto al igual que aquí en Rota amplían la plantilla en verano, en Costa Ballena también se ha de dar esa respuesta, se llame módulo 0 o se llame urgencias, pero que ningún ciudadano allí se encuentre desasistido, lo cual es una responsabilidad importante del SAS, aunque también del Ayuntamiento y por ello están trabajando.

En cuanto a las palabras dichas por la Portavoz Socialista, que según parece todo lo ha hecho la Junta, responde el Sr. Corrales que el Ayuntamiento ha hecho un esfuerzo importante, primero con el convenio con la Empresa Pública del Suelo, que costó trabajo llegar a ese acuerdo y por el que se hicieron algunas infraestructuras que la Junta tenía que haber hecho y no hizo en su día, no queriendo quitar el mérito tampoco al Grupo Socialista porque la gestión parte del Ayuntamiento, sin que en ningún momento haya dicho que fuera el actual Equipo de Gobierno, porque también el anterior hizo su parte, sin embargo lo importante aquí es saber que se ha puesto a disposición del SAS un edificio que reúne las características necesarias, según las visitas que ha hecho el Director del Centro de Salud, acompañado por el Coordinador de Urgencias, lo que ha motivado el ir avanzando en esa petición, aunque si tuviera que ser de otra, como lo que se va a solicitar es la elaboración de un Convenio de colaboración de cesión de ese edificio, ya ellos lo utilizarán de la manera que crean conveniente.

Finalmente, opina D. Jesús M<sup>a</sup> Corrales que han de sentirse obligados a poner a disposición ese módulo para que sea el SAS quien de solución definitiva, en principio en verano, durante el periodo comprendido del 15 de junio al 15 de septiembre, que sería suficiente y podría cubrir perfectamente el SAS, sobre todo, porque es una necesidad y una demanda también muy importante de todos los vecinos que viven y veranean en Costa Ballena.

En el turno de réplica toma la palabra D. Manuel J. Helices, reiterando lo dicho en su primera intervención y aclarando que lo que intentan es aportar en positivo, opinando respecto de las palabras dichas por el Sr. Corrales que no se puede decir que da la mismo que sea un módulo 0 que un servicio de urgencias, porque no lo es mismo de lunes a viernes, módulo 0, que de lunes a domingo, los siete días de la semana, un servicio de urgencias, y si lo que se quiere es satisfacer la demanda de los vecinos residentes de Costa Ballena y lo que da mayor prestación, es el servicio de urgencias.

Concluyendo, refiere el Sr. Helices que van a favor de la cesión de un suelo y que ya vendrá un convenio, aunque insiste en que se consideren sus observaciones, que se las va a facilitar al Sr. Secretario para que figuren en el expediente.

Por alusiones a las palabras del Sr. Corrales, la Concejal Portavoz Socialista aclara que lo que ha dicho ha sido que la Consejería de Obras Públicas de la Junta de Andalucía había hecho su trabajo y una importante inversión en carreteras de ampliación y desdoble; que la Consejería de Deportes y, en este caso, la Empresa Pública del Suelo, había firmado el convenio para que se pudiesen acometer las instalaciones deportivas o que la Consejería de Medio Ambiente y la Agencia Andaluza del Agua, había hecho su trabajo en el tema de abastecimiento y depuración de aguas, y que ahora lo que se pedía aquí por toda la Corporación es que la Consejería de Salud haga también la parte de trabajo que le corresponda, que es instalar en el complejo turístico ese servicio que es actualmente deficitario y que se necesita por parte de los vecinos de Costa Ballena.

Asimismo, se imagina la Sra. Niño que también habrá habido un esfuerzo por parte del Equipo de Gobierno y de todos los Equipos de Gobierno que han existido, insistiendo en que se trata de una propuesta de consenso y que ellos, como grupo político, la van a apoyar positivamente y además van a depositar su confianza para que la gestión de la negociación que se tenga que hacer con la Consejería, tenga todo el apoyo, tanto del Equipo de Gobierno como del Sr. Alcalde, para llevarla a cabo.

El Sr. Corrales expone que agradece a D<sup>a</sup> Encarnación Niño que ese apoyo importante sea de verdad, así como al Portavoz de Izquierda Unida su interés y su trabajo en el tema, sabiendo que busca lo mejor para los ciudadanos de Rota y, en este caso, para los que están en Costa Ballena.

El Sr. Alcalde manifiesta que por su parte le gustaría que en la propuesta, donde dice "que se elabore un convenio de cesión entre ambas Administraciones Autonómica y Ayuntamiento", se modifique en el sentido siguiente "que se elabore por parte del SAS un convenio", para que el SAS el que envíe el borrador de convenio, para que de alguna forma no vayan a contra pelo, porque parece que el Ayuntamiento quiere parar la cuestión, cuando ha construido un edificio con dinero municipal, porque ni lo ha pagado la Consejería ni lo ha pagado la Empresa Pública del Suelo, que tenía una participación dentro de ese convenio al que se hizo alusión al principio.

Por otro lado, indica que el edificio municipal se pone a disposición para que la Junta pueda montar ese servicio tan necesario, dándole particularmente igual que sea un servicio de urgencia, como

que sea un módulo 0, en el sentido que ahí, queriendo que quede constancia que el Ayuntamiento va en la línea de colaboración, habiendo hecho el edificio, poniéndolo a disposición, de manera que se pueda cubrir ese servicio que se considera básico, elemental y sobre todo que ya es necesario que se ponga.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veinte Concejales presentes (diez del Grupo Roteños Unidos, tres del Grupo Popular, seis del Grupo Socialista y uno del representante del Partido Izquierda Unida-Los Verdes), acuerda estimar la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Costa Ballena y, por tanto:

PRIMERO:- La puesta a disposición del Servicio Andaluz de Salud de uno de los módulos con los que cuenta la parcela SL-2 de Costa Ballena, reuniendo sus instalaciones los medios adecuados y suficientes para que sea destinado a la ubicación de un servicio de asistencia sanitaria denominado Módulo Cero.

SEGUNDO:- Solicitar al Servicio Andaluz de Salud elabore un borrador de Convenio y lo remita a este Ayuntamiento, para su estudio y aprobación, si procediera, en los términos del ofrecimiento hecho por este Ayuntamiento.

TERCERO:- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la realización de cuantas gestiones sean necesarias para llevar a buen término el presente acuerdo.

**PUNTO 7º.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE EDUCACIÓN, PARA RATIFICAR EL ACUERDO ADOPTADO POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN SESION CELEBRADA EL DÍA 28 DE ABRIL DEL AÑO 2009, AL PUNTO 13º.1, DE URGENCIAS.**

Por el Sr. Secretario General se da lectura al Dictamen de la Comisión Informativa General y Permanente, en la sesión celebrada el día 14 de mayo de 2009, al punto 7º.1, en la que se dictaminó favorablemente, por unanimidad, es decir con el voto a favor del Presidente, de los representantes del Grupo Municipal Roteños Unidos, de los representantes del Grupo Municipal Popular, de los representantes del Grupo Municipal Socialista y del representante del Partido Izquierda Unida-Los Verdes, la propuesta de la Concejala Delegada de Educación para ratificar el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 28 de abril de 2009, al punto 13º.1 de urgencias.

Es conocida la propuesta que formula la Concejala Delegada de Educación, D<sup>a</sup> Auxiliadora Izquierdo Paredes, del siguiente tenor literal:

"Que en la Junta de Gobierno Local en la sesión ordinaria celebrada en primera citación, el día veintiocho de abril del año dos mil nueve, al punto 13º.1 de urgencias, se acordó por unanimidad lo siguiente:

Que el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en la sesión ordinaria celebrada en primera citación el día 21 de Enero del año 2009, al punto 6º, adoptó por unanimidad de los Concejales presentes "la inclusión en los presupuestos del año 2009 de una cantidad de 65.496,07 € para destinarla a la contratación de 10 Auxiliares o monitoras de Apoyo para las aulas de 3 años de Educación Infantil," con el fin de prestar una ayuda asistencial, permitiendo una educación de calidad.

Posteriormente, la Junta de Gobierno Local, en la sesión de 27 de enero del año presente, al punto 22.2, adoptó el acuerdo de solicitar la correspondiente autorización a la Delegación Provincial de Educación para poner en marcha esta iniciativa Municipal.

Desde la Delegación Provincial de Educación, se recibe respuesta con fecha del 30 de marzo del presente año, con Registro General de Entrada del Ayuntamiento de Rota 008100, en la que se expone que tras consulta a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación, la cual emite informe con fecha del 1 de marzo de 2009, se traslada las conclusiones de dicho informe, que se transcriben a continuación:

1.-Que no es posible la atención del alumnado de segundo ciclo de educación infantil, por otro personal que no sean profesores con el título de Maestro, especialidad Educación Infantil, apoyados en su labor docente por maestros de otras especialidades.

2.-Con respecto al primer ciclo, la norma prevé la posibilidad de atención asistencial y educativa al alumnado por otro tipo de personal, que en todo caso, deberá contar con la titulación de Técnico Superior en Educación Infantil o titulación equivalente.

3.-Que la contratación por parte del Ayuntamiento de personal, para atender a niños y niñas de hasta tres años, siempre que se efectúe sin más, para cederlo a la Administración Educativa, pudiera tener la apariencia de una cesión ilegítima de trabajadores, prohibida por el art. 43 del ET (Estatuto de los Trabajadores).

4.-Ahora bien, si se establece el oportuno convenio de colaboración, al amparo del artículo 172 de la LEA y del citado Decreto 155/1997, del 10 de Junio, (por el que se regula la cooperación de la entidades locales con la Administración de la Junta de Andalucía en materia educativa) podría justificarse que un Ayuntamiento contratase a personas con la titulación requerida para la atención del alumnado de primer ciclo de educación infantil en centros docentes de los que es titular la Junta de Andalucía, siempre que se celebre en los términos previstos en el artículo 57 de la LRBRL, en el artículo 6 de la LRJAP-PAC, así como en el artículo 9 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía. La competencia por parte de la Administración de la Junta de Andalucía para celebrar el respectivo convenio de colaboración, corresponde a la Consejería de Educación, conforme al artículo 9.2 LAJA en relación con el artículo 13 del Decreto del Presidente 10/2008, de 19 de abril, de las Vicepresidencias y sobre reestructuración de consejerías, estando delegada la misma por Orden de 22 de septiembre de 2003 en el Viceconsejero de Educación.

Este posible convenio se establece para alumnos de Primer Ciclo de Infantil, es decir, de 0 a 3 años, los cuales se encuentran actualmente en Guarderías, siendo la petición de autorización de este Ayuntamiento referente a los alumnos de Educación Infantil de 2º Ciclo, es decir, alumnos/as de 3 años, los cuales ya se encuentren matriculados en los Centros Docentes de Educación Infantil y Primaria.

Posteriormente, se tiene conocimiento el día 23 de abril del presente año, de carta que remite la Comisión Ejecutiva Municipal del Partido Socialista Obrero Español de Rota a los Directores de los Centros Docentes de la localidad ( se adjunta copia), en la que exponen que según el escrito emitido por la Delegación Provincial de Educación se "deja la puerta abierta en el punto 4º del escrito, a un Convenio de Colaboración entre ambas Administraciones, para salvar tal situación".

Por todo ello, es por lo que **PROPONE:**

Solicitar a la Delegación Provincial de Educación nos remita modelo de dicho convenio de colaboración, por el que según el Partido Socialista Obrero Español de Rota, se haría posible la implantación de los Monitores/as o Auxiliares de Apoyo en las aulas de 3 años de Educación Infantil de Segundo Ciclo en los Centros Docentes."

Tras todo lo expuesto PROPONE al Excelentísimo Ayuntamiento Pleno:

Se ratifique el acuerdo adoptado en la sesión ordinaria celebrada en primera citación, el día veintiocho de abril del año dos mil nueve, al punto 13º.1 de urgencias, en el que se acuerda estimar la propuesta formulada por la Concejal Delegada de Educación y solicitar a la Delegación Provincial de Educación, remita el modelo de convenio de Colaboración, por el que según el Partido Socialista Obrero Español de Rota, se haría posible la implantación de los Monitores/as o Auxiliares de Apoyo en las aulas de 3 años de Educación Infantil de Segundo Ciclo en los Centros Docentes."

Inicia el turno de intervenciones la Concejal Delegada de Educación, Dª Auxiliadora Izquierdo, exponiendo que hoy 20 de mayo, se trae de nuevo a Pleno un asunto que es interés social, como es el de los monitores o auxiliares de apoyo infantil, siendo un tema conocido perfectamente por todos, pero especialmente por aquellas familias y aquellos padres y aquellas madres que están escolarizando a sus hijos en este año y en el pasado.

Asimismo, quiere hacer una breve exposición, para ver como ha ido desarrollándose el asunto, remontándose al año 2007, cuando desde la Delegación de Fomento, en colaboración con la Mancomunidad, se pone en marcha el proyecto de apoyo a la infancia, que era un programa en el que un grupo de personas comienzan a formarse, no solo teóricamente, sino también con prácticas, a los que van cobrando en las ayudas asistencial a infantil, haciéndose las prácticas en los diferentes centros educativos de la localidad, concretamente en las aulas de infantil de 3 y 4 años, y haciendo una labor asistencial no solo a los propios niños, sino también de ayuda al maestro, que tiene que defenderse en una misma clase con 25, 26 o 27 niños, y sobre todo a los padres que ven muy mejorada la educación en sus hijos.

Añade la Delegada que para la puesta en marcha de tal proyecto, se pidió la correspondiente autorización a la Delegación Provincial de Cádiz, que de forma inmediata contestaron favorablemente y se puso en marcha el proyecto.

Por otro lado, refiere que cuando el programa terminó, a medidos del curso del 2008, ante los resultados tan beneficiosos y la satisfacción de los propios padres, de los propios maestros y del

trabajo que se había estado haciendo con las monitoras de apoyo, se consensúa que ese programa continúe hasta la finalización del curso, junio del 2008, pero asumiendo todos los costes de personal por el propio Ayuntamiento de Rota, por lo que ya no sería un programa cofinanciado, sino que sería el Ayuntamiento el que se encargaría de financiar el programa, solicitándose al igual que al principio la autorización a la Delegación Provincial para continuar con el tema, que contesta que es favorable, por lo que se continuó con la educación de calidad planteado desde la Ley de Educación Andaluza, y así se continúa con el programa hasta finalización del curso escolar del 2008.

Sin embargo, manifiesta la Sra. Izquierdo que, a partir de ahí, comenzó una carrera que parece que no tiene final, solicitándose a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y también al Parlamento, que incorporara esa figura de las monitoras o auxiliares de apoyo de infantil, dentro de la comunidad educativa, como una figura más de apoyo al maestro, sin embargo, esa petición que se hacía concretamente desde el Pleno Municipal, con el apoyo unánime de todos los partidos, tiene un silencio o una negativa por respuesta, pero continuando con la carrera, nuevo en el Pleno, con el apoyo de todos los grupos, en enero del 2009, encontrándose ya a mitad del curso escolar, el Ayuntamiento decide asumir en sus presupuestos del año 2009 los 65.496 euros que hacen falta para poder implantar las monitores de infantil en las aulas de 3 años, de los diferentes centros de la localidad, tratándose concretamente de 10 auxiliares de apoyo, una por cada centro, además de una por cada aula específica, que en Rota son 2, por lo tanto ya solo faltaba solicitar la correspondiente autorización de la Delegación Provincial de Educación, que dado que en anteriores ocasiones había sido favorable, se pensaba que iba a continuar en el mismo camino.

Sin embargo, en estos momentos no ocurre lo mismo, porque hasta dos meses después de aprobar en Pleno el dinero correspondiente para esas auxiliares de apoyo, el 30 de marzo de 2009, no se recibe la respuesta de la Delegación Provincial de Educación, pero no responden favorablemente para poder implantar esas monitoras de apoyo, sino que basándose en una serie de artículos correspondiente a la Ley de Educación de Andalucía y de la LOE, la Ley Orgánica de Educación, dicen que no es posible la implantación de esas 10 personas que había aprobado el Ayuntamiento Pleno, cuyo dinero estaba presupuestado ya para que se pusiera en marcha y siendo gratuito para la propia Delegación Provincial de Educación, porque los costes los asumía el Ayuntamiento, procediéndose por parte del Partido Socialista de Rota, una vez que conoce la respuesta de la Delegación Provincial de Educación, a enviar una carta a los diferentes centros, a las diferentes AMPAs, asociaciones de padres y madres, diciendo que este Equipo de Gobierno no quiere poner en marcha el proyecto y que cabía la posibilidad de la firma de un convenio de colaboración, entre ambas Administraciones, Delegación Provincial y el Ayuntamiento, para poderlo implantar, por lo que el Equipo de Gobierno, en cuanto que conocemos ese escrito y la puerta que el Partido Socialista abre para que ese proceso se ponga en marcha, continúa trabajando y presenta una propuesta a Junta de Gobierno concretamente, que es la que hoy se va a ratificar aquí en Pleno y para la que piden el apoyo, que es que la Delegación Provincial envíe ese modelo de convenio, que según el Partido Socialista de Rota dice que se puede firmar para poder implantar las monitoras de apoyo, deseando que para principios del curso 2009-2010 se puedan contar con esas 10 personas en los centros educativos de la localidad.

Resumiendo, expone la Delegada de Educación que lo que hoy se trae a Pleno es ratificar, aprobar o apoyar por todos los grupos esa petición a la Delegación Provincial de un modelo de convenio en el que les autoricen el implantar o incluir dentro de la comunidad educativa a esas 10 personas que servirían de apoyo al maestro, servirían para mejorar la educación de los niños y también para facilitar la conciliación familiar y laboral de los padres y madres que no tienen por qué estar pendientes de sus niños mientras que están en la escuela y tener que estar asistiendo también en horarios propios de trabajo.

Por último, manifiesta que no quieren que con el presente tema, que parece que se ha desarrollado de una forma "conflictiva", no exista ninguna intención de confrontación, porque ni quieren ni debe de haber confrontación, sobre todo, doble discurso, ni oportunismo político, porque se está hablando de la educación de los niños de Rota, del futuro de Rota y es por ello por lo que solicita un apoyo unánime, un apoyo sincero y contundente de todos los grupos políticos, para instar que la Delegación Provincial envíen el correspondiente Convenio para poder implantar en Rota, para el nuevo curso escolar, las monitoras de apoyo para las aulas de infantil de 3 años.

Seguidamente, toma la palabra el Portavoz del Partido Izquierda Unida, mostrando su posicionamiento a favor de la propuesta para encargar a la Delegación Provincial de Educación proceda a redactar un borrador de lo que sería el futuro convenio de cooperación entre la Delegación Provincial y el Ayuntamiento para la contratación de la figura de los auxiliares de apoyo, con funciones asistenciales, no educativas, en lo que es el nivel de la educación infantil de 3 años, entendiendo que es un tema que viene coleando desde tiempo atrás y que la figura del auxiliar de apoyo y ese convenio son necesarios, convenientes e incluso hasta urgente.

Asimismo y dicho esto, quiere el Sr. Helices que vaya por delante la idea de que Izquierda Unida es oposición y que está frente al PSOE en el Gobierno Andaluz en Sevilla, pero en el marco de Rota, Izquierda Unida y el Partido Socialista están formando parte de la oposición frente al Equipo de Gobierno formado por Roteños Unidos y Partido Popular, sin embargo en este asunto relativo a la educación y en concreto la figura de los auxiliares de apoyo a la educación infantil, no coinciden con la apuesta del Partido Socialista Obrero Español, siendo de la opinión que el Partido Socialista Obrero Español desde la Junta de Andalucía, con sus competencias, con su responsabilidad de gobierno y desde la Delegación Provincial tiene su responsabilidad, porque es competencia de ellos, opinando que, desde que viene tratándose el asunto hasta llegar a hoy, ha transcurrido un largo período de tiempo sin que se haya desbloqueado el tema, recordando toda la cronología de hechos acaecidos, esperando una respuesta favorable de la Delegación, existiendo un empantanamiento del tema, perdurando el silencio durante semanas y meses hasta llegar a hoy.

Por otro lado, refiere que el Partido Izquierda Unida no ha abandonado el caso, sino que le ha seguido rastro, recogiendo firmas y enviando centenares de tarjetas postales a la Delegación Provincial de Educación, solicitándole la figura de apoyo, firmada por asociaciones de padres de alumnos y familias, sin obtener ninguna respuesta, pasando a continuación a enviar por parte del Consejo Local del Partido Izquierda Unida un escrito al Delegado Provincial solicitando una entrevista en Cádiz, para abordar el asunto, con el



objetivo de desbloquear el tema, todo ello sin afán de protagonismo ni ningún de tipo ni rueda de prensa, sino por su conducto reglamentario, a través de un escrito a la Delegación Provincial, se hace esa gestión de concertar una entrevista, como proponente que fueron de una propuesta aprobada por unanimidad, al entender que tenían parte de responsabilidad y de compromiso a la hora de conseguir el objetivo de desbloquear el asunto, sin embargo, pasan los días, pasan las semanas, pasan los meses, se conocen declaraciones del Alcalde en la prensa, que no se quiere jugar a la política con el tema de los auxiliares de apoyo, se coincide con ese titular, y la Delegación Provincial de Cádiz responde por escrito, pero de una forma turbia, diciendo no, pero pudiendo entenderse que si, mientras que haya un convenio de colaboración que se firme, añadiendo que a él personalmente el Delegado Provincial le responde telefónicamente, diciendo que hay que tratar el tema, a lo que él le contestó que no podía ser el modo ni el procedimiento más acertado, y que quedaba pendiente el encuentro y el diálogo que es la herramienta del entendimiento a la hora de llegar a buen término con las propuestas.

Haciendo un análisis breve, expone el Portavoz de Izquierda Unida que el Gobierno Local, la Delegación de Educación y la Concejalía de Educación han cumplido con su trabajo, porque se pone el dinero, sin reservas, para el contrato de los auxiliares, cuando es competencia o responsabilidad que no le corresponde al Equipo Local de Gobierno, pero también comprueba que a la Delegación de Educación le ha faltado el suficiente empeño, en el sentido de que no ha tenido reacción ni continuidad, no ha sido pejiguera a la hora de acudir, porque tenían que haber acudido a Cádiz, a entrevistarse personalmente con el titular de la Delegación Provincial y primer responsable de la educación en la provincia, llamar a la puerta y consensuar y arrancar el compromiso de aprobar la figura del auxiliar de apoyo a la educación infantil de 3 años.

Por otro lado, opina el Concejal D. Manuel J. Helices que al Partido Socialista le ha faltado sensibilidad, porque no ha removido obstáculos o no ha facilitado las cosas, ni ha provocado el encuentro, ni ha habido un ofrecimiento claro de colaboración con el Equipo de Gobierno, sino que se ha dejado pasar el tiempo, aunque es cierto que es el Equipo de gobierno el que tiene que emprender las iniciativas y dar los pasos, porque cuando el silencio es la respuesta, el Equipo de Gobierno tenía que haber sido mucho más contundente a la hora de lograr el encuentro con el primer responsable de la Delegación Provincial de Cádiz, ya que al final con lo que se cuenta es con un informe técnico de los servicios jurídicos de la Consejería de Educación, de lo más farragoso y turbio, de 10 páginas, y que se presta a equívocos y que parece que está escrito para confundir.

De igual modo, añade el Sr. Helices que ni la Ley de Educación de Andalucía, ni la LEA, ni ninguna otra normativa o acuerdo prohíbe taxativamente la figura de un auxiliar con labor asistencial en una aula de educación infantil de 3 años, no haciendo mención expresa ni contemplando lo que es la figura de un auxiliar en la etapa infantil, por lo tanto en la interpretación que hace Izquierda Unida es que hay un vacío, opinando que no sería ilegal que se contratara, sino en todo caso alegal, por no contemplarlo en la norma, siendo un gol que desde Rota le se le metería a la Consejería de Educación, que ahora está cavilando como encajar esa figura en una norma suprema que se pone en el Parlamento y que no contempla esa figura, pero que se puede hacer y si hubiera que reformar la Ley que se haga, porque como dice el nuevo Presidente de la Junta de Andalucía, hay que apostar por

la educación como el área sobre la que descansar el desarrollo y el progreso de la comunidad autónoma.

Para concluir, muestra su intención de decir que si al acuerdo de la Comisión de Gobierno por el que se insta a la Delegación Provincial de Educación a que se redacte y elabore un convenio de colaboración, atreviéndose a decir que sería el primer convenio de cooperación entre la Consejería de Educación y el Ayuntamiento en materia de contratación de auxiliares de apoyo a la educación infantil para 3 años, por lo que se estaría innovando y de algún modo apostando por la calidad de la educación, por todo lo comportaría la figura de un auxiliar de apoyo, y se estaría aportando soluciones concretas y eficaces, creando empleo, pero no empleo temporal, sino empleo y contratos estables, que podrían ser fijos discontinuos, un nuevo yacimiento de empleo de calidad, por lo que se estaría cumpliendo los objetivos de conciliación de vida laboral y vida familiar, con una multitud de benefactores que tendrían las ventajas de la creación de esa figura del auxiliar de apoyo con funciones asistenciales, nunca educativas.

Siguiendo el turno de intervenciones, toma la palabra la Portavoz del Grupo Popular, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Eva Corrales, diciendo que apoyarán la propuesta que se trae por parte de la Delegada de Educación, refrendada por todo el Equipo de Gobierno y por los miembros de la Corporación Municipal, sin embargo se encuentran en una situación de no entender realmente lo que está pasando, porque si todos están de acuerdo en que se pongan las monitoras auxiliares de educación, si todo el mundo está de acuerdo en que el Ayuntamiento ponga encima de la mesa los 10 millones de ptas. para pagar a esas auxiliares, sin que la Junta tenga que pagar nada, no sabe por qué no lo pueden hacer y por qué no pueden tener la autorización de la Junta de Andalucía para que se haga si a ellos no les va a costar el dinero, pensando en el galimatías que han de tener fundamentalmente las madres y padres de los niños afectados, que no entienden donde está aquí el kit de la cuestión, porque si en el pleno todos han votado a favor a todas las propuestas que se han presentado, bien llevadas por una iniciativa de Izquierda Unida, bien llevadas por el propio Equipo de Gobierno refrendada por el Grupo Socialista, lo que no entienden los padres y madres de esos niños es por qué esas monitoras no han empezado ya a prestar ese servicio, que es lo que también a ella le gustaría que le explicaran, porque desde el Ayuntamiento se está haciendo un esfuerzo muy importante, habiendo contado con la colaboración de la Delegación de Empleo en su momento para poner en marcha el taller de empleo que generó no solo unas expectativas, sino también una demanda que se vio claramente que ya existía, pero que evidenció de una manera palpable y que las madres y padres de esos niños pudieron ver todavía con mayor necesidad la falta que hace que una monitora de apoyo esté en las clases y en los colegios públicos y concertados de la localidad.

Por otro lado, manifiesta D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Eva Corrales que a ella misma, como madre y como roteña, le preocupa que por la clase política se esté permanentemente hablando de la conciliación de la vida laboral y familiar, pero después cuando se tiene la oportunidad de refrendar con convenios, resulta que no se puede hacer, entendiéndose que es de vital importancia que se cuente con el amparo de todos, como ha sido hasta ahora, porque dentro de los presupuestos municipales tiene un peso importante, concretamente 10 millones de ptas. que no se sacan de cualquier forma, habiéndose hecho un esfuerzo para ponerse a disposición de la Junta de Andalucía y sacar adelante el tema, para que los niños y niñas de la localidad vean que no estén carentes de

ese servicio cuando ya lo han disfrutado antes y se han visto todos, los profesores, la comunidad educativa, los padres, las madres y fundamentalmente, los niños, beneficiados de ese servicio que se ha prestado.

Por último, muestra su apoyo unánime la propuesta que hace la Delegada de Educación, sabiendo del esfuerzo que se ha hecho desde el Equipo de Gobierno y desde la Delegación de Educación, insistiendo en esa vía de diálogo con la Junta de Andalucía para que se lleve a cabo, poniéndose a disposición del Partido Socialista, para que ese futuro convenio se lleve a cabo en los términos que ellos comentan que es posible.

A continuación, interviene D<sup>a</sup> Encarnación Niño, en calidad de Portavoz del Grupo Socialista, manifestando que nuevamente vuelven a tratar el tema de los auxiliares de infantil, que ha sido siempre aprobado y consensuado por la unanimidad de los grupos políticos que están representados en el Pleno y que hoy su partido votará de nuevo si a la propuesta que hace el Equipo de Gobierno de ratificar el acuerdo de Junta Local de Gobierno en el que traslada la petición de ese convenio a la Consejería de la Junta de Andalucía.

Asimismo, entiende que cuando el portavoz de Izquierda Unida ha hablado de no estar de acuerdo con el Partido Socialista, se referirá a la gestión realizada por el Delegado Provincial, miembro del Partido Socialista, y no a la postura que desde el primer momento ha tenido el grupo municipal respecto al tema, queriendo reiterar una vez más el apoyo en un tema que todos reivindican como prioritario en la localidad de Rota, aunque le da la sensación que probablemente se vuelva a hablar en Pleno de muchos esfuerzos y de pocas realidades que conlleve que los padres, las madres y los niños de tres años puedan tener ese servicio que todos han apoyado desde el primer momento, habiendo notado un punto de demagogia en la exposición del tema desde que se iniciara, porque en el pasado Pleno de 21 de enero de 2009 se decidieron tres puntos, un primer punto que era incluir en los presupuestos del año 2009 la cantidad de 65.496,07 Euros, para destinarla a la contratación de auxiliares de apoyo a la infancia, pero ni siquiera se ha molestado el Equipo de Gobierno aún en presentar los presupuestos del año 2009, necesario para que la partida se pudiese llevar a cabo; asimismo, refiere que el segundo punto que aprobó el Pleno era encomendar la gestión a la Sociedad Municipal de Desarrollo Económico de Rota la tarea de poner en marcha esos auxiliares, que vuelve a ser un punto un tanto demagógico, porque no se ha cumplido en ningún caso que el Equipo de Gobierno, desde que se aprobó el 21 de enero de 2009, haya hecho ninguna gestión ni a través de SODESA, ni de los propios Delegados del Equipo de Gobierno o el propio Alcalde, mandando simplemente un traslado a la Consejería del acuerdo adoptado, opinando que hay un punto de demagogia cuando se trae una propuesta a Pleno que no viene trabajada, esperándose desde el 21 de enero en el que todos entienden el esfuerzo económico que el Equipo de Gobierno iba a dedicar a la contratación de auxiliares, que iba a comenzar inmediatamente, porque el dinero era para esos 6 meses hasta junio, resultando que no solo no se lleva a cabo, sino que simplemente se espera sentado a que en abril llegue una carta de la Delegación Provincial diciendo efectivamente que no autoriza esa contratación que todos sabían que era necesaria, pero que el Equipo de Gobierno lo que hizo fue sentarse a esperar, opinando que ese tercer punto del acuerdo tomado por unanimidad, que era dar traslado a la Consejería de Educación y a la Delegación Provincial del acuerdo tomado, fue un punto que se llevó a cabo, pero que se ha gestionado

mal, porque no se ha hecho absolutamente nada para, en la medida de lo posible, agilizar que esos alumnos no estuviesen esperando ni hasta abril que llegase la carta, ni hasta el próximo curso, para poder tener ese apoyo, insistiendo que desde el Grupo Socialista nunca se ha querido que fuese un tema de confrontación política, comunicándose con las personas interesadas porque entendían que había habido una falta y una dejadez en la gestión de lo que fue un acuerdo tomado por unanimidad de todos los grupos por parte de quien le correspondía que era el Equipo de Gobierno, que debe de gestionar y llevar a cabo los acuerdos tomados en Pleno, además de tener la capacidad y la impronta de presentar esos presupuestos necesarios para que el dinero pudiese dedicarse a esa tarea. Reitera que el Grupo Socialista no ha pretendido la confrontación, pero que es su obligación, igual que apoyar las cosas que les parecen lógicas y buenas para el pueblo, pareciéndoles también necesario reivindicar cuando las cosas no se hacen bien, porque al final los perjudicados son esos niños y esos padres y madres que confiaron en Pleno y en el acuerdo que se tomó en enero, para que hubiese apoyo a esos profesores desde enero hasta junio, manifestando que su Grupo va a seguir apoyando que se trabajen las fórmulas necesarias de negociación, para que exista entre las distintas Administraciones un acuerdo que posibilite que esos niños de 3 años, en los centros escolares de la localidad, tengan ese apoyo en sus aulas.

Insiste la Sra. Niño en su convencimiento de que existen fórmulas para ello, de que la actual Delegada de Educación debe ya, casi después de un año de tomar posesión de su cargo, ir a la Delegación Provincial de Educación algún día, presentarse al Delegado Provincial y trabajar los temas que son necesarios para la localidad, de igual forma que debe de hacerlo el Sr. Alcalde, en la línea de que cuando se reúna con altos cargos de la Junta de Andalucía, tenga a bien también incluir dentro de su agenda de trabajo, el punto de la educación en Rota, con un tema tan desgraciadamente controvertido, como están siendo los auxiliares de infantil, agradeciendo desde el Grupo Socialista el esfuerzo que el Alcalde está haciendo con respecto a la posibilidad de que se construya un nuevo centro educativo en Rota, a que se haya destinado ese millón de euros del Plan Proteja de la Junta de Andalucía a esa inversión que se entiende necesaria, pero también ven igualmente necesario que dentro de su agenda de trabajo y en el de la Delegada de Educación, que debería ya conocer al Delegado Provincial, se incluya el tema de los auxiliares de infantil.

Muestra también su convencimiento de la importancia de que por parte del Equipo de Gobierno se destinen recursos a competencias que no son estrictamente municipales y de eso se tiene además muchos ejemplos en la gestión del Sr. Alcalde y del Equipo de Gobierno, que ha sido pionero en la puesta en marcha de auxiliares de infantil en Rota, de un nuevo Centro de Salud también a cargo municipal, de VPP baratas por parte del Ayuntamiento o de un nuevo centro educativo, también pionero porque será el Ayuntamiento el que intervenga económicamente, pero desgraciadamente hasta el momento, solo se es pionero en propuestas porque se tiene 0 auxiliares infantiles en los colegios, 0 centro de salud nuevo, 0 VPP baratas y asequibles para las personas que actualmente quieren acudir a ese tipo de convocatorias y 0 centro educativo nuevo, resultando mucho esfuerzo, ser pioneros, contar con el apoyo de toda la oposición, pero les da la sensación de que falla la gestión y si no es la gestión es el interés directo del Sr. Alcalde, que se esfuerza mucho en muchos temas, pero que quizás el presente no lo ha visto prioritario.

Por otro lado, entienden que si el Delegado Provincial llama al portavoz de Izquierda Unida a su teléfono móvil, que tiene un concejal de representación en Rota, no pueden creer de ninguna de las maneras que el Sr. Alcalde, con 14 concejales, no haya recibido el mismo trato que recibe el portavoz de Izquierda Unida, opinando que simplemente no ha habido interés en que el asunto salga adelante, pidiendo que, en vez de mandar cartas, de mandar acuerdos y quedarse sentados, se hagan las gestiones necesarias que son hablar con el Delegado, mirar las fórmulas que ha habido para otros años, ver como se puede realizar el convenio, en función de lo que marca la Ley, con los informes de los técnicos, con los informes que manda la Consejería y trabajar en el tema, porque si ha habido auxiliares de infantil el año anterior que no era ilegal, no sabe por qué no los va a haber el año siguiente, necesitando también de un paso importante, que se apruebe el presupuesto del año 2009, con una partida que deberá de ser mayor que la que se aprobó en Pleno, porque no están hablando ya de seis meses, sino del conjunto del curso escolar 2009-2010.

Finalmente, traslada el apoyo de su Grupo, su voto positivo y que se traslade a la Consejería la puesta en marcha de ese convenio.

En representación del Grupo Roteños Unidos, toma la palabra la Teniente de Alcalde D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen Laynez, mostrando el apoyo a la propuesta que hoy presenta la Concejal Delegada de Educación, convencidos de que la figura del monitor de infantil en el aula de 3 años es necesaria, tanto para los niños en ese primer año de escolarización, como para los padres, refiriendo que el Equipo de Gobierno del Ayuntamiento ha sido pionero en la legislatura pasada y pusieron en marcha el programa "Formando para el Empleo", con la intención y el objetivo de demostrar y de poner en evidencia que esa figura de monitores de infantil era necesaria en las aulas de tres años, sobre todo cuando las maestras de infantil de segundo ciclo se encuentran con niños que en gran mayoría no están acostumbrados a estar en una aula, y con la obligación no solamente de atender educativamente a esos niños, sino esa asistencia, no educativa, sino asistencial de cambiar a un niño de tres años, porque no controla su interés de atender y tener que llamar a los padres para que atiendan en el cambio y en la atención de esos niños.

Continúa diciendo la Sra. Laynez que el Equipo de Gobierno puso en marcha ese programa "Formando para el Empleo", porque estaban convencidos que era una figura necesaria y así lo demostró la experiencia, no solamente para los niños, sino también para los profesores y, fundamentalmente, para los padres, estando hablando de conciliación laboral y de que una madre no puede faltar al trabajo o salir del trabajo para atender a un niño. Asimismo, indica que el Ayuntamiento no tiene competencia en los Centros Educativos y que el programa contaba con la autorización de la Delegación, el cual tenía una fecha de inicio, una fecha de finalización para aproximadamente finales de febrero del año 2008, y como consecuencia de esa realidad, a petición de los padres y por convencimiento del Equipo de Gobierno, ampliaron y solicitaron de nuevo, con presupuesto municipal, porque no se debe dejar al margen que en esa primera fase, el Ayuntamiento de Rota aportó el 20% de ese proyecto y a partir de febrero del año 2008, aportó el 100% hasta terminar el curso 2008.

Respecto a las palabras de la Portavoz Socialista, cuando ha hablado de demagogia, manifiesta D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen Laynez que ella le hablaría de responsabilidad y que se ha de ser consciente que el

Ayuntamiento no puede poner un personal en un área en la que no tienen competencia y que necesitan obligatoriamente contar con el permiso de la Consejería, llamando demagogia desde su punto de vista a lo que la Sra. Niño, como responsable de la oposición del PSOE local, hace al enviar ese escrito a los centros y los padres, manifestando que lo que Roteños Unidos quiere es que el proyecto salga adelante, que cuenten en Rota, porque así lo han creído desde el primer momento, con ese personal auxiliar de educación infantil en las aulas de 3 años, y en lo que seguirán trabajando y mostrando su apoyo a la propuesta que hace la Concejal de Educación, para sacar adelante el punto.

En el turno de réplica hace uso de la palabra nuevamente el Sr. Helices, manifestando que se ha avanzado notablemente en lo que es el área de educación en el conjunto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ya que hoy la educación es universal y gratuita, compartiendo con el Gobierno Autonómico el objetivo de apostar decididamente por lo que es lograr, una vez que ya se tiene la educación universal y gratuita, el objetivo de calidad, entendiéndose que hay una diferencia entre lo que es conseguir calidad y el procedimiento para conseguir la calidad en la educación, siendo claro el posicionamiento del Grupo Municipal Socialista de estar a favor de la creación de esa figura, postura que no critican, pero si las políticas educativas que promueven la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, porque son equivocadas, pudiendo decir que el auxiliar de apoyo no puede estar en las unidades de 3 años de infantil, cuando muchos inician el curso escolar sin los tres años cumplidos, habiendo un número considerable de escolares de infantil del segundo ciclo y del curso de tres años que empiezan en septiembre con dos años y ocho meses, por lo tanto, la figura del auxiliar de apoyo es necesaria, al menos, de septiembre a diciembre, hasta que no tengan los tres años.

De igual modo, refiere el Sr. Helices la necesidad de suscribir el convenio de cooperación entre las dos Administraciones, la local, el Ayuntamiento, y la Delegación Provincial de Cádiz, lo cual está claramente demostrado, aclarando que cuando desde su Partido critican o no comparten el procedimiento, la forma, los modos de conseguir la calidad de la educación, es que es algo donde han de poner énfasis, porque la calidad de la educación no se alcanza con ubicar ordenadores dentro de las aulas o con centros bilingües, apostando por un segundo idioma, cuando hay índices de fracaso que son preocupantes, ni se consigue la calidad en la educación pública sin los auxiliares en labores asistenciales, ni se arregla con una ratio, o con una relación de escolares por aulas de hasta 27 alumnos de educación infantil de 3 años, al igual que no se puede alcanzar calidad en la educación pública sin que se sustituya, con agilidad, las bajas prolongadas por enfermedad, ni adelantando el inicio de las clases para los escolares 5 días, porque esa es una medida para la galería que queda bien, ni se logra destinando un plus o un incentivo de productividad para hacer cumplir a los docentes con su trabajo, siendo todas ellas medidas que atentan contra la dignidad de los docentes, sublevándole personalmente tener que escuchar que va a mejorar la calidad y que le van a dar al año un plus por complemento de productividad, lo cual ataca a su dignidad, como docente que es, opinando que son medidas desacertadas.

Refiere que, al contrario, la calidad de la educación pasa por acercarse a los países del norte de Europa y pasar por rebajar el cupo infantil, que lo recoge la Ley de Educación de Andalucía, y que se pongan 20 en infantil, preguntándose para cuando se aplican las

leyes que se aprueban y hasta cuando han de estar esperando el cumplimiento y la aplicación de la Ley, reiterando que la calidad de la educación se consigue cubriendo las bajas por enfermedad, destinando una inversión pública al centro público, por dar calidad en las plantillas a los especialistas en audición y lenguaje, por la integración escolar con dificultades especiales, por darle estabilidad y por aumentar los recursos humanos, tanto docentes, del personal de administración y servicio, como los auxiliares de apoyo a la educación infantil.

Respecto de las palabras del nuevo Presidente de la Junta de Andalucía, recogidas en la prensa, que decía que hacía falta una alianza con padres y profesores para anular al norte de Europa, desde Izquierda Unida le quieren pedir al Sr. Griñán y a la nueva Delegada de Educación que si de verdad creen en esas declaraciones de intenciones que se empiece esa con Rota, por Rota y para Rota, atendiendo la demanda y la iniciativa de suscribir ese convenio de cooperación para dotar a los centros de infantil con la figura de los auxiliares de apoyo, lo que demostraría a los docentes y a las familias que apuestan de una forma decidida por esa alianza, sin complejos, sin dudas, sin reticencia, para que en septiembre sea una realidad esa figura de auxiliar de apoyo a la educación infantil.

La Portavoz Socialista reitera su posicionamiento de apoyo al tema que, aunque se haya llevado a la confrontación normal y lógica de los partidos políticos, teniendo el fondo común de estar todos de acuerdo con la necesidad y de que fue aprobado en Pleno esos tres puntos en los que se daba vía libre al Equipo de Gobierno para que pudiese llevar a cabo las contrataciones o la fórmula de convenio que se estimase más necesaria, le gustaría, al hilo de lo que ha comentado el portavoz de Izquierda Unida sobre las políticas educativas de la Junta de Andalucía, mostrar su conformidad en que efectivamente la educación siempre va a necesitar de una mayor inversión y que siempre va a haber más necesidades, habiéndose planteado este año, por ejemplo, en el caso de Rota, necesidades de una mayor escolarización en alumnos de 3 años, habiéndose puesto en marcha un aula más, queriéndose también unir a pedir una segunda aula, porque es una necesidad que existe en Rota, que ha habido un aumento de alumnos o de nacimientos que han provocado que este año haya más alumnos que quieran una plaza de infantil de tres años, y creyendo que la calidad efectivamente puede estar ahí, no estando de acuerdo con las políticas desacertadas en temas de centros bilingües o centros que tengan sus tecnologías puestas en marcha, porque entienden que hay que aprender no solo a ser competitivos, sino que ahí es donde también hay que pedir un compromiso del sector del profesorado, que indudablemente tiene que implicarse mucho más para dar una clase en un segundo idioma y para que ese niño en el futuro, pudiese defenderse en ese idioma.

Prosigue la Sra. Niño diciendo que, como ejemplo de lo que puede ser esa política desacertada en Rota, tendrían que decir que actualmente cuenta con 7 centros, en los que 4 de ellos tienen aula matinal, 6 tienen comedor y todos tienen actividades extraescolares y de igual forma hay dos centros que actualmente son centros bilingües y que, por lo tanto, los alumnos tienen la oportunidad de impartir determinadas asignaturas en otro idioma, con lo que comporta eso para su formación futura y para su competitividad en un mercado del trabajo tan complicado como el que se tiene en estos momentos, existiendo también 7 centros que son actualmente centros tic, totalmente equipados con nuevas tecnologías, que los 3 centros de primaria, son centros con el Programa de Deportes en la Escuela, que también hay un

centro en Rota que tiene el proyecto de lector y plan de biblioteca de 2008 y 2009, y además los centros de secundaria tienen una serie de inversiones determinadas de asignaciones económicas para temas de obras y que el montante entre los 3 centros, Arroyo Hondo, Astaroth y Castillo de Luna, para el año 2008 y 2009, asciende a 101.273 euros, lo que quiere decir que además de las infraestructuras con el Plan Mejora Escuela, que ya ha ejecutado obras en Lobillo, Astaroth y Arroyo Hondo, estando pendiente de la ejecución, en próximas fechas, de la fachada del Colegio Público de Calasanz, y que aunque entienden que no es el culmen de lo que quisieran para la educación de Rota y se podría también hablar de falta de política, pero nunca de política desacertada, porque con el aumento en Rota de plazas escolares, de más medios para los profesores en el desempeño de sus funciones, las mejoras de las infraestructuras, recalcando aquí el apoyo que por parte del Equipo de Gobierno se está dando como por ejemplo la propuesta que se vuelve a debatir, se le da mayor calidad a la política educativa.

Finalmente, indica que hoy no toca hablar de las inversiones de la Administración competente, sino de una propuesta que el Equipo de Gobierno trajo y que les pareció excelente en el fin y que les ha parecido desgraciadamente mediocre en la consecución de llevarla a cabo, insistiendo en la disposición del Grupo Municipal Socialista a apoyar la medida que se crea conveniente para llevarlo a cabo, para que se contraten esas auxiliares, para que esos niños tengan ese apoyo, no pudiendo desde aquí más que insistir en que el Sr. Alcalde de una prioridad al tema de los niños y niñas de tres años y que intente ir más por ese objetivo que por ir en contra del Partido Socialista Obrero Español, que están en la oposición y en minoría.

Acto seguido, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen Laynez, en representación del Grupo Roteños Unidos, expone que en su opinión no es el punto de hacer un análisis de la educación y aunque la Sra. Niño ha dicho que no es el momento de hablar de las inversiones si ha hecho un barrido por todas las inversiones, que si centros abiertos, que si actividades extraescolares, todo lo cual es obligación de quien tiene competencia en educación, que es la Junta de Andalucía, lamentado mucho que haya hablado de fracaso de los centros bilingües y diga mayor implicación del profesorado, lo que a su juicio es un análisis un poco fuerte por su parte, porque habría que analizar muchas cosas en cuanto a inversión, a preparación, a motivación y a un montón de cosas, no creyendo que ese sea su papel el de decir aquí, como responsable político y anterior Delegada de Educación, que hay falta de implicación del profesorado para conseguir esos objetivos, sino todo lo contrario.

Manifiesta la Sra. Laynez que lo que ha visto por parte de la Portavoz Socialista ha sido una venta de lo que es la Junta, de todo lo que es la política de la Junta, que tampoco es su papel, estando convencida que si esa idea, en vez de partir del Equipo de Gobierno, formado por Roteños Unidos y el Partido Popular, hubiese venido de la Junta de Andalucía y pidiese colaboración por parte del Ayuntamiento, ellos la habrían apoyado como han hecho con todas las políticas de la Junta de Andalucía a la hora de solicitar subvenciones con la aportación municipal, entendiéndose que D<sup>a</sup> Encarnación Niño se debe de dedicar también, en vez de hacer demagogia y decir que el Equipo de Gobierno no trabaja o le falta diligencia, puesto que los ciudadanos son conscientes de que la Delegada de Educación se ha reunido con todas las Ampas, con todos los directores, así como el Consejo Escolar Municipal y todos los implicados en la educación,



cuentan con el escrito y con toda la información de cuál es la respuesta de la Junta de Andalucía, habiéndose solicitado por el Sr. Alcalde esa visita al Delegado Provincial, no creyendo por tanto que sea desinterés por parte de la Concejal Delegada de Educación, ni del Sr. Alcalde, que es lo que la Portavoz Socialista pretende hacer ver a los ciudadanos.

Concluyendo la Sra. Laynez muestra su apoyo a la propuesta realizada por la Delegada, a la vez que desea seguir trabajando para que ese borrador de convenio les sea enviado y puedan poner en marcha el próximo año esa figura de monitor de infantil, que nunca será suficiente, pero estando convencidos que con ese paso de trabajar por conseguir ese monitor, seguirán trabajando por conseguirlo en los futuros años de educación infantil de segundo ciclo.

Para cerrar el turno de intervenciones, toma la palabra la Concejal Delegada de Educación y representante del Grupo Popular, aludiendo a las palabras dichas tanto por Izquierda Unida como por el Partido Socialista de capacidad, de impulsar, de ganas de ponerlo en marcha, haciendo referencia que antes de criticar, deben mirar y darse una vuelta, que es lo que le gustaría que hicieran todos aquí hoy, porque cuando se habla de falta de capacidad, a quien le atribuyen la falta de capacidad cuando el millón de euros que la Junta de Andalucía manda a Rota para paliar la crisis económica en la que se encuentran y tienen todos los ciudadanos que invertir en un colegio nuevo, que después tiene que revertir de nuevo a la Junta de Andalucía, por lo tanto no les está dando nada. Igualmente, refiere que a quien atribuyen la palabra impulsar o ganas de trabajar o falta de capacidad, en este caso contrario, cuando en los centros escolares, y posiblemente por motivos de la crisis, hay centros o aulas en los que los profesores, por motivos de enfermedad o por diferentes circunstancias, no pueden asistir y un aula de niños de 4 años se lleva 2 meses sin profesor, o cuando el Delegado Provincial en una nota de prensa reconoce que ha negado que todas las aulas de infantil de la provincia incumplan el ratio de alumnos marcado en 20 estudiantes por clase, cuando este año en Rota todas las aulas de infantil de 3 años tienen ya 26 alumnos, con la consecuyente ampliación que se produce durante el curso escolar, con una media de 9 o 10 alumnos más que tendrán que incorporarse y sobre todo también cuando se dice falta de capacidad o falta de impulso a ese tema, desde que se aprueba en el Pleno de enero de 2009 y se manda a la Delegación Provincial, y por un acuerdo de Junta de Gobierno, justamente a la semana posterior, la petición de autorización, teniendo la relación de llamadas y faxes que se han enviado a la Delegación Provincial, cuestión que también podrá comprender D<sup>a</sup> Encarnación Niño que también ha sido Delegada de Educación, imaginando que el Delegado Provincial tendrá una ardua labor todos los días que hacer, no solo en Rota, sino en todos los municipios de la provincia, queriendo por ello pasar a relatar todas las llamadas y todos los escritos que se han hecho, para que quede constancia.

Informa la Delegada que el 27 de enero concretamente se toma el acuerdo en Junta de Gobierno para pedir la autorización de la Delegación Provincial, para poner en marcha el tema de las monitoras; el lunes, 9, se llama a la Secretaría de la Delegación Provincial y ya ha llegado el escrito; el 12 de febrero, se vuelve a llamar, contestándoles que está pendiente de que lo vea el Delegado; el miércoles 18 de febrero se llama y les dicen que el escrito ha sido enviado a la Consejería de Educación de Sevilla, concretamente a los servicios legislativos, y que están esperando que les respondan; el

martes, 24 de febrero, vuelven a llamar, para ver si pueden ver el tema, conjuntamente, y ver cual es la respuesta que van a dar y les responden que, por favor, esperen que están esperando la respuesta de Sevilla; el día 27 de febrero se vuelve a llamar a la Delegación Provincial y les dicen que tienen que esperar un poco más porque aún no han recibido la respuesta de Sevilla; no sabiendo donde está y a quien le pueden atribuir la falta de capacidad o de impulso; el lunes 2 de marzo, vuelven a llamar a la Delegación Provincial, que contesta en el mismo sentido de que aún no han tenido la respuesta de la Consejería en Sevilla, pero que el Sr. Secretario de la Delegación Provincial se va a reunir con los técnicos en Sevilla; el viernes 6 de marzo, se vuelve a llamar a la Delegación Provincial y les indican que aún no les pueden informar de cuál es el resultado de esa reunión técnica que han mantenido en Sevilla; el 9 de marzo, se envía un fax para pedir por favor que les conteste sobre el traslado que hicieran de petición de autorización a la Delegación Provincial; el 16 se vuelve a llamar y les dicen que aún no han recibido la respuesta de la Consejería de Sevilla, no siendo hasta el 30 de marzo cuando reciben en Rota la respuesta negativa para el tema de las auxiliares de apoyo por parte de la Delegación Provincial, remitiéndose posteriormente, a petición propia, el informe que hicieran los técnicos en la Consejería de Educación.

Asimismo, deduce la Sra. Izquierdo que cuando aquí se dice por parte del Partido Socialista que no conocían que aún no pidiéndose en el Pleno de enero del 2009 la autorización para que la Delegación Provincial permitiera la puesta en marcha de esas monitoras, que había que volver a pedirla, cuando anteriormente ha comentado que tanto al principio del programa, como después cuando se prorroga por parte del Ayuntamiento, se pide la autorización pertinente a la Delegación Provincial, recibiendo la respuesta inmediatamente, porque tanto en Cádiz como aquí en Rota, entendían lo necesario y lo beneficioso del tema, no comprendiendo como ahora desde el Grupo Socialista se dice que no sabían que en el Pleno en que se aprobó el dinero, había que volver a pedir la autorización, pareciendo que al final no hay monitoras de apoyo por culpa del Ayuntamiento de Rota, según lo expresa el Partido Socialista, sin embargo, cuando tengan las 10 monitoras en los diferentes centros escolares, será un logro de la Delegación Provincial y tendrán que dar las gracias reiterativamente a la Delegación Provincial, por hacerse eco de la propuesta.

Por otro lado, manifiesta que no sabe qué negociación habrán hecho en otras localidades vecinas que lo han implantado sin tener que firmar convenios, sin tener que poner el dinero desde el Ayuntamiento y sin haber tenido que esperar todo un curso escolar para poner las monitoras, no sabiendo cuál será el tipo de negociación que se ha llevado a cabo en otras localidades que no han tenido ninguna dificultad, porque se habla de educación, a niveles generales, queriendo desde el Ayuntamiento, no tener una educación utópica, sino que los programas se lleven a cabo y que los proyectos se lleven a cabo, sean proyectos realistas, no pidiendo un ordenador por cada alumno en cada clase para niños de 3 años, ni que todos los centros sean tic, sino de que la educación ha ido avanzando, que muchos centros tienen aula matinal, pero no todos.

Por último, agradece el posicionamiento de todos los grupos con respecto a la posibilidad de volver a solicitar el convenio de colaboración para poner en marcha el tema de las monitoras, si bien insiste que el oportunismo político en el presente debate de educación no se debe de dar, ni se debe de hacer demagogia, ni se debe de acusar de falta de impulso, ni de falta de capacidad a nadie, porque si se

pusieran a juzgar y a medir a todos por la misma regla y con el mismo peso, a lo mejor las cosas serían diferentes de cómo son hoy.

El Sr. Alcalde toma la palabra diciendo que ser presidente de la Corporación, te da una prerrogativa que es la de poder cerrar el debate, al igual que la tiene el Presidente del Gobierno, el Presidente de la Diputación o el Presidente de cualquier Corporación, añadiendo que es un derecho, lo que no significa que se intente de ninguna manera de conculcar el derecho a nadie, porque aquí llevan debatiendo el tiempo que quieran, recordando que cuando él estaba en la oposición tenía el tiempo absolutamente limitado, sin embargo ahora no se delimita a nadie el tiempo para que pueda hablar y expresarse y en muchas casos, no hacerlo en defensa de los intereses municipales, sino en defensa de otras instituciones, que no tienen nada que ver como el Ayuntamiento, por lo tanto, y sin ningún interés en polemizar el asunto, si quiere decir con respecto al tema de los auxiliares 4 cosas importantes: que hay una iniciativa por parte de Izquierda Unida, para que se implanten los auxiliares de educación infantil en los centros escolares, que no hubo posibilidad de sacarlo adelante, ni el Parlamento ni nadie y aunque comprenda que su posición es conformista, la del Equipo de Gobierno no y por ello tenían algo más que buscar, puesto que habían puesto un proyecto pionero en Rota, que dio mucha satisfacción a muchísimas personas, especialmente a los niños, a los padres y a los profesores, y que querían repetirlo por demanda de ellos, y así lo hicieron en un segundo golpe, con cargo al Presupuesto Municipal y con las autorizaciones preceptivas de la Junta de Andalucía, que no se dilataron en el tiempo, pero si había una cuestión, que había que ponerlo para los ciclos de formación, empleo o educación.

Continúa explicando el Sr. Alcalde que cuando se trae a Pleno el asunto, haciendo un esfuerzo muy importante por parte del Equipo de Gobierno, que es el que tiene que buscar los recursos, quien tiene que meterlo en los Presupuestos y el que estaba comprometido para hacerlo, tomaron un acuerdo unánime de todos, que si se quería hacer les hacía falta la autorización. También comenta que él si ha tenido oportunidad de hablar con el Delegado y sabe por qué la autorización está dando tanto vueltas, porque es un problema sindical y él no quiere utilizarlo políticamente, aunque en la primera intentona de Izquierda Unida, se defendió, se conformaron y entró el Ayuntamiento a pagarlo, el Equipo de Gobierno y todos juntos, pero verdaderamente no es un problema de autorización, aunque la carta que manda la Consejería no la entiende nadie, porque no se sabe si se puede o no se puede, pero por parte del Grupo Socialista se opta por enviar un escrito a todas las APAS, diciéndoles que el Equipo de Gobierno es malo y que ellos quieren y no tienen ningún interés en utilizar el asunto políticamente, manifestando el Sr. Alcalde que ante todo ello no saben cómo actuar, si bien lo hacen como siempre, poniendo el cartel "sin prisas, sin pausas", aunque después cuando hacen las cosas, empiezan a decir lo malo de las cosas, que las viviendas son caras, aunque la Junta de Andalucía es la que autoriza el módulo y aunque la compren miembros de su Grupo, que el Centro Social Municipal es una iniciativa del partido socialista, cuando ni han puesto un duro ni han apoyado nunca nada, ni una operación de crédito, ni el teatro y votando los presupuestos en contra, pero a pesar de eso el Equipo de Gobierno ha sacado los temas para adelante y la realidad es constatable, pidiéndoles únicamente desde aquí que les ayuden impulsando los temas, porque saben que detrás del asunto y del Delegado Provincial hay un problema sindical, que menos UGT todos los demás sindicatos están levantados en arma contra la Consejería, porque

ellos no quieren meter esto, aunque el plazo que él les da es para el curso que viene, pudiendo comprobarse así la manera de actuar de un Alcalde hacia el Delegado, sin embargo el Partido Socialista no actúa en la misma línea, aludiendo a lo que ha pasado el Equipo de Gobierno para poder sacar adelante el convenio del Centro de Salud, que ya se ha enviado pero no lo devuelven, se ha hecho el anteproyecto, se han sentado, transcurriendo ya 3 años, no sabiendo qué es lo que van a inventar ahora, que tiene que ser un centro de qué tipo, que no se llama hospital, que no se llame centro de salud, no sabiendo cuál será ahora la reflexión que se tendrán que hacer.

En cuanto al colegio, informa que ha llegado a un acuerdo con la Consejera, que ya lo dan por bueno porque antes es que no hacía falta ni plazas de escolarización, cuando la gente está mal porque no escolarizan a sus hijos en el centro que quieren, lo cual es una responsabilidad de la Consejería, estando escolarizando a niños pequeños a tres kilómetros de distancia y todo el mundo mutis por el foro y además locos de contento, cuando en Rota se están haciendo verdaderas aberraciones para intentar colocar a los niños en un colegio, pero parece que el Partido Socialista está fuera de la realidad y ahí es donde está el Equipo de Gobierno, cogiendo el millón de euros para hacer el colegio y cuando esté hecho se lo podrán apuntar, porque también forman parte de la Corporación, pero la iniciativa la ha llevado el Equipo de Gobierno, que ha sentido la demanda social, al igual que en el asunto que hoy se debate.

Concluyendo, informa el Sr. Alcalde que concedieron la autorización la primera vez y la autorización con un cambio de modelo la segunda vez y la autorización que no tienen ahora, aunque diga la Sra. Niño con la carta enviada a todas las APAS, que el Ayuntamiento no quiere y que no quieren hacer política de esto, aunque para el Equipo de Gobierno será la dificultad de buscar el dinero, de aprobar el presupuesto, de traer una modificación presupuestaria, pero el caso es que quieren hacerlo porque es bueno y el Grupo Socialista no puede convertir todas las cosas, a base de teléfono, que el Delegado llame al Concejal de Izquierda Unida, que tiene un concejal, y que al Alcalde después de hartado de llamarlo a través de fax, que ni lo recibía, aún así habló con él, circunstancias por las cuáles hoy el pobre no está de Delegado.

De nuevo pide al Grupo Socialista que no se equivoque a la gente, porque lo que se intenta con todo lo sucedido es ocultar un problema de carácter sindical, que los sindicatos no quieren este tipo de modelo, ni quieren que se cree la plaza de profesor de apoyo para infantil, volviendo a repetir que el Ayuntamiento de Rota ha sido pionero y en esa disposición es en la que están ya la que quieren llegar, queriendo dejar constancia que el Equipo de Gobierno va a coger lo que dice el Grupo Socialista y que la Consejería mande el convenio que ellos quiera, porque lo que quiere el Equipo de Gobierno es hacerlo, como han ido haciendo hasta ahora en todos los temas, saltando muchas veces el obstáculo que era la malintencionalidad de parar las cosas por parte del Grupo Socialista.

Por lo tanto, vuelve a reiterar que van a apoyar la propuesta del Grupo Socialista, pero también les gustaría que les ayudaran y una ayuda que sería ideal, serían que impulsen los temas, pero que no los obstaculicen, porque ni es bueno para el Equipo de Gobierno ni para Rota.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veinte Concejales presentes (diez del Grupo Roteños Unidos, tres del Grupo Popular, seis del Grupo Socialista y uno del representante del Partido Izquierda Unida-Los Verdes), acuerda estimar la propuesta formulada por la Concejal Delegada de Educación y, en consecuencia:

Ratificar el acuerdo adoptado en la sesión ordinaria celebrada en primera citación, el día veintiocho de abril del año dos mil nueve, al punto 13º.1 de urgencias, en el que se acuerda estimar la propuesta formulada por la Concejal Delegada de Educación y solicitar a la Delegación Provincial de Educación remita el modelo de Convenio de Colaboración, por el que, según el Partido Socialista Obrero Español de Rota, se haría posible la implantación de los Monitores/as o Auxiliares de Apoyo en las aulas de 3 años de Educación Infantil de Segundo Ciclo en los Centros Docentes.

**PUNTO 8º.- PROPUESTA CONJUNTA DE TODOS LOS GRUPOS MUNICIPALES Y EL PARTIDO IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES, EN RELACIÓN CON EL APOYO AL VIÑEDO DEL MARCO DE JEREZ, ANTE LA GRAVE SITUACIÓN DE EXCEDENTES Y EL RIESGO DE DESAPARICIÓN.**

Por el Sr. Secretario General se da lectura al Dictamen de la Comisión Informativa General y Permanente, en la sesión celebrada el día 14 de mayo de 2009, al punto 6º, en la que se dictaminó favorablemente, por unanimidad, es decir con el voto a favor del Presidente, de los representantes del Grupo Municipal Roteños Unidos, de los representantes del Grupo Municipal Popular, de los representantes del Grupo Municipal Socialista y del representante del Partido Izquierda Unida-Los Verdes, la propuesta conjunta de todos los Grupos Municipales (Grupo Municipal de Roteños Unidos, Grupo Municipal del Partido Popular y Grupo Municipal Socialista) y del Partido Izquierda Unida-Los Verdes, en relación con el apoyo al viñedo del marco de Jerez, ante la grave situación de excedentes y el riesgo de desaparición.

Es conocida el texto de la propuesta, que a continuación se transcribe literalmente:

"La superficie de viñedo del Marco de Jerez ha sufrido variaciones muy acusadas en los últimos 30 años, de 22.000 Has en los años 70 a las actualmente escasas 10.000 Has. A pesar de esta disminución, el viñedo del Marco ha sido y sigue siendo un cultivo muy social, con una amplia mayoría de explotaciones familiares, de hecho, está formado por 3.420 explotaciones, en manos de 2.625 titulares.

En estos momentos la viticultura del Marco atraviesa su peor momento debido a la acumulación de excedentes que le impide emprender una nueva etapa; Las cooperativas tienen prácticamente toda la cosecha sin vender y los viticultores independientes, en su mayoría, carecen de contrato para esta nueva vendimia.

Sin embargo, en la composición de los vinos que conforman la DO JEREZ Y MANZANILLA, además del vino producido a partir de las uvas del Marco de Jerez, participan otros productos, denominados "productos complementarios" que se producen fuera del marco de Jerez.

Estos productos complementarios son, principalmente: Alcohol vínico, Mosto Concentrado Rectificado, Mosto parcialmente fermentado de Pedro Ximénez y Vino de Color.

El Alcohol vínico y el Mosto Concentrado Rectificado se producen con uva de la zona de Castilla-La Mancha, el Mosto parcialmente fermentado de Pedro Ximénez y el Vino de Color provienen también de fuera del Marco de Jerez, aunque su volumen es mucho menos importante.

Gracias al Plan Estratégico firmado en 2002 entre las Organizaciones Profesionales del Marco de Jerez y la Consejería de Agricultura y Pesca, una parte de los excedentes de Jerez de los últimos años ya se han empleado para elaborar Mostos Concentrados Rectificados, por lo que no hay duda de la viabilidad de su producción en el Marco de Jerez.

Además, las botas de "mosto" o vino del año del Marco de Jerez que sería necesario para elaborar productos complementarios que entran en la DO, son prácticamente equivalentes a los volúmenes de producción excedentaria de la superficie actual del Marco Jerez.

Por otro lado, la nueva OCM del sector vitivinícola ha dejado prácticamente sin ayudas al Marco de Jerez, paradójicamente porque es de Castilla-La Mancha de donde procede la uva para los Mostos Concentrados Rectificados y los Alcoholes empleados en los vinos de Jerez y Manzanilla y es, por tanto, allí donde se van a dirigir las ayudas correspondientes de esta nueva OCM.

Es decir, en el Marco de Jerez se concentran excedentes que no existirían de realizarse los productos complementarios con uvas de la zona y las ayudas que establece la nueva OCM no llegan al Marco de Jerez, porque históricamente no han venido produciéndose aquí estos "productos complementarios".

Se pretende, por ello, equilibrar oferta y demanda garantizando a la vez trazabilidad y origen de todos los productos empleados en los Vinos de las DO JEREZ Y MANZANILLA, ya que el viñedo histórico, sin el cual no existiría las DO JEREZ Y MANZANILLA DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA, está en peligro y con estas medidas se pretende:

- Invertir la tendencia de mercado y garantizar el futuro de la viña del Marco de Jerez.
- Recuperar los precios que permitan una rentabilidad adecuada para invertir en innovación y diversificación.
- Mejorar la calidad de los vinos.

Por todo ello, ante la situación insostenible de los productos del Marco de Jerez, las organizaciones de productores ASAJA Y COAG y las Cooperativas a través de la SCA de 2º Grado AECovi-JEREZ, han acordado solicitar el apoyo de Instituciones y Grupos Políticos, para:

1.- Que los productos complementarios de los vinos generosos de licor de las D.O. Jerez y Sanlúcar, principalmente Mosto Concentrado Rectificado y Alcohol, tengan que provenir exclusivamente de uva de la zona del Marco de Jerez. De esta forma, se creará una nueva línea de diversificación para los productores, lográndose un mayor equilibrio entre oferta y demanda, a la par que un avance en la garantía de origen de los Vinos de Jerez y Manzanilla.

2.- Que los excedentes acumulados en las dos últimas campañas puedan destinarse a destilación de crisis o a otro uso equivalente y que el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino articule una ayuda puntual y extraordinaria al respecto, que permita a partir de la vendimia 2009 realizar todos los productos complementarios con producción del Marco de Jerez.

3.- Que se tengan en cuenta los remanentes del presupuesto del "Sobre Nacional" no utilizados en las ayudas directas a productores por destilación de uso de boca, para ayudar a la eliminación de excedentes del Marco de Jerez.

4.- Que tenga una especial consideración el viñedo del marco de Jerez y la gestión de sus excedentes en el programa de Desarrollo rural de Andalucía, dado los beneficios medioambientales y sociales del cultivo y el riesgo de desaparición del sector.

5.- Que la calificación de uva con destino a vinos amparados, en la vendimia 2009, sea exclusivamente la de las necesidades de entrada en el sistema de crianza, repartiéndose por igual esa calificación tanto si las viñas pertenecen a cooperativistas a viticultores independientes o a bodegas.

6.- Que se traslade estos acuerdos a la Ministra de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, al Presidente de la Junta de Andalucía, así como a la Consejería de Agricultura y Pesca y a los grupos parlamentarios del Parlamento Andaluz y del parlamento del Estado Español, en defensa del sector productor del Marco de Jerez."

(Se ausentan de la sesión el Sr. Alcalde-Presidente, pasando a presidir la misma la 1ª Teniente de Alcalde, Dª Mª Eva Corrales Caballero, y el Concejal, D. Francisco José Martín-Bejarano Verano)

El Portavoz del Partido Izquierda Unida toma la palabra para manifestar que todo lo que signifique fomentar y asentar el sector primario, en este caso, el marco de la vid y el recurso primario de la agricultura, la actividad vitivinícola de nuestra comarca, contará con su respaldo.

Seguidamente, interviene el Teniente de Alcalde D. Antonio Peña, en calidad de Delegado de Agricultura y de representante del Grupo Popular, manifestando que es una moción importante, que viene a coger un poco el toro por los cuernos en el sentido de darle posibilidades a un sector tan importante como es el de la vid, que viene sufriendo una disminución en cuanto a la producción, en los últimos años, de una manera llamativa, en la cual se explica cómo de las 22 hectáreas que aproximadamente se tenía de cultivo en el sector vitivinícola en el marco de Jerez, se ha pasado en la actualidad a prácticamente 10.000 hectáreas, no pudiendo olvidarse en ningún momento que esas 10.000 hectáreas suponen 3.420 explotaciones y 2.625 personas titulares de esas explotaciones de las su economía depende mucho de lo que es la producción de la vid. Asimismo, refiere que el hecho de que hayan disminuido esas hectáreas en la producción de la vid, ha supuesto una mejora en cuanto a las posibilidades del sector, ya que en los últimos años se está comprobando como los excedentes de vino en la comarca, hacen casi inviables el sector, indicando como dato de ejemplo a tener en cuenta, que la producción de vino que existe en una localidad cercana a Rota, que es Chipiona, y que absorbe el 30% de toda la producción de la vid de Rota, de las 3.600 botas que produce concretamente la Cooperativa Católico Agrícola de Chipiona, prácticamente la totalidad del vino que se exportaba o que se vendía en Jerez está todavía en las bodegas y no ha podido ser vendido prácticamente nada, lo que va a suponer el riesgo de que todos los viticultores de la zona y, concretamente los independientes, que no pertenecen a una cooperativa o no tienen contratos hechos con las

bodegas para poder venderle los mostos o poderle vender la uva este año, se encontrarán con una situación muy grave, en el sentido que cuando se produzca la vendimia no puedan llevar su uva a ningún tipo de bodega, lo que acarreará un problema importante a la economía de los pequeños agricultores que dependen de esa economía de la vid para seguir el desarrollo de su agricultura.

Entiende por tanto el Sr. Peña que se trata de una propuesta muy importante, que también da parte de solución a todo ese excedente de vino que está precisamente en el hecho de que los productos complementarios para producir esos vinos y esos mostos, tanto de Jerez como de la manzanilla de Sanlúcar, se puedan producir con uvas de nuestra región, de nuestra zona, y no importar uva, como se está importando uva de Castilla la Mancha, que hace que los excedentes todavía sean mayores y que ayudas como podían venir de la última OCM, que dan esas ayudas precisamente para la transformación de estos mostos en productos complementarios, no se puedan recibir en el marco de Jerez. Asimismo, indica que en la propuesta no solo se habla de intentar que todos los productos complementarios del vino sean producidos por la misma uva que se está produciendo aquí en el marco de Jerez, que va a evitar esos excedentes, sino que además que la OCM permita que las ayudas para lo que es la vid, puedan venir al marco de Jerez y hacer que los excedentes se disminuyan de una manera importante.

No obstante todo ello, manifiesta el Delegado de Agricultura que eso no va a dar la solución rotunda al marco, pero si es cierto que, por lo menos y momentáneamente, puede ser una solución de cara a la campaña que viene ahora mismo de la vendimia, que es bastante negra, puesto que los agricultores que tienen pequeños viñedos, se pueden encontrar en una situación muy desagradable de no poder cortar la uva porque no la vaya a recoger ningún tipo de bodega ni ningún tipo de cooperativa, si no existe ya un contrato previo de años anteriores.

En representación del Grupo Socialista interviene D. Felipe Márquez, exponiendo que la problemática es igual que otros muchos sectores, al existir momentos de crisis de consumo, motivada porque se están cambiando las tendencias de la ingesta de determinados productos a favor de otros, no obstante, su Grupo va a apoyar la propuesta, que viene avalada por Asociaciones agrícolas y vitivinícolas, deseando que tenga una resultante positiva dentro de los puntos de acuerdo que aquí se someten a aprobación y que se llegue a un punto de encuentro en eliminar esos excedentes que son dañinos para el desarrollo de ese número de hectáreas y que, por supuesto, ellos entienden que hay que pelear por ello, porque hay empleo y hay economía detrás de todo ese tipo de producciones.

El Sr. Alcedo toma la palabra en calidad de portavoz de Grupo Roteños Unidos, mostrando su conformidad con la propuesta, habiendo tomado contacto con la realidad roteña, siendo 60 hectáreas las que se cultivan en Rota aproximadamente en el sector de la vid, compartiendo las palabras del Delegado de Agricultura en el sentido que de 3.000 botas que hay en la Cooperativa Católico Agrícola de Chipiona, 1.000 provienen de Rota, viéndose afectada por ello unas 80 familias, aproximadamente, habiendo bajado el precio del mosto a un 30%, aunque la realidad en estos momentos no existen problemas, dentro de lo que es el marco de Rota, Sanlúcar, Chipiona, de excedente, si bien la propuesta invita al Gobierno de la nación y al propio Gobierno



andaluz y a la Comisión Europea a tomar medidas paliativas, que a estas 80 familias roteñas aproximadamente les afecta en la mejora de sus ingresos anuales entre unos 3.000 y 3.500 euros aproximadamente.

Entendiendo también que deben de estar cercanos a los intereses generales de la población y, al mismo tiempo, ser solidario con el resto de las familias afectadas de la comarca, por lo tanto, una vez analizada y conocida la realidad de la propuesta con respecto a Rota, indica el Sr. Alcedo que Roteños Unidos va a apoyar la propuesta conjunta parte de todos los grupos.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, al obtener dieciocho votos a favor (ocho del Grupo Roteños Unidos, tres del Grupo Popular, seis del Grupo Socialista y uno del representante del Partido Izquierda Unida-Los Verdes) y dos abstenciones por ausencia (del Sr. Alcalde-Presidente y del Concejal de Roteños Unidos, D. Francisco José Martín-Bejarano Verano), acuerda estimar la propuesta formulada conjuntamente por los Grupos Municipales (Grupo Municipal de Roteños Unidos, Grupo Municipal del Partido Popular y Grupo Municipal Socialista) y por el Partido Izquierda Unida-Los Verdes y, en consecuencia, mostrar su apoyo a las organizaciones de productores ASAJA Y COAG y las Cooperativas a través de la SCA de 2º Grado AECOVI-JEREZ, para:

PRIMERO.- Que los productos complementarios de los vinos generosos de licor de las D.O. Jerez y Sanlúcar, principalmente Mosto Concentrado Rectificado y Alcohol, tengan que provenir exclusivamente de uva de la zona del Marco de Jerez. De esta forma, se creará una nueva línea de diversificación para los productores, lográndose un mayor equilibrio entre oferta y demanda, a la par que un avance en la garantía de origen de los Vinos de Jerez y Manzanilla.

SEGUNDO.- Que los excedentes acumulados en las dos últimas campañas puedan destinarse a destilación de crisis o a otro uso equivalente y que el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino articule una ayuda puntual y extraordinaria al respecto, que permita a partir de la vendimia 2009 realizar todos los productos complementarios con producción del Marco de Jerez.

TERCERO.- Que se tengan en cuenta los remanentes del presupuesto del "Sobre Nacional" no utilizados en las ayudas directas a productores por destilación de uso de boca, para ayudar a la eliminación de excedentes del Marco de Jerez.

CUARTO.- Que tenga una especial consideración el viñedo del marco de Jerez y la gestión de sus excedentes en el programa de Desarrollo rural de Andalucía, dado los beneficios medioambientales y sociales del cultivo y el riesgo de desaparición del sector.

QUINTO.- Que la calificación de uva con destino a vinos amparados, en la vendimia 2009, sea exclusivamente la de las necesidades de entrada en el sistema de crianza, repartiéndose por igual esa calificación tanto si las viñas pertenecen a cooperativistas a viticultores independientes o a bodegas.

SEXTO.- Que los presentes acuerdos sean trasladados a la Ministra de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, al Presidente de la Junta de Andalucía, así como a la Consejería de Agricultura y Pesca y a los grupos parlamentarios del Parlamento Andaluz y del parlamento del Estado Español, en defensa del sector productor del Marco de Jerez.

(Se incorporan a la sesión el Sr. Alcalde-Presidente, pasando a presidir la misma nuevamente, y el Concejal, D. Francisco José Martín-Bejarano Verano)

**PUNTO 9º.- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE PATRIMONIO, PARA LA REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL INVENTARIO MUNICIPAL.**

Por el Sr. Secretario General se da lectura al Dictamen de la Comisión Informativa General y Permanente, en la sesión celebrada el día 14 de mayo de 2009, al punto 4º, en la que se dictaminó favorablemente, por unanimidad, es decir con el voto a favor del Presidente, de los representantes del Grupo Municipal Roteños Unidos, de los representantes del Grupo Municipal Popular, de los representantes del Grupo Municipal Socialista y del representante del Partido Izquierda Unida-Los Verdes, la propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Patrimonio, para la revisión y actualización del Inventario Municipal.

Asimismo, se conoce la propuesta que formula la Teniente de Alcalde Delegada de Patrimonio, D<sup>a</sup> Montemayor Laynez de los Santos, que dice así:

"I.- Que por parte del Negociado de Patrimonio se han estado llevando a cabo los trabajos de actualización del Inventario General Consolidado de cuantos bienes, derechos y acciones es titular este Ayuntamiento, correspondiente a los meses de noviembre a diciembre de 2007 y al ejercicio 2.008, disponiendo para ello este Ayuntamiento de nuevo programa informático adquirido a la empresa Cibernos Cartoycar, que ha realizado además trabajos de emigración de datos de las bases de excel y word facilitadas por este Ayuntamiento, junto con escaneado de documentación relativa a los inmuebles de titularidad municipal, indicando el valor catastral de buena parte de ellos, así como a aquellos otros cuyo uso se encuentra cedido a este Ayuntamiento, junto con fotografías identificativas de los mismos, incluidos muebles histórico-artísticos y vehículos. En cuanto a los bienes muebles este Negociado dispone de la relación de los adquiridos entre los años 1999 a octubre de 2007, si bien lo más adecuado es incorporar al programa los existentes en cada dependencia. Es por ello por lo que Cibernos Cartoycar ha procedido, como muestra, a la incorporación de los existentes en algunas dependencias, entre otros, los del propio Negociado de Patrimonio, parte de Alcaldía y de Secretaría, previo etiquetado individual, con código de barras, a efectos de facilitar los posteriores trabajos de revisión del Inventario, ante los posibles cambios de ubicación de los mismos.

II.- El artículo 95 del Decreto 18/2006, de 24 de enero por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía establece la obligación de las entidades locales en orden a la elaboración de un inventario general consolidado, el cual, según dispone el artículo 96 del citado cuerpo normativo, deberá estar integrado por los siguientes inventarios parciales:

a) El de los bienes, derechos y obligaciones de la Entidad Local, incluidos los cedidos a otras administraciones o a particulares que hayan de revertir a la Entidad.

b) El Patrimonio Municipal de Suelo.

c) El Patrimonio Histórico.

d) El de los Organismo Autónomos y otras entidades con personalidad propia dependientes de la Entidad Local.

En cumplimiento de lo establecido por dichos preceptos, por acuerdo de Pleno en sesión celebrada el 16 de mayo de 2.007, al punto 9º, se aprobó el Inventario General Consolidado correspondiente a los ejercicios 1999 a 2006, así como el de los meses de enero a abril de 2.007.

Asimismo, por acuerdo de Pleno de 19 de diciembre de 2.007, al punto 7º, se aprobaron las variaciones producidas desde el uno de mayo de 2.007 a 31 de octubre de 2.007, relativo a las del propio Ayuntamiento como a los Inventarios Separados del Patrimonio Municipal de Suelo, Patrimonio Histórico y el de los organismos autónomos y otras entidades con personalidad propia dependientes de la Entidad Local.

III.- Partiendo de la información obrante en el programa adquirido a la empresa Cibernos Cartoycar, previa su revisión y depuración por este Negociado, y a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos antes expuestos, se ha procedido a actualizar el Inventario Municipal con las altas y variaciones correspondientes a los meses de noviembre a diciembre de 2007 y al ejercicio 2008

En orden a lo expuesto, adjunto se acompaña la siguiente documentación:

- Listado-Resumen de las altas, bajas y demás variaciones producidas en el Inventario General de Bienes Inmuebles Urbanos, durante el periodo comprendido entre el uno de noviembre de 2.007 al 31 de diciembre de 2.007, así como el propio del ejercicio 2008, con sus correspondientes fichas (Epígrafe 1.1.). Se acompaña, asimismo, listado-resumen de bienes que han pasado a formar parte del Patrimonio Municipal de Suelo durante esos periodos (Epígrafe 1.4) Respecto a estos epígrafes conviene aclarar que el nuevo programa adquirido exige como dato necesario incorporar la referencia catastral de los inmuebles, de modo que en los casos en que la misma se desconoce o no se dispone de ella por ser de reciente adquisición o por no proceder por el uso que tenga, se ha optado por recoger el número de referencia del inmueble de que se trate, precedido por una secuencia de ceros hasta completar el total de los dígitos de que se compone la referencia catastral. Asimismo, dado que las fichas del programa, identifica en los inmuebles urbanos los "linderos" con las indicaciones de "derecha", "izquierda" y "fondo", se ha interpretado los mismos, para incorporación de los datos disponibles en anteriores fichas ya aprobadas, como "este", "oeste" y "sur", respectivamente.
- Listado-Resumen de las altas, bajas y demás variaciones producidas en el Inventario General de Bienes Inmuebles Rústicos durante el periodo comprendido entre el uno de noviembre de 2.007 al 31 de diciembre de 2.007, y al

- ejercicio 2008 con sus respectivas fichas. (Epígrafe 1.2)
- Listado-Resumen de altas, bajas y demás variaciones producidas en el epígrafe de viales desde el uno de noviembre de 2.007 al 31 de diciembre de 2.007 y al ejercicio 2008 (Epígrafe 1.3).
  - Listado-Resumen de altas, bajas y demás variaciones producidas en el Inventario de Patrimonio Histórico durante dichos periodos (Epígrafe 1.5), junto con fichas.
  - Listado-Resumen de altas, bajas y demás variaciones en derechos reales, durante el periodo comprendido entre el uno de noviembre de 2.007 al 31 de diciembre de 2.007, y al ejercicio 2008 con sus correspondientes fichas (Epígrafe 2).
  - Listado-Resumen que recoge las altas, bajas y variaciones producidas en el patrimonio que integra el inventario de bienes históricos, artísticos o de considerable valor económico, correspondiente a los periodos antes citados, con sus correspondientes fichas (Epígrafe 3).
  - En cuanto al inventario de los valores mobiliarios y derechos de carácter personal (epígrafes 4 y 5), no consta información en el Negociado de Patrimonio de altas, bajas y demás variaciones al respecto, durante el periodo antes señalado, haciéndose constar tales extremos en los listados que se acompañan.
  - Listado-Resumen correspondiente al epígrafe de vehículos (epígrafe 6) por el periodo comprendido entre el uno de noviembre de 2.007 al 31 de diciembre de 2.007 y al ejercicio 2008, haciéndose constar que no se ha producido movimiento alguno durante ese periodo.
  - Relación de bienes muebles adquiridos por el Ayuntamiento durante los meses comprendidos entre noviembre de 2007 a diciembre de 2008. (Epígrafe 8).
  - Listado-Resumen de altas, bajas y demás variaciones en bienes y derechos revertibles (Epígrafe 9), correspondiente al periodo comprendido entre el uno de noviembre de 2.007 al 31 de diciembre de 2.007, así como del ejercicio 2008.

Por lo que se refiere al epígrafe de semovientes (Epíg.. 7) y al de propiedades inmateriales (epig. 10), decir que ninguna alteración se ha producido en los periodos antes citados.

Asimismo, se adjunta documentación relativa a los siguientes inventarios parciales:

- a) El propio del Organismo Autónomo de Recaudación.
- b) El de la Sociedad Municipal denominada Sociedad Urbanística de Rota, S.A.
- c) El de la Sociedad Municipal Aguas de Rota (AREMSA).
- d) El de la Sociedad Municipal de Desarrollo Económico de Rota, SAU.
- e) El del Servicio Asistencial de Proximidad Empresa Municipal, S.A.
- f) El de la Fundación Municipal para el Turismo y Comercio
- g) El de Fundación Municipal para la Agricultura y Medio Ambiente.
- h) El propio de la Fundación de Juventud, Cultura y Deportes.

IV.- Que a la vista de lo expuesto, al Excmo. Ayuntamiento Pleno propone la aprobación, si procede, del Inventario General Consolidado de este Ayuntamiento del periodo comprendido entre noviembre de 2007 a diciembre de 2007 y del ejercicio 2008."

Por parte de la Teniente de Alcalde Delegada de Patrimonio se quiere comentar todas las altas y bajas que se han realizado durante el período comprendido del 1 de noviembre de 2007 al 31 de diciembre de 2008, manifestando también que el compromiso del Equipo de Gobierno ya se refirió en el Pleno de 19 de diciembre de 2007, puesto que venía siendo habitual que aproximadamente trimestral o cuatrimestralmente se fuera trayendo tanto las altas como las bajas que se producían en el inventario, si bien ahora no solo se traen las altas sino que también una actualización de todo el inventario, no solo del Ayuntamiento sino también de las sociedades, empresas y organismos autónomos. Asimismo, informa que desde el Negociado de Patrimonio se ha contratado un nuevo programa informático adquirido a la empresa Cibernos, la cual ha realizado una migración de todos los datos en base de excell y word del ayuntamiento, así como el escaneado de todos los documentos relativos a los inmuebles de titularidad municipal, indicando el valor catastral de buena parte de todos esos inmuebles, así como aquellos cuyo uso se encuentran cedidos al Ayuntamiento, junto con fotografías identificativas de los mismos, incluidos muebles históricos, artísticos y vehículos.

A continuación, pasa a informar de las fincas que han sido de alta en ese período:

- la segregación y posterior desafectación del subsuelo del Pabellón Manolo Villalba en el Molino para la construcción de los aparcamientos,
- el parking público de la Merced,
- la desafectación de la manzana 10.3. del SUP R-1, que se encuentra cedido a AFANAS, según un convenio de concesión administrativa, para la construcción de un centro ocupacional y unidad de día, para personas con discapacidad, que se amplía a un proyecto para la construcción de una residencia para discapacitados, colaborando con el Ayuntamiento en la financiación, con la cesión gratuita del subsuelo de la manzana 10.3 a Afanas, previa desafectación del mismo.
- todas las fincas que se han adquirido en virtud de la cesión obligatoria del proyecto de reparcelación del SUP R8, destacando la parcela 4 H, de uso residencial y hospedaje de 15.013 m<sup>2</sup>; la parcela 5 D, de uso deportivo, de aproximadamente unos 2.100 m<sup>2</sup>; la parcela 6 S, de uso social de unos 728 m<sup>2</sup>; la parcela 8 E, de uso docente y deportivo, de unos 5.000 metros aproximadamente, así como también varias fincas que en su momento eran de propiedad municipal y que anteriormente no se habían incluido en inventarios anteriores.
- las fincas que han sufrido mejoras como son la Oficina Técnica, el Mercado de Abastos del sector sur, así como también el del sector norte, los 5 colegios que tienen las competencias el Ayuntamiento para su mejora, el campo de fútbol Puntas Vela, el campo de fútbol Alcalde Navarro Flores, la Forestal, la piscina cubierta, el centro deportivo "José Pino Mengual", obras en los tres locales que constituyen la sede de servicios sociales, obras de reforma en la residencia de ancianos, obras de reforma en la Jefatura de la Policía Local, el centro de transporte de Costa Ballena, Auditorio Felipe Benítez, en las 90 viviendas y en el centro social municipal, cuya la finca se ha convertido en

el centro de día en la Plaza Vicente Beltrán, suponiendo todas esas mejoras, a título informativo, la cantidad de 4.082.000 euros, aproximadamente.

Para finalizar, destacada la Delegada de Patrimonio que en el período de 2003 a octubre de 2007, se dieron de alta 49 fincas más y en este período, comprendido entre noviembre del 2007 a diciembre del 2008, el total de fincas es de 34 fincas más que se han dado de alta.

D. Manuel Bravo hace uso de la palabra simplemente para matizar lo mismo que se hablara en la Comisión Informativa, en el sentido que dado que esta información es muy importante, que en la medida se incluya también en el gestor documental.

Contesta el Sr. Alcalde que se le encomienda al Teniente de Alcalde Delegado de Gobernación, para que, si es posible, se incluya, con acceso solamente a los miembros de la Corporación y funcionarios autorizados.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veinte Concejales presentes (diez del Grupo Roteños Unidos, tres del Grupo Popular, seis del Grupo Socialista y uno del representante del Partido Izquierda Unida-Los Verdes), acuerda estimar la propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Patrimonio y aprobar el Inventario General Consolidado de este Ayuntamiento, del periodo comprendido entre noviembre de 2007 a diciembre de 2007 y del ejercicio 2008.

**PUNTO 10º.- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DEL AREA DE EDUCACIÓN, EN RELACIÓN CON LA APROBACIÓN DE LAS BSES REGULADORAS PARA LA PRESTACIÓN DE "SERVICIOS EXTRAESCOLARES PARA LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA LABORAL Y FAMILIAR".**

Por el Sr. Secretario General se da lectura al Dictamen de la Comisión Informativa General y Permanente, en la sesión celebrada el día 14 de mayo de 2009, al punto 3º, en la que se dictaminó favorablemente, por unanimidad, es decir con el voto a favor del Presidente, de los representantes del Grupo Municipal Roteños Unidos, de los representantes del Grupo Municipal Popular, de los representantes del Grupo Municipal Socialista y del representante del Partido Izquierda Unida-Los Verdes, la propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada del Área de Educación, en relación con la aprobación de las Bases Reguladoras para la prestación de "Servicios Extraescolares para la conciliación de la vida laboral y familiar"

Asimismo, se conoce la propuesta que formula la Teniente de Alcalde Delegada del Área de Educación, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen Laynez Bernal, que dice así:

"Que en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz número 150, de 3 de agosto de 2007, se publica Edicto del Ayuntamiento de Rota del Decreto adoptado por el Sr. Alcalde-Presidente del Excmo.

Ayuntamiento Pleno en fecha 20 de junio de 2007, por el que se aprueba la encomienda de gestión del "Aula Matinal de Actividades Extraescolares" a favor de la Sociedad Municipal de Desarrollo Económico de Rota, S.A.U., así como el texto del Convenio que formaliza esta encomienda de gestión.

La encomienda de gestión prevista en el Convenio, tiene una validez indefinida, y las actividades integradas son:

- Puesta en marcha y funcionamiento del aula matinal de actividades extraescolares.
- Contratación de monitores/as.
- Contratación de seguros de responsabilidad civil y otros que por ley sean obligatorios.
- Suministro de material para el desarrollo de actividades.
- Contribución a través de actividades de relaciones interpersonales, favorecer la integración de niños y niñas a través del juego.
- Crear un espacio de actividades dinámico y creativo.

Ante la demanda planteada del servicio prestado, se hace necesario la continuidad de este servicio, pues se viene a cubrir las demandas de los padres para facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral, sobre todo de aquellos padres que se encuentran trabajando, mientras que sus hijos están de vacaciones escolares.

Que el Consejo de Administración de la Sociedad Municipal de Desarrollo Económico de Rota, S.A.U., en la sesión celebrada el día 6 de mayo de 2009, en su punto segundo, aprobó por unanimidad la aprobación de las Bases Reguladoras para la prestación de "Servicios Extraescolares para la Conciliación de la Vida Laboral y Familiar".

En base a lo expuesto anteriormente, propongo a este Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación de las Bases Reguladoras para la prestación de "Servicios Extraescolares para la Conciliación de la Vida Laboral y Familiar" adjuntas a esta propuesta, con objeto de una mejor regulación del servicio a prestar."

De igual modo, son conocidas las Bases Reguladoras de la prestación de "Servicios Extraescolares para la conciliación de la Vida Laboral y Familiar", que a continuación se transcriben:

#### **"BASES REGULADORAS DE LA PRESTACION DE "SERVICIOS EXTRAESCOLARES PARA LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA LABORAL Y FAMILIAR"**

##### **MARCO INTRODUCTORIO**

La incorporación de la mujer al mundo laboral, requiere un esfuerzo de readaptación familiar, y el Ayuntamiento de Rota, consciente de este problema y de la necesidad de plantear soluciones, ya que, en definitiva, son las personas el principal valor de una comunidad y la familia el pilar tradicional en el que se asienta nuestra sociedad, ha decidido establecer esta medida de fomento encaminada a conciliar la vida familiar con la laboral.

De este modo, las actividades previstas tratan de reducir incompatibilidades entre el desarrollo de la vida familiar y laboral.

Por un lado, es un programa cuyo objetivo principal es realizar una actividad puramente asistencial, dirigida a los padres, tutores o representantes legales que estén en situación de activos ocupados, o que estén en itinerarios integrados de inserción, acciones formativas, empleo, y otras acciones relativas a la formación y el empleo, siempre que sean usuarios de Servicios Municipales de Orientación y Empleo.

Por otro lado, se persigue ocupar el espacio vacacional de niños y niñas a través del juego y la diversión, creando un espacio lúdico para el aprendizaje, para el desarrollo de actitudes y valores positivos de cooperación y respeto, además de fomentar la creatividad y curiosidad de los niños.

Asimismo, los artículos 25 a 28 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, otorgan al Municipio competencia para promover la prestación de servicios sociales, en los términos de la legislación del estado y de las Comunidades Autónomas, pudiendo realizar actividades complementarias de las propias de otras Administraciones públicas y, en particular, las relativas a la educación, la cultura, la promoción de la mujer, la vivienda, la sanidad y la protección del medio ambiente.

#### **Artículo 1. Objeto**

Las presentes bases tienen por objeto establecer la regulación de las actividades organizadas o realizadas por la Sociedad Municipal de Desarrollo Económico de Rota, S.A.U, de servicio extraescolar de entretenimiento y vigilancia de los niños en periodos vacacionales.

#### **Artículo 2. Beneficiarios**

Podrán ser beneficiarios y participar en este Programa, utilizando las instalaciones y servicios, los menores entre tres y diez años inscritos en el programa, previa solicitud tramitada por padres, tutores o representantes legales.

#### **Artículo 3. Servicios**

Se presta el servicio de atención integral de niños y niñas a través del juego, aprendizaje, entretenimiento y la diversión, en un contexto lúdico, con la aplicación de técnicas para desarrollar valores positivos de cooperación y respeto, además de fomentar la creatividad de los niños. Se ofrece así un espacio de actividades de juego y diversión con sus iguales a niños y niñas que están en edad escolar pero que han finalizado el período lectivo.

Este servicio viene a cubrir las demandas de los padres para facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral, sobre todo de aquellos que se encuentran trabajando, mientras que sus hijos están de vacaciones escolares, prestando de forma innovadora un servicio precedentemente no atendido, aplicando medidas que faciliten la conciliación de la vida personal, familiar y profesional de mujeres y hombres.

#### **Artículo 4.- Solicitudes y Documentos.**

Las solicitudes irán dirigidas a la Sociedad Municipal de Desarrollo Económico de Rota, S.A.U, debiendo acompañarse la documentación que se detalle en la misma, y que como mínimo, la siguiente documentación, acreditada, en su caso, por la presentación del correspondiente documento original o fotocopia compulsada:

- DNI del/la solicitante o documento que acredite su personalidad.
- Contrato de trabajo del/la solicitante y su cónyuge o, en su caso, certificado de la Delegación Municipal correspondiente de participar en un proceso de Orientación y Empleo, o documento justificativo de la participación en acciones formativas.
- Declaración de la Renta del ejercicio anterior, o en su defecto, Certificado Negativo de la Agencia Tributaria de no haberla



presentado, de cada uno de los miembros de la unidad familiar, adjuntando en este último caso declaración jurada de ingresos anuales.  
- Libro de Familia.

#### **Artículo 5. Normas de gestión**

Las personas interesadas en ser beneficiarias de los servicios mencionados presentarán en la Sociedad Municipal de Desarrollo Económico de Rota, S.A.U, la solicitud de inscripción en los modelos oficiales. Igualmente deberán comunicar a la mencionada empresa municipal cualquier variación que se produzca posteriormente.

Dado el carácter no continuo del programa, el plazo de presentación de solicitudes quedará abierto el día 1 de junio o el primer día hábil del mes de junio de cada año, hasta el día 15 de junio, o el día primer día hábil siguiente en caso de ser festivo.

Las solicitudes, siempre que aporten la documentación necesaria y estén debidamente cumplimentadas, serán presentadas ante Órgano competente para su aprobación y admisión. Este Órgano, deberá tener en cuenta como procedimiento de resolución de admisión el de concurrencia competitiva, es decir se llevará a cabo mediante la comparación de las solicitudes presentadas, a fin de establecer una prelación entre las mismas de acuerdo con los criterios de valoración fijados en estas bases.

Se tendrá en cuenta en la valoración para su admisión, los siguiente parámetros:

<b>Criterio</b>	<b>Puntuación</b>
Familias en la que padre y madre estén ocupados, o familias monoparentales.	3
Ingresos de la unidad familiar.	2
Participación de más de un miembro de la misma unidad familiar.	2
Familias numerosas.	1
La permanencia en el programa durante los dos meses vacacionales (julio y agosto).	2

En ningún caso se procederá a la devolución del importe ingresado, salvo que no se preste el servicio por causa imputable a la propia empresa municipal. En otro caso, deberá haber sido comunicado a dicha empresa la renuncia a la prestación del servicio con una anticipación mínima de 10 días.

#### **Disposición final**

Será el Consejo de Administración o el Consejero Delegado de la Sociedad Municipal de Desarrollo Económico, S.A.U. quien pueda dictar cuantas interpretaciones sean necesarias para la ejecución y desarrollo de estas Bases para la prestación de servicios extraescolares para la conciliación de la vida laboral y familiar."

Inicia el turno de intervenciones la Teniente de Alcalde proponente, manifestando que las dos propuestas que se traen a Pleno en los puntos 10 y 11, concretamente las bases reguladoras del servicio de la actividad extraescolar, que han sido aprobadas, por unanimidad, en el Consejo de Administración de la Sociedad Municipal, celebrada el día 6 del presente mes de mayo, y que ahora se traen para su ratificación, así como las actividades extraescolares denominadas "vacaciones divertidas", que se vienen realizando desde el año 2006, siendo un programa pionero que ha tenido una gran aceptación entre los

padres y también entre los niños, que en ese período de vacaciones necesitan ocupar su tiempo y ser atendidos. Informa que esas actividades van dirigidas a niños entre 3 y 10 años, porque los de entre 0 y 3 años están atendidos, puesto que las guarderías no cierran durante el verano, dándose respuesta con esa actividad que se pone en marcha desde el 1 de julio al 31 de agosto, por un lado a las madres trabajadoras, que llegada las vacaciones escolares no tienen donde sean atendidos sus hijos, favoreciendo con ese programa, no solamente la incorporación de la mujer al trabajo, sino que también las relaciones entre los niños, debiendo ponerse también en valor que genera un importante número de puestos de trabajo para atender a esos niños.

Refiere también que, como consecuencia de la encomienda de gestión que se hicieran en el año 2007 a la Sociedad Municipal de Desarrollo, SODESA, para la gestión de ese servicio, en el Pleno de noviembre de 2008 se aprobó la ordenanza fiscal 2.37, reguladora de la tasa para la prestación del servicio, que comienza a aplicarse a partir del 1 de enero del 2009, por que la sociedad municipal tiene la encomienda de gestión, pero no la gestión de cobro de las tasas, haciéndose necesario la ampliación de esa encomienda y, por tanto, se apruebe por Pleno la gestión directa del servicio.

D. Manuel J. Helices interviene seguidamente exponiendo que las propuestas van a contar con el apoyo del Partido Izquierda Unida, manifestando que le satisface oír que se está estudiando la posibilidad de que se amplíe el período de prestación de ese servicio, porque de algún modo queda un paréntesis de tiempo en el que no hay actividad lectiva escolar ni tampoco prestación de ese servicio.

Expone que su Partido ha seguido de cerca el programa viéndolo muy favorable y viendo bien las dos propuestas que se presentan, sin embargo y aportando alguna sugerencia, tal y como hicieran en la Comisión Informativa y en la línea de ir aportando calidad a los servicios públicos municipales, se enriquezca el programa con 3 posibles medidas, como sería la promoción desde dentro de un desayuno saludable, porque hay que fomentar desde cualquier espacio público los buenos hábitos alimenticios y la educación por la salud; una segunda medida sería cuidar el espacio donde se desarrolle esa actividad, buscando los que sean más idóneos para esas actividades lúdico-recreativas y por un número amplio de niños, mostrando su intención de que se baraje la posibilidad de que progresivamente se vayan abarcando otros períodos vacacionales, como el mes de diciembre por las fiestas navideñas, que también provocan interferencias en esa conciliación de la vida laboral y familiar.

Por parte de la Delegada de Educación y representante del Grupo Popular, se muestra el apoyo a la propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada del Área de Fomento y de Educación para la aprobación de las bases reguladoras del programa "vacaciones divertidas", que es un proyecto pionero, innovador y que atiende a las necesidades de aquellos padres, en cuya unidad familiar los dos están trabajando y no tienen la posibilidad de atenderlos de la forma que procediera en la época estival, en que los niños se encuentran sin clase, haciendo uso de los centros escolares de la localidad, concretamente Colegio Luis Ponce y el Colegio Maestro Eduardo Lobillo, pudiendo así dejar a sus niños de entre 3 y 10 años, en unas manos seguras y responsables, de 8 a 2 de la tarde y durante los dos meses principales de verano que son julio y agosto.

Por otro lado, quiere también resaltar, como Delegada de Educación, dos aspectos fundamentales, el primero que en los actuales momentos de crisis y de situación de paro y desempleo que se está viviendo, el Ayuntamiento siga apostando por programas de empleo, puesto que el presente es, además de ser un programa de conciliación laboral y familiar, un programa que da la oportunidad a una serie de personas, fundamentalmente mujeres, a que estén trabajando durante la época del verano, dado que son las mujeres quienes suelen ser las que más sufren el desempleo en nuestro país.

Insiste también la Sra. Izquierdo que el programa que les ocupa es una prueba más de la apuesta decidida que hace el Equipo de Gobierno y el Ayuntamiento, a favor de la educación, de la implantación de nuevos programas, de facilitar a los padres y las madres la educación de sus hijos y para que en la época estival todos los niños de la localidad se encuentren bien atendidos, independientemente de que sus padres puedan estar pendientes de ellos o no lo puedan estar.

La Portavoz del Grupo Socialista muestra su total conformidad con la propuesta que el Equipo de Gobierno hace a través de SODESA, como ya mostraron en el Consejo de Administración de la empresa, queriendo aprovechar el Pleno para trasladar a las personas que puedan estar interesados en el programa de "vacaciones divertidas", por necesitar el apoyo de unos cuidados a sus hijos en época estival, para informarles de ciertos aspectos, tales como dónde hay que enviar las solicitudes y qué documentación se acompañan, interesando también se informe por parte de la Delegada cuál será el baremo de tasas o de precios estipulado para el presente verano del año 2009, de forma que los solicitantes también puedan hacerse una idea del coste.

Independientemente y aludiendo a lo manifestado por los dos representantes del Equipo de Gobierno de que efectivamente es un programa también de empleo, donde hay una importante contratación de personal, quiere reivindicar la Concejal Portavoz del Grupo Socialista que esa contratación se hiciera con igualdad de oportunidades a fin de dar posibilidad a todas las personas que tengan interés en participar como monitor y que además cuenten con una titulación lo más correcta para el servicio, que es la petición que quieren hacer llegar, sin dejar de agradecer el esfuerzo que por parte del Equipo de Gobierno se hace con ese tipo de actuaciones, que contará siempre con el apoyo del Grupo Socialista.

Toma la palabra D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen Laynez, para aclarar las cuestiones solicitadas por la representante del Partido Socialista, indicando que en el mes de noviembre se aprobaron unas ordenanzas fiscales en la que venía la tasa que correspondía a ese servicio, indicando a título de ejemplo que para un participante que no cumpla los requisitos de ser familia monoparental, que tendría una reducción de un 20%, el coste máximo, por mes y usuario, sería 76 euros, no obstante una vez que sean analizadas las características de las familias solicitantes, se les irán aplicando deducciones en base a las ordenanzas aprobadas; en el caso de familia monoparental, el coste a pagar sería 60,80 Euros; en el caso de que se matriculen más miembros de una familia numerosa, será de 53,20 euros; en el caso de que participen más de un miembro de la misma unidad familiar, el importe será de 45,60 Euros por cada participante; en el caso de que la unidad

familiar haya obtenido ingresos iguales o inferiores, haciéndose el cálculo mediante la aplicación de un porcentaje del 50% de reducción, por lo que el Ayuntamiento cofinancia, por lo tanto se hacen unos cálculos de la realidad social que ha venido teniendo hasta ahora por parte de quien demanda el servicio.

Informa también que las solicitudes y la documentación se recogerán en la Oficina de Fomento Económico, donde se hace toda la tramitación, entregándose en el Registro Municipal que es el que da validez para que haya un control y una seguridad por parte de todos los demandantes.

En cuanto a la otra pregunta de la Sra. Niño, sobre la generación de empleo, indica la Teniente de Alcalde proponente que irá en base al número de demandantes que tengan, calculándose aproximadamente unos 200 alumnos para el presente, según la evolución que ha tenido, mostrando su satisfacción como Equipo de Gobierno que en el año 2006 se iniciara el programa con 30 niños; en el año 2007 con 120 niños y en el año pasado 2008 con 170 niños, teniendo por tanto el convencimiento que en el actual ejercicio el número va a ser mayor, habiéndose hecho los cálculos de aproximadamente 200 niños, con esa aportación municipal.

Manifiesta la Sra. Laynez que recoge desde aquí el apoyo mostrado por todos los grupos políticos de crear más plazas en caso que hubiera más demanda, dando respuesta a más ciudadanos. En cuanto a la selección del personal, expone que será una selección pública, en la que se demandará un personal con la cualificación de auxiliar de formación profesional que tenga suficiente capacitación para desarrollar su trabajo.

El Sr. Alcalde manifiesta también que este programa es un motivo de satisfacción y una de esas experiencias de carácter social, concreta y clara que ha dependido 100% del presupuesto municipal del Ayuntamiento. Asimismo, indica que las ordenanzas para poder gestionar el cobro por la Sociedad Municipal fueron aprobadas por el Pleno, así como que van a intentar universalizar un poco el servicio, atendiendo a una demanda muy amplia, sobre todo cubriendo una necesidad que es la de compatibilizar la vida laboral y familiar, volviendo a ser pioneros y aparte lo paga el presupuesto municipal el 100%, mostrando por tanto su agradecimiento a todos los grupos por su posicionamiento a favor.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, al obtener diecinueve votos a favor (nueve del Grupo Roteños Unidos, tres del Grupo Popular, seis del Grupo Socialista y uno del representante del Partido Izquierda Unida-Los Verdes) y la abstención, por ausencia, del Concejal del Grupo Roteños Unidos, D. Manuel Laynez Santos, acuerda estimar la propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada del Área de Educación y, en consecuencia, aprobar las Bases Regulatoras para la prestación de "Servicios Extraescolares para la conciliación de la Vida Laboral y Familiar" anteriormente transcritas, con objeto de una mejor regulación del servicio a prestar.

**PUNTO 11º.- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DEL AREA DE EDUCACIÓN, EN RELACIÓN CON LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EXTRAESCOLARES MEDIANTE GESTION DIRECTA, A TRAVÉS DE LA SOCIEDAD MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO DE ROTA, S.A.U.**

Por el Sr. Secretario General se da lectura al Dictamen de la Comisión Informativa General y Permanente, en la sesión celebrada el día 14 de mayo de 2009, al punto 2º, que dice:

"La Comisión Informativa General y Permanente, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de mayo del año 2009, al punto 2º, conoce propuesta que formula la Teniente de Alcalde Delegada del Área de Educación, para la ampliación de la encomienda de gestión de servicios extraescolares a la Sociedad Municipal de Desarrollo Económico de Rota, S.A.U.

La Comisión Informativa General y Permanente, POR UNANIMIDAD, es decir, con el VOTO A FAVOR del Sr. Presidente, D. Lorenzo Sánchez Alonso, de los representantes del Grupo Roteños Unidos, D. Jesús Mª Corrales Hernández y D. Antonio Alcedo González, de los representantes del Grupo Municipal Popular Dª Mª Eva Corrales Caballero y D. Juan Antonio Liaño Pazos, de los representantes del Grupo Municipal Socialista Dª Encarnación Niño Rico y D. Manuel Bravo Acuña, y del representante del Partido Izquierda Unida-Los Verdes, D. Manuel J. Helices Pacheco, acuerda DICTAMINAR FAVORABLEMENTE la propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada del Área de Educación reformulada, en el sentido de que será la Sociedad Municipal de Desarrollo Económico la que prestará el servicio íntegro de gestión de servicios extraescolares, como forma de gestión directa (deberá de determinarse a que Concejalía o Área estará adscrita esta Sociedad), tramitándose el expediente conforme al informe emitido en su día por el Sr. Secretario y ratificado por el Sr. Interventor, debiendo elevarse al Excmo. Ayuntamiento Pleno para su aprobación."

Asimismo, se conoce la propuesta que formula la Teniente de Alcalde Delegada del Área de Educación, Dª Mª Carmen Laynez Bernal, que dice:

"La incorporación de la mujer al mundo laboral, requiere un esfuerzo de readaptación de la familia, y el Ayuntamiento de Rota, consciente de este problema y de la necesidad de plantear soluciones, ya que, en definitiva, son las personas el principal valor de una comunidad y la familia el pilar tradicional en el que se asienta nuestra sociedad, ha decidido establecer medidas de fomento encaminadas a conciliar la vida familiar de la madre con la laboral, a través de la prestación de servicios de apoyo a la comunidad, para ello, y para dar respuesta durante los meses de verano a las madres trabajadoras con hijos escolarizados en Educación Infantil y primaria con edades comprendidas entre los tres y los diez, pone en marcha un aula matinal de actividades extraescolares.

Con el objeto de agilizar y dar mejor servicio a los ciudadanos, se estima conveniente encomendar la gestión de los servicios mencionados a la Sociedad Municipal de Desarrollo Económico de Rota, S.A.U. en adelante SODESA, a través de Decreto adoptado por el Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Rota, de fecha 20 de junio de 2007, quedando formalizada en convenio publicado en el Boletín Oficial de la provincia de Cádiz (núm. 150 de 03 de agosto de 2007). Ya que entre los objetivos de la Sociedad Municipal de Desarrollo Económico de Rota, S.A.U. y recogido en sus Estatutos, está:

La promoción de iniciativas y actividades de todo tipo tendientes a impulsar la Economía y el Empleo en la Villa de Rota en sentido amplio.

De este modo, las actividades previstas tratan de reducir incompatibilidades entre el desarrollo de la vida familiar y laboral. Por un lado, es un programa cuyo objetivo principal es realizar una actividad puramente asistencial, dirigida a madres trabajadoras o que estén en situación de búsqueda de empleo, con el único propósito que el de colaborar y facilitar su integración en la vida laboral.

Esta actividad, que se viene desarrollando durante los meses de julio y agosto, en horario de ocho de la mañana a dos de la tarde, comenzó en el año 2006, con 30 niño/as, pero la buena acogida entre las familias ha hecho que cada año se vaya aumentando el número de plazas pasando a 120 el segundo año y el último año a 170 niño/as que se agrupan en conjuntos homogéneos por edades, existiendo una gran demanda entre la ciudadanía en cuanto a ampliación de fechas.

Con fecha 11 de noviembre de 2008 el Excmo. Ayuntamiento en pleno aprobó la Ordenanza Fiscal núm. 2.37 Reguladora de la Tasa por la prestación de servicios Extraescolares para la conciliación de la Vida Laboral y Familiar, quedando definitivamente aprobada con fecha 22 de diciembre de 2008, comenzando a aplicarse a partir del día 01 de enero de 2009.

Que hace necesario ampliar el objeto de la encomienda de gestión, para la gestión del cobro, en período voluntario, de la tasa por la prestación de servicios extraescolares para la conciliación de la vida laboral y familiar.

Como quiera que esto es una forma de gestión directa y plena de un servicio Municipal por parte de esta Sociedad de ahí la necesidad de acordar por Pleno, la idoneidad de la gestión directa por parte de la Sociedad Municipal de Desarrollo Económico de Rota, S.A.U. (SODESA).

Por todo lo expuesto anteriormente, se solicita se apruebe la propuesta en su totalidad, y en concreto se propone:

- 1.- La gestión de este servicio directamente por la Sociedad Mercantil SODESA ( Sociedad Municipal de Desarrollo Económico S.A.U.) de capital exclusivamente Municipal.
- 2.- La adscripción a la Delegación de Fomento de la gestión y control de este servicio."

De igual modo, se conoce informe que emite el Sr. Interventor, haciendo constar lo siguiente:

"Dando cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 4 del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, por esta Intervención, se procede a emitir el siguiente informe:

## 1. ASUNTO

Con fecha 14 de mayo de 2009 se convocó comisión informativa cuyo orden del día incluía entre otros asuntos propuesta para la ampliación de la encomienda de gestión a favor de la Sociedad Municipal de Desarrollo Económico de Rota, S.A.U del "Aula Matinal de Actividades Extraescolares", añadiendo la gestión de cobro en periodo voluntario de la tasa por la prestación de servicios extraescolares para la conciliación de la vida laboral y familiar. Celebrada la Comisión

Informativa dicha propuesta fue modificada acordando presentar ante el Pleno Municipal propuesta para la adopción de acuerdo de gestión directa del "Aula Matinal de Actividades Extraescolares" por la Sociedad Municipal de Desarrollo Económico de Rota, S.A.U. (SODESA).

## 2. LEGISLACIÓN APLICABLE

De acuerdo con el artículo 85 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (desde ahora LRBRL) las actividades que engloban la gestión del presente servicio, determinan su calificación como servicio público.

Por otro lado, considerando la naturaleza del servicio y el contenido económico que lo hace susceptible de explotación debemos acudir al artículo 86 de la LRBRL. Dicho artículo establece que las Entidades locales podrán ejercer la iniciativa pública para el ejercicio de actividades económicas conforme al artículo 128.2 de la Constitución Española. Ahora bien, el propio artículo 86 señala que para ello será necesario instruir previamente expediente acreditativo de la conveniencia y oportunidad de la medida.

Asimismo, el artículo 86 de la LRBRL, en su apartado segundo establece que cuando el ejercicio de la actividad se haga en régimen de libre concurrencia, la aprobación definitiva corresponderá al Pleno de la Corporación, que determinará la forma concreta de gestión del servicio.

A su vez, el apartado segundo del artículo 85 de la LRBRL determina las formas a partir de las cuales pueden gestionarse aquellos servicios públicos de competencia local, en los términos recientemente modificados por la Disposición Final Primera de la LCSP, en lo que al apartado 2 del artículo 85 se refiere. Al respecto, el artículo 85.2 de la Ley 7/1985, de 5 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (desde ahora LRBRL), establece que los servicios públicos de la competencia local podrán gestionarse mediante alguna de las siguientes formas:

- A. Gestión directa:
  - a. Gestión por la propia entidad local.
  - b. Organismo autónomo local.
  - c. Entidad pública empresarial local.
  - d. Sociedad mercantil local, cuyo capital social sea de titularidad pública.

Ahora bien, el apartado tercero del artículo 85 de la LRBRL señala que en ningún caso podrán prestarse por gestión indirecta ni mediante sociedad mercantil de capital social exclusivamente local los servicios públicos que impliquen ejercicio de autoridad.

Por otro lado, el artículo 97 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local (TRRL) establece el procedimiento a seguir, en el caso de que una Entidad Local pretenda el ejercicio de una actividad económica. En particular, el referido artículo establece que para el ejercicio de actividades económicas por las Entidades locales se requiere:

- a. Acuerdo inicial de la Corporación, previa designación de una Comisión de estudio compuesta por miembros de la misma y por personal técnico.

b. Redacción por dicha Comisión de una memoria relativa a los aspectos social, jurídico, técnico y financiero de la actividad económica de que se trate, en la que deberá determinarse la forma de gestión, entre las previstas por la Ley, y los casos en que debe cesar la prestación de la actividad.

Asimismo, deberá acompañarse un proyecto de precios del servicio, para cuya fijación se tendrá en cuenta que es lícita la obtención de beneficios aplicable a las necesidades generales de la Entidad local como ingreso de su presupuesto, sin perjuicio de la constitución de fondos de reserva y amortizaciones.

c. Exposición pública de la memoria después de ser tomada en consideración por la Corporación, y por plazo no inferior a treinta días naturales, durante los cuales podrán formular observaciones los particulares y entidades, y

d. Aprobación del proyecto por el Pleno de la Entidad local.

### 3. RESULTADO DEL INFORME

Como señalé anteriormente la propuesta incluida en el orden del día de la Comisión Informativa celebrada el jueves 14 de mayo de 2009 planteaba la encomienda de gestión del servicio "Aula Matinal de Actividades Extraescolares" a la empresa SODESA. Es más, de la propia propuesta se deduce que por Decreto de fecha 20 de junio de 2007, se encomendó parte del servicio a dicha empresa. Sin embargo analizada la propuesta, en Comisión Informativa se decide su modificación, tratando de adaptar la propuesta inicial a la de acuerdo de gestión directa de dicho servicio mediante sociedad de capital 100 % municipal, no habiéndose instruido expediente a los efectos del artículo 97 del TRRL anteriormente referido. No obstante lo anterior el expediente incorpora:

a) Propuesta de la Teniente de Alcalde Responsable del Área de Educación del Excmo. Ayuntamiento de Rota motivando la propuesta de gestión directa del servicio de "Aula Matinal de Actividades Extraescolares" por la Sociedad Municipal de Desarrollo Económico de Rota, S.A.U. (SODESA), de capital 100 % municipal. Recordar que el artículo 85.2 de la LRRL admite expresamente dicha forma de gestión directa en su letra d).

b) Informe Técnico emitido por el Director Administrativo de la Sociedad Municipal de Desarrollo Económico de Rota, S.A.U motivando la propuesta y argumentando la misma.

c) Bases Reguladoras de la prestación de "Servicios Extraescolares para la Conciliación de la Vida Laboral y Familiar", aprobadas por el Consejo de Administración de la empresa SODESA y presentada para su ratificación ante el mismo Pleno Municipal en la sesión próxima a celebrar el día 20 de mayo de 2009.

d) Publicación en el BOP nº 150, de fecha 3 de agosto de 2007 del Convenio de Encomienda de Gestión a la Sociedad Municipal SODESA de la gestión del Aula Matinal de Actividades Extraescolares". Dicho Convenio se celebró con el objeto de formalizar la encomienda de gestión resuelta por Decreto de Alcaldía de fecha 20 de junio de 2007, y desde entonces viene prestando dichos servicios cuya gestión directa se propone incorporando la recaudación voluntaria de la Tasa.

e) Estudio para la prestación de "Servicios Extraescolares para la Conciliación de la Vida Laboral y Familiar", el cual incluye estudio de costes, realizado con motivo de la aprobación de la Ordenanza



Municipal Reguladora de la Tasa por la Prestación de Servicios Extraescolares para la Conciliación de la Vida Laboral y Familiar”.

f) Informe de la Tesorería Municipal precisando que el ejercicio de las funciones de recaudación de la Tasa anteriormente referida, en periodo voluntario no supone ejercicio de autoridad, garantizando así el cumplimiento del artículo 85.3 de la LRBRL.

En cuanto a la Tesorería Municipal, precisar que la propuesta no hace referencia a la inclusión de la recaudación en periodo voluntario de los ingresos procedentes de la Tasa por la Prestación de Servicios Extraescolares para la Conciliación de la Vida Laboral y Familiar, si bien, la propuesta inicial planteaba la ampliación de la encomienda acordada por decreto de alcaldía de fecha 20 de junio de 2007 incluyendo la recaudación en fase voluntaria de la Tasa. En opinión de quien suscribe el presente informe sería conveniente determinar asimismo la relación que existirá entre la empresa y la Tesorería Municipal de llevarse a cabo tal atribución de funciones, así como su forma de ejercerla y los mecanismos de control de ésta última hacia SODESA. No obstante, de conformidad con el artículo 5.1.b) del Real Decreto 1174/1987, corresponde a la Tesorería Municipal la jefatura de los Servicios Recaudatorios Municipales, que de conformidad con el apartado tercero del mismo artículo incluye el impulso y dirección de los procedimientos recaudatorios. En este sentido, la Tesorera Municipal señala en su informe los siguientes aspectos:

(...)

1.- Según se establece en el art. 8 del R.D. 939/2005, corresponde a las Entidades Locales la recaudación de las deudas cuya gestión tienen atribuida, y la llevarán a cabo, bien directamente, bien a través de otros entes territoriales a cuyo ámbito pertenezcan, o bien por la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

La Tasa por la prestación de servicios extraescolares para la conciliación de la vida laboral y familiar, cuya gestión se pretende encomendar a SODESA y cuya imposición fue acordada en sesión plenaria de fecha 11 de noviembre de 2008 es un tributo municipal, correspondiendo por tanto su gestión, en aplicación del precepto anteriormente citado, al Ayuntamiento de Rota.

2.- Entre los modos de gestión directa de servicios, el art. 85 de la Ley de Bases de Régimen Local establece la gestión a través de Sociedad Mercantil cuyo capital sea de titularidad pública, como es el caso de SODESA.

3.- No obstante lo anterior, existe una previsión específica en el apartado 3) del mismo precepto de la Ley de Bases de Régimen Local, en virtud de la cual en ningún caso podrán prestarse de por gestión indirecta ni mediante sociedad mercantil de capital social exclusivamente local los servicios públicos que impliquen ejercicio de autoridad. Por otro lado, según se establece en la Disposición Adicional Segunda del Estatuto Básico de la Función Pública, son funciones públicas cuyo cumplimiento queda reservada exclusivamente a funcionarios, entre otras, las que impliquen ejercicio de autoridad. Estas previsiones indudablemente alcanzan al procedimiento de apremio, por cuanto implica la posibilidad de actuar contra el patrimonio de los deudores.

4.- Por otro lado, se trata de un recurso de naturaleza pública, resultado por tanto de aplicación el art. 3,2 del R.G.R. en virtud del cual:

*"2. Los recursos de naturaleza pública cuya gestión esté atribuida a una entidad de derecho público distinta de las señaladas en el apartado anterior serán recaudadas en periodo voluntario por los servicios de dicha entidad.*

*La recaudación en periodo ejecutivo corresponderá a la Agencia Estatal de Administración Tributaria cuando así lo establezca una ley o cuando así se hubiese establecido en el correspondiente convenio.*

*3. Las cantidades recaudadas por cuenta de las entidades citadas en el apartado anterior por parte de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, cuando la recaudación se efectúe en virtud de una ley, serán transferidas a las cuentas oficiales de dichas entidades, a excepción de los recargos del periodo ejecutivo y de las costas. En caso de convenio se transferirán las cantidades recaudadas minoradas en los términos establecidos en dicho convenio."*

5.- En cuanto al procedimiento mediante el cual se ha de desarrollar la gestión recaudatoria y el cargo de los valores, la entidad SODESA una vez concluido el período voluntario de pago, deberá elaborar una relación certificada de los valores pendientes de ingreso, donde se identifiquen la deuda y los sujetos pasivos con los requisitos establecidos al efecto en la Ley General Tributaria y normativa de desarrollo para su cargo al Organismo Autónomo de Recaudación, a los efectos de que por el mismo se lleve a cabo la Recaudación Ejecutiva de los mismos, previa providencia dictada por la funcionaria que suscribe.

En virtud de lo anteriormente expuesto, este funcionario entiende que es perfectamente factible que la recaudación voluntaria de la Tasa puede ser gestionada por SODESA, no obstante la recaudación ejecutiva de la misma deberá ser llevada a cabo por el Organismo Autónomo de Recaudación, de conformidad con el art. 8 del Reglamento General de Recaudación.

(...)."

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, al obtener diecinueve votos a favor (nueve del Grupo Roteños Unidos, tres del Grupo Popular, seis del Grupo Socialista y uno del representante del Partido Izquierda Unida-Los Verdes) y la abstención, por ausencia, del Concejal del Grupo Roteños Unidos, D. Manuel Laynez Santos, acuerda estimar la propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada del Área de Educación y, en consecuencia:

PRIMERO.- La gestión del servicio de "Aula Matinal de Actividades Extraescolares" directamente por la Sociedad Mercantil SODESA (Sociedad Municipal de Desarrollo Económico S.A.U.), de capital exclusivamente municipal.

SEGUNDO.- La adscripción a la Delegación de Fomento de la gestión y control de este servicio.

**PUNTO 12º.- PROPUESTA DEL SR. ALCALDE, PARA SOLICITAR LA RENUNCIA DEL AYUNTAMIENTO DE ROTA, COMO MIEMBRO DE LA ASOCIACIÓN ADELQUIVIR.**

Por el Sr. Secretario General se da lectura al Dictamen de la Comisión Informativa General y Permanente, en la sesión celebrada el día 14 de mayo de 2009, al punto 1º, en la que se dictaminó favorablemente, por unanimidad, es decir con el voto a favor del Presidente, de los representantes del Grupo Municipal Roteños Unidos, de los representantes del Grupo Municipal Popular, de los representantes del Grupo Municipal Socialista y del representante del Partido Izquierda Unida-Los Verdes, la propuesta del Sr. Alcalde para solicitar la renuncia del Ayuntamiento de Rota como miembro de la Asociación Adelquivir.

Asimismo, es conocida la propuesta formulada por el Sr. Alcalde-Presidente, que literalmente dice:

"Que el pasado 27 de marzo se reconoció un nuevo Grupo de Desarrollo Rural en la provincia de Cádiz, el GDR de la Costa Noroeste, correspondiéndole la actuación en los municipios de Trebujena, Sanlúcar de Barrameda, Chipiona y Rota.

Ello supone que la Asociación ADELQUIVIR limite su ámbito de actuación a los municipios de la provincia de Sevilla, así como que el órgano de decisión del Grupo, el Consejo Territorial, esté constituido únicamente por los socios cuyo ámbito de actuación coincida con los municipios de Sevilla.

Por lo que a fin de regularizar la composición de los órganos de gobierno de ADELQUIVIR, así como regular la constitución del Consejo Territorial de Desarrollo Rural del Bajo Guadalquivir y su coincidencia con sus asociados, y según acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local celebrada el veintiuno de abril de 2009, al punto 2º.10, de solicitar la renuncia del Ayuntamiento de Rota como miembro de la Asociación ADELQUIVIR, debiendo elevarse al Excmo. Ayuntamiento Pleno para su ratificación, propongo la renuncia de este Ayuntamiento como miembro de la Asociación ADELQUIVIR.

Asimismo, propongo se reconozca y se ponga en evidencia la labor desarrollada por esta Asociación para promover el desarrollo local y endógeno y la diversificación económica de las zonas rurales mediante el apoyo de distintas medidas y actuaciones."

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, al obtener diecinueve votos a favor (nueve del Grupo Roteños Unidos, tres del Grupo Popular, seis del Grupo Socialista y uno del representante del Partido Izquierda Unida-Los Verdes) y la abstención, por ausencia, del Concejal del Grupo Roteños Unidos, D. Manuel Laynez Santos, acuerda estimar la propuesta formulada por el Sr. Alcalde-Presidente y, en consecuencia:

PRIMERO:- Solicitar la renuncia del Ayuntamiento de Rota como miembro de la Asociación ADELQUIVIR.

SEGUNDO:- Reconocer y poner en evidencia la labor desarrollada por la Asociación ADELQUIVIR para promover el desarrollo local y endógeno y la diversificación económica de las zonas rurales, mediante el apoyo de distintas medidas y actuaciones.

**PUNTO 13º.- URGENCIAS.**

No se somete a la consideración de los señores Concejales ningún asunto en el punto de Urgencias.

**PUNTO 14º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Inicia el turno de intervenciones el Portavoz D. Manuel J. Helices, refiriendo que el hecho de intervenir en este punto se debe a que su partido viene presentando sugerencias o propuestas por escrito a la Junta de Gobierno Local y no siempre se obtienen las respuestas o se hacen tarde, por tanto, pidiendo que por lo menos sean atendidas en un tiempo prudencial y respondidas como cree que se merecen.

Por ello, y haciéndose eco y portavoz de las demandas y exposiciones que les hacen los vecinos quiere plantear el siguiente ruego, relacionado con el nuevo centro social municipal, sito en la Plaza Vicente Beltrán, ya que concretamente una usuaria asidua del mismo, D<sup>a</sup> Carmen Fuentes Bergalo, y en nombre de otras varias que acuden periódicamente, les ha planteado la conveniencia o necesidad de que se instale en el aseo de las mujeres, un cambiador para la higiene de los bebés, porque acuden abuelas y madres a talleres que se imparten allí con los bebés y tienen dificultades a la hora de atender la higiene de los pequeños, pidiendo el Portavoz de Izquierda Unida lo considere y que cuando pueda les responda en sus justos términos.

Continúa diciendo el Sr. Helices que el segundo ruego está relacionado con los deportes, ya que durante una visita que hicieron al Pabellón Polideportivo "Manuel Villalba", pudieron comprobar deficiencias en las instalaciones, concretamente que cuando llueve se mojan las gradas y las pistas y se resbalan los deportistas, haciendo extensivo el ruego de que se tomen las medidas oportunas para que por los servicios técnicos se proceda a subsanar esas deficiencias que evite la entrada de agua. También existe otra deficiencia en el cableado existente detrás de la portería, que está en lamentables condiciones, que podría comportar un riesgo a los usuarios, rogando se cuide el mantenimiento periódico de esas instalaciones, que puede llevarse a cabo por los servicios municipales del Ayuntamiento, garantizando así la seguridad de los que allí practican el deporte.

Respecto al complejo deportivo de Juan José Cañas, indica que por las actas de la Junta de Gobierno Local han tenido conocimiento de la adquisición de rampas de skate, entendiéndolo muy favorable la iniciativa del Delegado de Deportes para la renovación y adquisición de rampas de skate para los jóvenes que practican tales actividades, si bien han comprobado que el estado que presentan las instalaciones es lamentable, rogando se realicen las pertinentes obras de mantenimiento en ese complejo deportivo.

Finalmente, indica que el último ruego está relacionado con el servicio de transporte del catamarán, teniendo noticias de las gestiones que hace el Equipo de Gobierno, que plantea una ampliación de los horarios del catamarán y de los autobuses, mostrando su conformidad con que se demande ese servicio metropolitano de la Mancomunidad de la Bahía, exigiéndole mejoras de ese servicio que hay que fomentar. Por otro lado, expone que también ha tenido conocimiento

por otra noticia que se obtiene por la prensa, que se va a proceder al dragado del canal de la boca de acceso al puerto de Rota, teniendo respuesta con ello a la pregunta que se hacían de por qué tantas interferencias e interrupciones del servicio, pero como es indignante para el conjunto de usuarios que exponen sus quejas por las incidencias tan repetidas y el mal servicio que se presta, que demuestra un ninguneo hacia el usuario que apuesta por el transporte público, no dándole una respuesta alternativa de servicios de transporte público, haciendo llegar al Equipo de Gobierno el ruego de que se inicie un registro de incidencias, de interrupciones y de anomalías que se produzcan en ese servicio de transporte público para llevar un seguimiento y poder evaluar la calidad de ese servicio que se presta a la ciudadanía.

Acto seguido, interviene D<sup>a</sup> Encarnación Niño con la intención de formular dos preguntas; en primer lugar que por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 5 de mayo, se ha conocido un presupuesto para la realización de una imagen de Ntra. Sra. de Regla de Chipiona, ascendente a 13.340 Euros, así como su adjudicación, preguntando al Sr. Alcalde si cree que actualmente son los mejores momentos para ese tipo de inversión y si les puede explicar cuál es el objetivo de esa imagen, dónde se pondría y cual sería el fin.

Como segunda pregunta, solicita informe al Pleno y al pueblo de Rota cuál es la cantidad que tiene a plazo fijo actualmente las arcas municipales.

A continuación, hace uso de la palabra el Concejal D. Felipe Márquez, haciendo alusión al escrito que ha recibido el Grupo Socialista, de fecha 8 de marzo, solicitándole mayor nivel de información, acerca del interés que mostraron hace 5 o 6 meses de conocer qué número de actividades, de venta, de obras se había realizado desde el Ayuntamiento con empresas directamente relacionadas con el Sr. Alcalde, manifestando que después de 5 o 6 meses no es la fórmula de contestar, si bien manifiesta que hoy han presentado por registro la relación de empresas por las que están interesados, rogando que a la mayor brevedad les hagan llegar esa información, porque la solicitaron en el mes de octubre aproximadamente y en la legislatura anterior solicitaron una información en esos mismos términos, de la que se derivaba que se habían llevado a cabo servicios desde esas empresas, entorno a unos 40 millones de ptas. y aunque son concedores del trabajo y las prioridades que el Equipo de Gobierno pueda tener en temas de intervención y de fiscalización para la preparación de las liquidaciones del 2008 y para la presentación del presupuesto de 2009, que ocupan tiempo, opina que también es de interés y deberíamos de conocer a la mayor brevedad posible esa información.

El Sr. Alcalde interviene a continuación, manifestando que, con respecto al ruego del concejal de Izquierda Unida, sobre el cambiador de bebés, la entrada de agua en el Polideportivo del Molino y las actuaciones en Juan José Cañas, que conste en acta y se le traslade a Servicios Municipales para que vea las actuaciones que hay que hacer y se incluyan.

En cuanto a la introducción hecha por el Sr. Helices sobre la contestación a los escritos, responde el Sr. Alcalde que se está

contestando a todos y se está intentado dar respuesta a todas aquellas demandas que el Ayuntamiento puede dar.

Reitera el Sr. Alcalde que se recoja en acta los ruegos del Portavoz de Izquierda Unida, que se trasladen a los técnicos de Servicios Municipales y se les de una salida, opinando que el problema del Pabellón del Molino, será el mismo problema que había desde su construcción; sobre el cambiador de bebés, muestra su desconocimiento sobre si los cuartos de baño se pudieran adaptar, no habiendo ningún tipo de dificultad al respecto.

En cuanto al tema del catamarán, manifiesta el Sr. Alcalde estar de acuerdo con lo dicho, habiéndose formulado desde el Equipo de Gobierno infinidad de propuestas, manteniendo infinidad de reuniones, sin embargo por parte del Consorcio Metropolitano de Transportes no se está dando la respuesta adecuada al servicio de catamarán en Rota, incluso muchas veces no dan respuesta a las reclamaciones que se formulan por los usuarios, agradeciendo al S. Helices que haga la propuesta, porque también será conecedor por los medios que el Equipo de Gobierno está permanentemente en esa línea de intentar reclamar y de que se les atienda.

Sobre la creación del registro de incidencias, expone que desconoce cómo se podría llevar a cabo, puesto que lo que no se puede tener a una persona allí permanente tomando nota, porque el coste sería mayor que el del propio servicio, aunque en su opinión si se podría poner a disposición, como se ha hecho en otras ocasiones, a través de la OMIC, para que sea directamente ese Departamento quien traslade las reclamaciones-quejas al propio Consorcio.

En contestación a la pregunta de D<sup>a</sup> Encarnación Niño Rico, informa el Sr. Alcalde que hay un acuerdo de que se consigne en los presupuestos la ejecución de una imagen de la Virgen de Regla, por entender que, dado que aquella avenida se llama Ntra. Sra. de Regla de Chipiona y dado asimismo que aquella avenida da acceso a Chipiona, encajaría perfectamente que se pudiera tener esa imagen, indicando que como se prevé que se incluyan en los presupuestos, cuando se traigan a aprobación ya se verá el posicionamiento cuando llegue su momento. Por otro lado, informa que paralelamente a eso se está intentando negociar con alguna empresa, tanto Castellano como Rochdale, para que se incluya dentro de los gastos de urbanización como un coste más. Por último, añade el Sr. Alcalde que el hecho de que sea una virgen para él es un motivo de satisfacción y si es una virgen patrona de Chipiona, es aún mayor el motivo de satisfacción, así como que lo haga una empresa de Rota, como es la Fundación, que tiene una serie de trabajadores de esa especialidad.

Con respecto a la información sobre los plazos fijos que tiene el Ayuntamiento, indica que ahora mismo no lo sabe exactamente, pudiendo tener aproximadamente de 6 a 7 millones de euros de plazo fijo que garantizan la viabilidad y solvencia del Ayuntamiento, que nunca lo ha tenido. Refiere por otro lado que le habría gustado más que le preguntara cuanto les debe el Ministerio de Defensa o cuanto les debe la Junta de Andalucía, no obstante si lo que quiere saber es eso, se debe al fruto del trabajo, del esfuerzo y del compromiso de la gestión.

Con respecto al escrito que ha recibido el Grupo Socialista de fecha 8 de marzo, responde el Sr. Alcalde que él no tiene ningún tipo de preocupación con ese tema, transmitiéndoselo así al Sr. Márquez y al Grupo Socialista, con absoluta transparencia, ya

que él participa en dos empresas, que son conocidas por todos, porque incluso han intentado de mancharle en las elecciones con ese tema, una que es Coanda y otra que es Epi's Rotasur, pero que además no es que se haya metido ahora, sino que lleva ahí desde el año 79 en que la constituyó, no teniendo por qué huir. Expone también el Sr. Alcalde que es la única fábrica que hay en la provincia de Cádiz dedicada al vestuario laboral, sin embargo el Grupo Socialista también pidió antes de las elecciones información sobre ello e intentó, a través de los grupos, darle una publicidad e intentar de manchar su nombre, no obstante por su parte se facilitó toda la información, al igual que se hará ahora una vez recibida esa información, habiéndole facilitado al Sr. Interventor cuáles son las empresas de las que él forma parte con la instrucción de que se les facilite, habiendo firmado ya el escrito de contestación. Continúa el Sr. Alcalde exponiendo que si lo que el Grupo Socialista intenta es información de empresas de familiares y de allegados suyos, él tiene muchos familiares, porque su abuela tuvo 12 hijos, y si en todo caso lo que pretende es ver lo que su hermano, que es electricista, tiene con el Ayuntamiento, no hay problema ninguno, pero que digan de qué empresas quieren la información porque también tiene empresas su primo Manolo Siles y también un primo segundo que pertenece a Imeluz, queriendo aclarar no obstante que por su parte nunca hará ningún acto que vaya a conculcar los intereses del Ayuntamiento, incluso si en alguna ocasión ha visto que se haya hecho algo mal por sus anteriores compañeros, ha intentado corregirlo honestamente, para que nunca se perjudique al Ayuntamiento.

Insiste en que hay absoluta transparencia, no teniendo ningún problema tampoco si es que lo que se pretende desde el Grupo Socialista es ponerlo en los medios de comunicación, porque no hay ocultismo ninguno, pero no puede dejar de tener hermanos y de tener familia, preguntándose qué culpa tiene de tener familia o si es malo ser empresario y crear puestos de trabajo.

No obstante, manifiesta el Sr. Alcalde que si lo que se pretende es que cierre su empresa, informa que no puede hacerlo porque él vive de eso, no de la política, sino de su negocio, y si eso se quiere utilizar no habrá ningún problema y ningún tipo de ocultación, que lo podrán garantizar el Sr. Interventor y el Sr. Secretario, por lo tanto una vez que ya han presentado el escrito, donde se indica a qué se refiere porque él no puede intuir en qué empresa está pensando el Sr. Márquez. Asimismo, entiende el Sr. Alcalde que si el planteamiento es intentar de gravarle personalmente, también lo acepto como parte del juego político y cada uno tiene su propia filosofía, lo mismo que públicamente quiere dejar constancia que le gustaría poner la imagen de la virgen, porque es católico, apostólico y romano y no tiene complejo ninguno, ni se siento acomplexado de que se lo pregunten y ya él buscará todos los medios y recursos para que eso se ponga y que lo haga una empresa de Rota, lo mismo que todas las obras del Plan.

Por último, añade que con todo esto no le hacen daño, porque partiendo de la iniciativa de cómo se hace, él entiende la respuesta que tienen que tener, que es muy clara, que él es propietario en una parte con su esposa de una empresa y en otra parte es socio con otro grupo de gente, que han montado una empresa desde el año 79 con mil sacrificios y con muchos problemas, teniendo derecho como cualquier otro ciudadano a licitar, a ganar en justa competencia y a trabajar.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión, siendo las trece horas y veintiún minutos, redactándose la presente acta, de todo lo cual, yo, como Secretario General, certifico.

EL SECRETARIO GENERAL,

V° .B° .  
EL ALCALDE,